

**15<sup>a</sup> C SESIÓN  
(Matinal)**

**SÁBADO, 15 DE JUNIO DE 1996**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA CHÁVEZ COSSÍO  
DE OCAMPO**

**Y**

**DE LOS SEÑORES SAMUEL MATSUDA NISHIMURA  
Y VÍCTOR JOY WAY ROJAS**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se reabre la sesión.— Se acuerda la cuestión previa planteada por el señor Siura Céspedes para que el proyecto de ley por el que se excluye de los alcances del Decreto Legislativo Nº 148 a las instalaciones de uso y extracción de aguas subterráneas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional regrese a la Comisión de Defensa y Orden Interno.— Con las modificaciones introducidas en el curso del debate, se aprueba por unanimidad el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, en virtud del cual se dispone la edición de la Compilación de la Legislación Peruana.— Puesto en debate el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se interpreta que las universidades, institutos superiores y demás centros educativos se hallan inafectos a los aportes del FONAVI, se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Del Castillo Gálvez para que vuelva a la Comisión informante, a la que se le da un plazo de treinta días para que emita dictamen.— Se pone en debate el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, mediante el cual se propone adicionar el artículo 180º-A al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el Pleno acuerda la cuestión previa planteada por el señor Chirinos Soto para que el tema vuelva a la Comisión, y da un plazo de treinta días para que ésta emita dictamen.— Se aprueba, con un agregado propuesto en el curso del debate, el proyecto de ley, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el que se propone dar por concluida la excepción.*

**ción prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para 1996, en relación a la administración del Programa del Vaso de Leche.— De conformidad con el oficio remitido por el Presidente de la Comisión Especial encargada de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, en el que se comunica la proposición presentada para cubrir los puestos vacantes en dicho Tribunal y la respuesta afirmativa de los cinco candidatos invitados, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, convocar para proceder a la elección respectiva, y se anuncia que ésta se habrá de realizar en la presente sesión.— Se pone en debate el Proyecto contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, mediante el cual se delega facultades legislativas en el Poder Ejecutivo en el marco de la reorganización y modernización del Poder Judicial, cuya discusión se suspende al haberse presentado una Moción de Censura a la Presidenta del Congreso.— Se rechaza la admisión a debate de la referida Moción de Censura.— Se da cuenta de la solicitud de reconsideración de la aprobación del proyecto de ley referido al Programa del Vaso de Leche.— Se suspende la sesión.**

—A las 09 horas y 29 minutos, bajo la Presidencia de la señora Martha Chávez Cossío de Ocampo e integrando la Mesa Directiva el señor Samuel Matsuda Nishimura, el Relator pasa lista, a la que responden los señores **Miguel Grau Seminario**,<sup>(1)</sup> Abanto Pongo, Aliaga Araujo, Alva Orlandini, Amorín Bueno, Amurúz Gallegos, Avendaño Valdez, Baella Tuesta, Barbarán Rengifo, Barreto Estrada, Blanco Oropeza, Campos Baca, Cardoso Romero, Castillo Chirinos, Ciccia Vásquez, Colchado Arellano, Chang Ching, Chávez Serrano, Chirinos Soto, Chiroque Ramírez, Chu Rubio, Delgado Aparicio, Díaz Díaz, Espichán Tumay, Estrada Choque, Estrada Pérez, Ezquerro Cáceres, Fernández Baca de Valdez, Ferrero Costa, Figueroa Vizcarra, Flores-Araoz Esparza, Guerra-García, Gutiérrez Mercedes, Heresi Abdelnour, Hildebrandt Pérez, Huamanchumo Romero, Jhong Junchaya, Joy Way Rojas, Larrabure Gálvez, León Trelles, Llerena Marotti, Mantilla Campos, Marcenaro Frers, Martorell Flores, Medelius Rodríguez, Mellado Céspedes, Merino Lucero, Núñez Román, Olivera Vega, Pando Pacheco, Paredes Cueva, Patsías Mella, Pease García, Pulgar Lucas, Quicaña Avilés, Reátegui Trigoso, Reggiardo Sayán, Reto Neyra, Revilla Jurado, Rey Rey, Reynafarje Abensur, Rodas Díaz, Ruiz Caro Alvarez, Ruiz Dávila, Salazar Larraín,

Sandoval Aguirre, Sato Abe, Siura Céspedes, Torres y Torres Lara, Vargas Marín, Vega Ascencio, Velásquez Quesquén, Velit Núñez, Vícuña Vásquez, Vidarte Correa y Vilchez Malpica.

Con aviso, los señores Cerrate Valenzuela y Donayre Lozano.

Ausentes, los señores Breña Pantoja y Villasante Chambi.

Reiniciada la sesión, ingresan al Hemiciclo los señores Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bartra González, Cáceres Velásquez, Cerro Moral, Coral Pérez, Chipoco Cáceda, Del Castillo Gálvez, Díaz Bringas, Diez-Canseco Cisneros, Espinoza Matos, Fernández Bustinza, Flores Flores, Flores Nano, Forsyth Mejía, Gamarra Olivares, Ghilardi Alvarez, Grados Bertorini, Hermoza Ríos, Lajo Lazo, Lam Alvarez, Lozada de Gamboa, Mohme Llona, Morales Costa, Muñiz Ziches, Noriega Febres, Pardo Mesones, Ramos Santillán, Salazar Vargas, Salgado Rubianes de Paredes, Samalvides Dongo, San Román Cáceres, Sánchez Vega, Santa María, Torrejón Riva de Chincha, Townsend Diez Canseco, Trelles Montero, Urrelo Guerra y Zumaeta Flores.

(1) Por R.L. N° 23680 (13/10/83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ;PRESENTE!

**La señora PRESIDENTA.**— Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión.

**Se aprueba la cuestión previa para que el Proyecto de Ley N° 1292/95-CR regrese a la Comisión de Defensa y Orden Interno**

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el congresista Gilberto Siura, presidente de la Comisión de Defensa y Orden Interno.

**El señor SIURA CÉSPEDES (C90-NM).**— Señora Presidenta: Sobre el proyecto de ley que quedó pendiente el día de ayer, por el cual se excluye de los alcances del Decreto Legislativo N° 148 a las instalaciones de uso y extracción de aguas subterráneas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, hemos conversado con los miembros de la Comisión de Defensa, y pedimos que retorne a ésta para un estudio más profundo que cuente con las sugerencias que nos hicieron ayer en la tarde, las cuales esperamos que nos las hagan conocer en forma más precisa para traer el proyecto nuevamente al Pleno.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a votar.

*—Al voto, se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Gilberto Siura Céspedes, en el sentido de que el Proyecto de Ley N° 1292/95-CR vuelva a la Comisión de Defensa y Orden Interno.*

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a consultar al Pleno el plazo para que la Comisión presente el dictamen del proyecto referido. La Presidencia sugiere treinta días.

*—Efectuada la consulta, se acuerda conceder un plazo de 30 días a la Comisión de Defensa y Orden Interno para presentar el dictamen respectivo.*

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a dar cuenta de un documento llegado a la Mesa.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en minoría de la Comisión de Justicia, remitiendo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 316/95-CR, 711/95-CR, 1235/95-CR, 1248/95-CR, 1262/95-CR, 1335/95-CR y 1419/95-CR, en el que se modifican diversos artículos del Código Penal ampliándose los límites de las penas por las que se sanciona la comisión de los delitos de secuestro, robo agravado y falsificación o la alteración de monedas o billetes.

*—Agréguese a sus antecedentes, en la Orden del Día.*

**Se aprueba el proyecto sustitutorio en virtud del cual se dispone la edición de la Compilación de la Legislación Peruana**

**El RELATOR da lectura:**

"Dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en el Proyecto de Ley N° 27/95-CR, sobre la edición de la Compilación de la Legislación Peruana."(\*)

**La señora PRESIDENTA.**— La Presidencia pone en debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en el Proyecto de Ley N° 27/95-CR.

Puede hacer uso de la palabra el señor Oscar Medelius, vicepresidente de la Comisión informante, por el término no mayor a diez minutos.

**El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ (C90-NM).**— Este tema fue propuesto bajo el Proyecto de Ley N° 27/95-CR por el señor congresista Javier Alva Orlandini. El objetivo de éste es buscar la sistematización de la legislación y promover su adecuada difusión.

Para ello, se propone editar la *Compilación de la Legislación Peruana*, la cual deberá comprender todas las leyes vigentes, debidamente concordadas, así como sus respectivos reglamentos y las leyes derogadas, con indicación del número y fecha de la publicación correspondiente. Asimismo, la propuesta establece que dicha compilación debe ser actualizada cada año.

Por su intermedio, señora Presidenta, pido al autor de la propuesta que se sirva explicarla en forma más detallada.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Javier Alva Orlandini.

**El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).**— Señora Presidenta: Se trata de un proyecto de ley que no sólo recoge la inquietud de los abogados, sino de los magistrados y, aun, de los usuarios. En declaraciones formuladas hace aproximadamente un año, el propio congresista Chirinos Soto se hizo eco de esa preocupación al comentar que había una maraña de leyes que era difícil de manejar.

He considerado que, efectivamente, las veintisiete mil leyes que están numeradas —a parte de las anteriores no numeradas— son de mane-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

jo muy difícil por quienes administran justicia y por quienes colaboran con la administración de justicia; vale decir, por los abogados. Es indispensable que se haga una compilación de la legislación peruana, tarea que fue realizada parcialmente a mediados de este siglo, cuando se editaron cinco tomos que contienen hasta la Ley Nº 9922.

De manera que es conveniente que se actualice dicha compilación. Para este propósito, se debe encargar al Ministerio de Justicia la formulación anual de la compilación de la legislación peruana, lo cual no debe ser necesariamente en un texto impreso, pues dicha actualización también puede hacerse a través de la informática.

Ése es el sentido del proyecto de ley, y me parece que, como hay dictamen unánime de la Comisión de Justicia, merece el apoyo del Pleno del Congreso.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**—  
¿Me permite una interrupción?

**El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).**—  
Con el mayor gusto, señor Ferrero Costa.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir el señor Ferrero Costa.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**—  
Señora Presidenta: Tengo entendido que el Ministerio de Justicia está colocando en medios informáticos toda la legislación peruana y que este trabajo estaría prácticamente terminado en los próximos meses. Eso evitaría que se publique aquellas normas que ya han sido derogadas, y solamente se publicarían las leyes que actualmente están vigentes.

De otro lado, me gustaría conocer si el doctor nos puede transmitir la opinión que sobre esta materia dio el Ministerio de Justicia. Entiendo que el parecer de la repartición estatal es que esta tarea no sería necesaria en vista que, habiendo informatizado todo el proceso, ellos se encuentran ya en condiciones de realizarla sin necesidad de publicar volúmenes, lo que además sería en este momento mucho más costoso.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Alva Orlandini.

**El señor ALVA ORLANDINI (CODE-AP).**—  
Efectivamente, señora Presidenta, la opinión que emitió el Ministerio de Justicia fue en el sentido de que se estaba trabajando sobre esta materia y que existía el propósito de actualizar

la legislación peruana, pero es una intención que naturalmente no tiene día para su concreción.

Es necesaria una norma imperativa que establezca la obligación del Ministerio de Justicia de publicar año tras año la legislación actualizada. Continuamente se dictan leyes y decretos legislativos —que de acuerdo a la Constitución tienen rango de ley—, lo que hace indispensable que exista la obligación del Ministerio de actualizar la legislación.

Yo entiendo que hay razones económicas —que son las que preocupan fundamentalmente al señor congresista— para que esta tarea no sea hecha en su integridad, sino a partir de la legislación vigente. Sin embargo, existe ya la compilación de la legislación peruana hasta la Ley Nº 9922, de manera que en este caso se trata de completar un trabajo que es importante y que debe estar al alcance de todos los usuarios.

Si la compilación de la legislación peruana fuera exclusivamente por la vía informática, ella estaría sólo al alcance de quienes tienen la posibilidad de usar los medios tecnológicos que permite la cibernetica. Por ejemplo, todos los miembros del Congreso tenemos en nuestros escaños el texto escrito de la Constitución porque es la forma más fácil de manejarlo; pero si la Constitución estuviese solamente en la informática, es evidente que tendríamos que recurrir permanentemente a ésta para consultarla. Por lo tanto, la edición impresa de la compilación resulta indispensable.

Junto con las leyes que no están vigentes, se estaría colocando una sumilla o una nota indicando mediante qué otro dispositivo la ley no vigente está derogada. Es conveniente tener una compilación integral de la legislación peruana, precisando en ella qué normas están vigentes y cuáles han sido derogadas. Éste es el objeto de la iniciativa en debate. Yo espero que se esclarezca la conveniencia o inconveniencia del proyecto para que el Congreso adopte la decisión que considere más útil en beneficio del país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Carlos Ferrero Costa.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— Lo que opina el Ministerio de Justicia, señora Presidenta, es que actualmente existe un sistema peruano de información jurídica, que ya viene en *diskette* y que se actualiza, por las facilidades que da la computación, sin necesidad de estar haciendo una nueva edición de la compilación

cada vez que se modifica una ley. Asimismo, expresa en ese informe de octubre del año pasado que el proyecto de nuestro colega significaba una duplicidad de esfuerzos y que, por ese motivo, consideraba que era preferible continuar en la tarea que ya está haciendo.

Quiero añadir que el Ministerio de Justicia no sólo está trabajando en *diskettes*, sino que ha hecho una larga relación de publicaciones oficiales de la legislación jurídica peruana, que es la que aquí se menciona y que incluye, por supuesto, a la propia Constitución; además del Código Civil, Procesal, Arbitraje, Penal, Leyes Orgánicas, Procedimientos Administrativos, Legislación Tributaria, Sociedades, Energía y Minas, Derecho Comercial, Instituciones Bancarias, Opsitel, Medio Ambiente, Tránsito, Notariado, Código Bustamante, Derechos Humanos, Pacificación, Drogas, Guía Judicial, Ley Orgánica del Poder Judicial, Manual de Normas Mineras, Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, Compendio de Legislación Tributaria, etcétera.

Evidentemente, si ahora obligamos a que haya un compendio, considero que, recogiendo las inquietudes expresadas por el Ministerio de Justicia, se estaría duplicando el trabajo. Claro que queda pendiente una pregunta que es clave: ¿qué pasa con aquellas personas que no recurren a las facilidades de la informática? ¿Se van a quedar sin la posibilidad de contar con sus volúmenes colocados en los estantes?

Ante esta pregunta, el Ministerio de Justicia responde que se está publicando todas las leyes por sectores y conforme se van produciendo; pero que lo referente a la consolidación en un solo texto sí se hace con medios informáticos, porque ello permite corregirlo y actualizarlo cada vez que haya un cambio, para lo cual simplemente producen un nuevo *diskette*.

Efectivamente, a la larga eso va a ser más difícil. Pero, de otro lado, producir un conjunto de normas completas de la legislación peruana —que después van a ser cambiadas— para que al año siguiente se produzca otro conjunto igual porque las anteriores ya no están vigentes, y que lo mismo ocurra al siguiente año con las normas que parcialmente ya no están vigentes, en términos modernos eso ya no lo hace actualmente la imprenta, sino las computadoras.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Róger Cáceres.

**El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PERÚ).**—

Señora Presidenta: Debo manifestar que, a primera vista, el proyecto de ley que se encuentra en debate ha promovido mi simpatía. Sin embargo, reflexiono y pienso en voz alta sobre lo que viene ocurriendo en el país: la privatización.

En la ciudad de Trujillo se edita una interesante publicación llamada *Normas Legales*, la cual sale con regularidad y que tiene el valor de considerar no solamente las leyes, sino todas las disposiciones legales de importancia debidamente ordenadas.

Lo propio tendría que hacerse con esta *Compilación de la Legislación Peruana*, tarea que, en todo caso, debería encargarse al diario *El Peruano*, que tiene tan buenas ganancias, pues se ha convertido en un organismo prácticamente comercial, financiado con el monopolio de los avisos judiciales. Además de publicar los avisos oficiales de todo género, de algo más debería servir *El Peruano*, ya que ni siquiera publica las crónicas del Congreso. Anteriormente consignamos en el Reglamento del CCD un dispositivo de esa naturaleza, el mismo que ha sido suprimido en el Reglamento actual porque a la Mayoría no le pareció conveniente, pese a que los de la Minoría reclamos contra ello.

Pues bien, en *El Peruano* se edita todos los días una separata que conocemos y que contiene las disposiciones de importancia dictadas en el día precedente. No sé si esto debería tener alguna relación con lo que estamos tratando, pero pienso que de repente, con la disculpa de editar esta *Compilación de la Legislación Peruana*, van a tener que contratar un mayor número de servidores, con lo cual aumentamos la burocracia por un lado, mientras la disminuimos por otro.

Asimismo, observo que el señor Alva propone, muy acertadamente, que se comprenda a todas las leyes vigentes; pero ahí hay un vacío. Él es muy precavido y minucioso cuando hace observaciones a las disposiciones que se discuten aquí, y en ello yo le aplaudo pues en mucho de lo que dice estoy de acuerdo; pero, en este caso, "al mejor escriban se le va la mano". En el proyecto habla de leyes vigentes, pero no hace referencia a los decretos legislativos, los decretos de urgencia, las resoluciones supremas y las resoluciones legislativas, que son de importancia; específicamente, las legislativas, porque en muchos casos se refieren a tratados que entran en vigor y que tendrían también que ser publicados.

También me viene a la mente que hay dependencias que están editando fascículos con su le-

gislación actualizada. Por ejemplo, la SUNAT está sacando un informativo donde se consigna, incluso, casos de jurisprudencia.

En consecuencia, se trata de un asunto que aparentemente y de primera impresión es muy lógico, simpático y simple, pero que tiene algunas complejidades, pues no sé si al final de este proyecto debería incluirse un artículo que diga que se derogan las disposiciones que se oponen a esta ley y se deja en suspenso aquellas que no sean leyes pero que no estén en orden a lo que esta ley establecería.

Símpatizo, pues, con el fondo mismo de la iniciativa. Creo que el señor Alva, con la amplitud que le caracteriza y que en otras oportunidades ha invocado y logrado, tendrá que por lo menos admitir que no solamente vaya "las leyes". Mejor sería decir "todas las disposiciones legales vigentes", así se abarcaría a los decretos supremos, los decretos de urgencia, los decretos legislativos y las resoluciones supremas y legislativas, las que indudablemente tienen carácter legal, pues son disposiciones legales según la Constitución. Además, estaría sobreentendido que también tendrían que ir las modificaciones constitucionales, pues se refieren a la ley de leyes.

En conclusión, estoy de acuerdo con el proyecto, pero éste debería estar relacionado con el diario *El Peruano*, que cuenta con financiación suficiente. Es un monopolio creado por ley y que tiene jugosos ingresos. Sin embargo, en lo que concierne al Congreso, es sumamente parco, no publica nada, ni siquiera da cuenta de nuestros debates ni comenta las leyes más importantes. Para *El Peruano* no existe el Poder Legislativo: hay indiferencia total.

Creo que la publicación de esta interesante *Compilación de la Legislación Peruana* debería relacionarse con el trabajo del diario *El Peruano* para no dar lugar a que en el Ministerio de Justicia, que será el encargado de la materialización de esta ley, se tenga que contratar a personal especial para hacer el trabajo que ya está hecho; además, como dice el señor Ferrero, esto ya está en computadora, en los *diskettes* del diario *El Peruano*, de los cuales se puede producir la compilación que el señor Alva plantea muy acertadamente.

Es evidente que no me opongo al proyecto. Lo que pretendo es que "la criatura" salga mejor conformada, porque me llevo siempre de aquello que nos recomendaban en la escuela por parte de San Juan Bosco: "Para hacer el bien, hay que procurar hacer bien el bien"; y eso es lo que estoy tratando de expresar en mis palabras.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede hacer uso de la palabra el señor Róger Amuruz.

**El señor AMURÚZ GALLEGOS (C90-NM).**— Gracias, señora Presidenta. Parece que se ha levantado el voto.

Efectivamente, este proyecto de ley se ha discutido en la Comisión de Justicia y ha tenido algunas modificaciones.

En primer lugar, quiero decir que en general estoy de acuerdo con este proyecto de ley, porque es muy importante que la gente común y corriente —no pensemos únicamente en los juristas— tenga una información compendiada de toda la legislación peruana.

Sobre la observación que ha hecho el doctor Ferrero, respecto a que todo ya está en la computadora, quisiera decir que los medios informáticos todavía no han reemplazado a las impresiones tradicionales: no todos tienen computadora y, por tanto, no es posible pensar que todo deba estar en los medios informáticos.

Lo único que tendría que observar es con respecto a la primera compilación, que va a ser la complicada.

Es cierto que el Ministerio de Justicia tiene una disposición para efectuar esta compilación, pero nunca se ha realizado; entonces es conveniente hacerla a través de una ley. Ello es lo que motiva este proyecto. Pero, ¿quién va a efectuar la compilación? Acá, en este artículo sustitutorio, no se hace mención a la comisión encargada de ese trabajo. Nosotros sabemos que una ley tiene que ser exacta, mandatoria, para que se cumpla. Yo puedo decir que se haga una compilación, y alguien la hará; pero acá no se dice quién la va a hacer.

En el texto original, el doctor Alva Orlandini plantea con mucha razón la creación de una comisión encargada; es el artículo 2º, que dice lo siguiente: "Créase, para los efectos del artículo 1º —o sea, de la compilación—, una Comisión Especial integrada por un representante de la Corte Suprema de Justicia, un representante del Ministerio de Justicia, un representante de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales, un representante de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y un representante del Colegio de Abogados de Lima".

Yo creo que esto era correcto. La única observación que hice en la Comisión es que, más que asunto de abogados, éste era un asunto de ingenieros de sistemas, porque se trata de una

sistematización jurídica de algo que ya está hecho. Lógicamente, tendrán que participar algunos abogados, pero quien debería predominar en este trabajo y guiar esta sistematización es un ingeniero de sistemas. Es por eso que yo refuté la conformación de esa comisión y dije que debe integrarse a ella un ingeniero de sistemas, incluso como jefe.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— ¿Me permite una interrupción, señor Amurúz?

**El señor AMURÚZ GALLEGOS (C90-NM).**— Me solicita una interrupción el doctor Ferrero, señora Presidenta, con su venia.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradeceré circunscribirse al tiempo reglamentario.

Congresista Carlos Ferrero.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— La razón por la que la Comisión de Justicia eliminó la posibilidad de crear una comisión especial es que la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia encarga la compilación de la legislación y la difusión de las normas al propio Ministerio y no a una comisión que sea independiente a él. La ley dice que es obligación del Ministerio de Justicia sistematizar la legislación, promover su estudio y difusión; por eso es que no se toma en cuenta la creación de una comisión.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, señor Amurúz Gallegos.

**El señor AMURÚZ GALLEGOS (C90-NM).**— En todo caso, no se ha hecho la compilación de la legislación. Se tuvo la intención y se avanzó hasta cierto número, pero no está completa.

Lo que quiere el doctor Alva Orlandini a través de este proyecto es que se haga de una vez por todas la compilación de la legislación peruana. Así, una vez efectuada la primera edición, lógicamente en las siguientes no va a repetir todo el trabajo, pues la propuesta original dice bien claro: "La 'Compilación de la Legislación Peruana' será actualizada cada año, debiendo disponer el Ministerio de Justicia que la edición se refiera sólo a las disposiciones derogadas o modificadas".

Quiere decir que en la primera edición va a ser el problema. Es para esa labor que se estaría creando la comisión respectiva, que podría ser la de Justicia o una comisión especial encargada; pero el asunto es que se efectúe el trabajo. Para las siguientes ediciones, solamente se va a publicar las leyes derogadas y las modificadas, nada más; ya no el tremendo libro de la primera compilación.

Yo creo que es muy importante que se apruebe este proyecto con algunas modificaciones precisas para que ésta sea efectivamente una ley mandatoria y no una ley etérea.

Lógicamente, éste va a ser un trabajo de mucho valor, sobre todo para los congresistas. ¿Quién tiene acá una legislación compendiada? Nadie. Y así como nosotros, muchas personas que tienen que ver con la vida nacional no tienen a dónde recurrir.

Por todo ello, señora Presidenta, considero que es muy necesario aprobar este proyecto de ley.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— El señor Arturo Castillo tiene la palabra.

**El señor CASTILLO CHIRINOS (CODE-AP).**— Señora Presidenta: La muy buena intención que tiene este proyecto me llama a reclamar por el hecho que, no obstante existir mandatos puntuales al respecto, los organismos burocráticos no hayan podido mantener totalmente actualizada la legislación peruana. Ello no se hace, y quizás ése sea el motivo por el que este proyecto viene a debate esta mañana.

Resulta muy importante que el Ministerio de Justicia cumpla con una función que deviene por su propio peso, ya que el ordenamiento jurídico de nuestro país se torna inestable cuando quienes administran justicia o recurren a ella no tienen las garantías necesarias para hacer uso de la administración de justicia debido a la enmarañada y frondosa legislación. Creo que éste es uno de los defectos más graves con los que tiene que cargar la legislación peruana: el intrincado enmarañamiento legal que permite hacer uso de vericuetos en la aplicación de la ley para no darle la razón a quien la tiene y provocar hechos injustos.

En mi opinión, lo que debería hacerse, dada la gran inversión que podría demandar el estar haciendo permanentemente la compilación de la legislación peruana, es publicar periódicamente la compilación de las normas que están siendo derogadas, porque la legislación es dinámica y es cambiante.

Hoy se ha decidido que vuelva a comisión un proyecto propuesto por el Presidente de la Comisión de Justicia. Ante ello, va a ser necesario que se tenga en cuenta qué es lo que va a pasar cuando las empresas de saneamiento y agua potable estén en manos privadas. ¿Qué va a ocurrir? Vamos a tener que volver a cambiar la nor-

ma, y eso va a hacer más pesada la carga. Más bien, yo considero que lo prudente es que se amplíe esta labor de compilación a una revisión exhaustiva de normas contradictorias o que ya no están vigentes, pero que a pesar de ello siguen utilizándose como si lo estuvieran.

Estas propuestas podrían permitir un trabajo que sea más fecundo y positivo para los fines que están previstos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el señor Aldo Estrada Choque.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señora Presidenta: Alguien decía que el manjar de los jueces es la plebedad y la claridad, en expresiones de los abogados, y esto es bueno repetirlo aquí.

En principio, se trata de un proyecto aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia. ¿Qué se persigue con él? Que se continúe publicando la compilación de nuestras leyes. No es que se vaya a hacer algo nuevo. Lo que se está solicitando es que se prosiga con la publicación de esas leyes, y ésta es una responsabilidad que necesariamente debe asumir el Ministerio de Justicia.

Se ha dicho que estamos en la época de la informática, que el Ministerio de Justicia está abocado a esta labor mediante el uso de *diskettes*. Esto es cierto, y el trabajo que se está realizado es muy eficiente. Pero esta compilación es para el pueblo, para la gente a la que no llegan los famosos *diskettes*. No todos tienen computadoras, ni siquiera en Lima. Entonces, esperar que en Mamara haya una computadora —me está maldito Dennis Vargas— es una locura.

De otro lado, señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA.**— Disculpe, congresista Estrada.

Voy a agradecer a los señores congresistas guardar el silencio que corresponde a la seriedad del trabajo del Parlamento, y al derecho que tiene un colega de ser escuchado cuando interviene.

Puede continuar, congresista Aldo Estrada.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Realmente, señora Presidenta, es necesario que haya orden.

Por lo demás, considero que no todas las obser-

vaciones y objeciones que se han hecho son viables; sólo una. El artículo único debe decir: "Edítense la 'Compilación de la Legislación Peruana' a cargo del Ministerio de Justicia". Se ha omitido ese aspecto, porque no se dice qué organismo del Estado va a tener a su cargo esta labor, que es fundamental e imprescindible, y a la que no se puede renunciar. Yo quisiera pedirle al señor Vicepresidente de nuestra Comisión que acepte esta aclaración que en este caso es necesaria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el señor Alfonso Baella.

**El señor BAELLA TUESTA (C90-NM).**— Señora Presidenta: El proyecto de ley que está en discusión tiene también importancia en relación con la facilidad que deben tener los periodistas para poder informar con rapidez y veracidad.

La frondosidad de la legislación es tal que en las mesas de redacción no sabemos cuáles son las disposiciones que están vigentes y cuáles son las que han sido derogadas; y este hecho se agrava porque diariamente se dictan nuevas disposiciones que terminan con una frase sacramental que dice: "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley". ¿Pero cómo saber cuáles son esas disposiciones que quedan derogadas si no se las enumera taxativamente?

En la práctica, esto provoca una situación muy engorrosa; por ejemplo, en el caso de las reclamaciones de titulación de tierras. Todos los días llegan a las oficinas de redacción las copias de memoriales de personas que discuten sobre la veracidad de sus títulos, y no se puede informar adecuadamente porque no se sabe cuándo están invocando con veracidad disposiciones que están realmente vigentes.

Un problema original es el que confronta el Jurado Nacional de Elecciones. Se han realizado elecciones en algunos distritos que legalmente existen, pero el Poder Administrador no ha dado las disposiciones adecuadas para que estas municipalidades se instalen. Actualmente, hay varios distritos donde existe alcalde electo, pero éste no ha asumido sus funciones porque no existe en la realidad la materialización de estas creaciones.

Por todo ello es que la normatividad vigente debe ser publicada constantemente, porque es de enorme importancia para el cumplimiento correcto de la función informativa en el país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el señor Eduardo Pando.

**El señor PANDO PACHECO (C90-NM).**— Señora Presidenta: El jueves pasado, ha estado en el Congreso el presidente del Consejo de Ministros, ingeniero Pandolfi, y habló de la modernización del Estado peruano.

Yo creo que debemos aprovechar esta ley para hacer que esta edición de la *Compilación de la Legislación Peruana* sea a través de la informática. El costo que va a ocasionar la publicación en forma tradicional, ya sea a través del diario *El Peruano* o de otra editora, va a ser mucho mayor que si se hace a través de computadoras.

Además, la facilidad de acceso a través de este medio es muchísimo mayor que ir a la Biblioteca del Congreso o a cualquier otra biblioteca del Estado. En este momento, a la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos se accede a través de cualquier computadora del mundo. Nosotros llegaremos a Mamara —donde en el futuro van a haber computadoras— y de ahí podremos acceder a la biblioteca del Estado peruano, porque la Biblioteca del Congreso también se está informatizando.

Por lo tanto, yo quisiera pedir que se añada a este artículo 1º que esta edición se debe hacer en forma moderna a través de la computación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra la señorita Lourdes Flores.

**La señorita FLORES NANO (PPC).**— Señora Presidenta: Nosotros hacemos uso de la palabra para respaldar esta iniciativa, pues nos parece que es sumamente importante intentar tener una legislación compilada y actualizada.

Los abogados, en el diario quehacer, encontramos unas dificultades inmensas, porque también cometemos este error —incluso como legisladores— de derogar genéricamente todas las disposiciones legales que se opongan a una norma que se dicta. En consecuencia, como ha señalado con toda razón el congresista Baella, se trata de un cúmulo de disposiciones en las que no sabemos exactamente qué aspecto de una norma ha quedado derogado o no. Cuando el asunto es muy claro, esto fluye rápidamente; pero cuando lo que se ha modificado es una materia legislada por una norma dada en algún año de décadas atrás, el tema se torna sumamente complicado.

El propósito del proyecto que viene dictamina-

do por la Comisión de Justicia es que el ordenamiento jurídico quede claramente compilado, y que el Ministerio de Justicia indique con precisión qué disposiciones ha modificado o derogado un determinado artículo, de forma tal que todos podamos tener un ordenamiento jurídico mucho más transparente.

Por estas razones, nosotros respaldaremos el proyecto del doctor Alva dictaminado por la Comisión de Justicia.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede hacer uso de la palabra el señor Dennis Vargas Marín.

**El señor VARGAS MARÍN (PERÚ).**— Señora Presidenta: Quiero pronunciarme en favor de la iniciativa del congresista Javier Alva Orlan-dini, porque considero que este proyecto —que propone la compilación de toda la legislación peruana— es coherente con la preocupación de modernizar la administración pública y de entrar en el campo de la sistematización en todos los órdenes.

Se ha comprobado fehacientemente que hay muchas leyes que han perdido vigencia; sin embargo, no están derogadas ni han sido revisadas. Y entonces, como decía mi colega Baella Tuesta, no hay forma de saber qué tan actuales son, o si han sido modificadas en parte o totalmente; es decir, no se tiene absolutamente ninguna información.

Pese a ello, debo decir que hay esfuerzos importantes de empresas privadas que desarrollan este trabajo. Por ejemplo, aquí tengo un ejemplar de *Normas Legales*, que edita periódicamente en Trujillo el doctor Luis Santa María Calderón.

Es absolutamente legítima la sonrisa de mi colega Alejandro Santa María, porque se trata de su padre.

Y ya que estamos hablando de la compilación de las leyes que existen en el país, quiero ponderar este gran esfuerzo privado. Yo recibo permanentemente este aporte, lo cual agradezco públicamente; pero es necesario que el Perú tenga una compilación que debe estar a cargo del Ministerio de Justicia, tal como se ha establecido. Inicialmente se habló de constituir una comisión especial para que realice este gran trabajo de compilación, pero luego en la Comisión de Justicia se llegó a la conclusión de que debía ser el Ministerio de Justicia quien se encargue de su elaboración.

Por eso, en la necesidad de sistematizar y concordar toda la legislación desde las primeras leyes que dio el Congreso en los albores de nuestra vida republicana, creo que es preciso que el país cuente con una compilación legislativa oficial, y que este trabajo lo realice el Ministerio de Justicia porque ésa es su competencia. Por ello es que apoyo la propuesta, y pido a la Representación Nacional que participe con su voto aprobatorio.

Finalmente, también quiero agradecer las menciones reiteradas que se han hecho a Mamara. Ello me enorgullece, porque está entrando a la conciencia de los señores representantes. Ojalá que los pueblos más lejanos del país sigan ganando los corazones y las preocupaciones de todos los peruanos. Así podremos hacer una revolución de adentro hacia afuera, y no de afuera hacia adentro; y algún día, muy pronto, Mamara pueda contar realmente con el aporte de la informática y de otros avances tecnológicos.

Espero que la preocupación de mi colega Eduardo Pando no quede sólo en la mención, sino que de su participación salgan los esfuerzos para que a Mamara y a todos los pueblos alejados del país, sobre todo de la región andina, llegue la modernidad, la energía y todas aquellas facilidades con las que hoy deben contar los pueblos para salir adelante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado el uso de la palabra el señor Chu Rubio.

**El señor CHU RUBIO (CODE-AP).**— El proyecto presentado, señora Presidenta, es de suma importancia, toda vez que el Ministerio de Justicia ha venido editando las leyes, pero sin hacer la respectiva compilación.

Claro que lo ideal sería que esta compilación que se pretende hacer vaya de la mano de un trabajo para concordar las leyes. Sin embargo, ello es mucho pedir, pues la concordancia de las leyes las hacen los exégetas, aquellos doctos en leyes que conocen demasiado. Este es un trabajo técnico que requiere la sistematización y, por su naturaleza, un trato muy especializado. Muy pocos tienen acceso a los medios tecnológicos. Creo que en el Parlamento no habrá más de diez que cuenten con ello.

Por estas consideraciones y los argumentos planteados anteriormente, creo que es necesario apoyar este proyecto de ley presentado por el doctor Javier Alva Orlandini.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el señor Edgar Núñez Román.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Señora Presidenta: Mi intervención es para respaldar este proyecto de ley, siempre y cuando no signifique matar la iniciativa privada o competir desde el Estado con el sector privado que, como muy bien han dicho algunos congresistas, hasta la fecha viene desarrollando este trabajo.

Yo creo que en el seno de este Parlamento no existe un solo congresista que pueda saber cuántas de las veintiséis mil normas están realmente vigentes, cuántas han sido derogadas parcialmente y cuántas están siendo mal aplicadas o, quizás, mal mencionadas en el conjunto de iniciativas que tenemos.

Por todo esto, es necesario que el Estado realice la compilación de todas las normas y las ponga a disposición de las instituciones y poderes del Estado. Pero vuelvo a decir que ello no debe significar que se va a matar la iniciativa privada o a entrar en competencia comercial con el sector privado, el cual desde hace mucho tiempo está haciendo un esfuerzo realmente patriótico para actualizar las normas y ponerlas a disposición de quienes hasta la fecha reciben dichas publicaciones.

Por estas razones, nuestro grupo político respalda este proyecto y solicita al Pleno que de una vez se someta a votación.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Santa María.

**El señor SANTA MARÍA (PAP).**— Señora Presidenta: Dado que es posible que se entienda que la mía puede ser una opinión de parte, voy a referirme a algunos elementos que creo que se deben considerar.

Lo que se logre sacar adelante debe ser gracias a un esfuerzo mancomunado entre el Estado y las empresas privadas; porque desde que éstas participan en la divulgación de las leyes, la difusión ha sido mucho más efectiva que cuando el esfuerzo era exclusivamente del Estado.

En la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia se establece expresamente la responsabilidad de este Ministerio en la divulgación adecuada de la normatividad legal en el país. Sin embargo, las restricciones presupuestales y, de hecho, la propia inefficiencia que caracteriza a algunos aspectos de la burocracia del Estado han hecho que sea la empresa privada la que cumpla con mayor efectividad este rol de divulgar la norma.

tividad a nivel nacional.

Por ejemplo, sólo quiero referir que muchos jueces, sobre todo de los lugares apartados del país donde ni siquiera llega *El Peruano*, pueden hacer ejercicio de la justicia gracias a las publicaciones que realiza la empresa privada.

Este proyecto es muy importante, pero debe estar ligado también al proceso de modernización del Poder Judicial en lo que a informática se refiere. Imaginar este proyecto referido sólo al contexto físico de producir un libro o determinados volúmenes sería, hasta cierto punto, antitécnico ahora que contamos con los sistemas de teleinformática.

Este proyecto debe estar orientado más hacia un gran archivo electrónico que cuente con todos los mecanismos de discos compactos, de correo electrónico y de transferencia de información. De esa forma, no solamente los abogados y los jueces podrán acceder —como lo hacemos nosotros desde nuestros escaños— a una serie de bancos de información a través de Infobanco, sino también cualquier usuario.

Yo creo que el componente indispensable de este proyecto es que esta publicación no sólo se conceptúe en el aspecto físico bibliográfico, sino también en el aspecto electrónico. Tal como ya anuncian los fabricantes, a partir del próximo año van a haber computadoras de trescientos o cuatrocientos dólares que, conectadas a Internet, van a poder ingresar a cualquier banco de información.

Esta ley no puede estar apartada de esa posibilidad, pues ello va a ser mucho más eficaz que publicar un conjunto de volúmenes que sean producto de la concordancia y la interrelación que puedan tener esas leyes matrices con toda la legislación complementaria. Lógicamente, va a ser un instrumento útil para tenerlo en determinadas bibliotecas, pero ineficaz en relación a los avances de la teleinformática. De hecho, ya en el Poder Judicial se están dando importantes avances en ese sentido.

Yo no he leído con precisión el proyecto de ley, pero sugeriría al doctor Alva que se establezca expresamente que esta publicación —está bien el término— contemple no solamente el aspecto físico, sino también el aspecto informático, digital. Esta publicación debe hacerse con los rigores técnicos que permitan introducirla a Internet, a la red de redes de información que existe a nivel internacional; y que todo ello esté acompañado —sobre todo en el Poder Judicial— de los programas y facilidades técnicas para que

este sistema de información pueda estar al alcance de todos aquellos que administran justicia, que trabajan con ella o que, simplemente, quieren estar adecuadamente informados sobre la legislación en el Perú.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Por último, vamos a dar la palabra al señor congresista Oscar Medelius, vicepresidente de la Comisión informante.

**El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ (C90-NM).**— Señora Presidenta: Creo que con las importantes intervenciones de los señores congresistas podríamos proponer como texto definitivo el siguiente:

"Artículo Único.— Edítese por el Ministerio de Justicia la 'Compilación de la Legislación Peruana', que comprenda todas las leyes, decretos legislativos y demás normas con rango de ley vigentes, debidamente concordadas, así como sus respectivos reglamentos y las disposiciones derogadas con indicación del número y fecha de publicación que les correspondió.

La Compilación de la Legislación Peruana será actualizada cada año."

Es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a solicitar al señor Vicepresidente de la Comisión informante que nos alcance el texto final a ser votado.

Se va a dar lectura al texto final.

**El RELATOR da lectura:**

"El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.— Edítese por el Ministerio de Justicia la 'Compilación de la Legislación Peruana', que comprenda todas las leyes, decretos legislativos y demás normas con rango de ley vigentes, debidamente concordadas, así como sus respectivos reglamentos y las disposiciones derogadas, con indicación del número y fecha de publicación que les correspondió.

La Compilación de la Legislación Peruana será actualizada cada año.

Comuníquese, etc."

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a votar.

**—Al voto, se aprueba por unanimidad el proyecto sustitutorio, con las modificaciones sugeridas en el transcurso del debate, mediante el cual el Ministerio de Justicia editará la "Compilación de la Legislación Peruana".**

**—El texto del proyecto aprobado es el que ha sido leído por el Relator.**

**Vuelve a Comisión el proyecto sustitutorio por el que se interpreta que las universidades, institutos superiores y demás centros educativos se hallan inafectos a los aportes del FONAVI**

**La señora PRESIDENTA.**— Continúe, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por unanimidad, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 783/95-CR, 790/95-CR, 320/95-CR, mediante el cual se propone interpretar por vía auténtica que las universidades, institutos superiores y demás centros educativos se encuentran inafectos a los aportes del Fondo Nacional de Vivienda-FONAVI."(\*)

**La señora PRESIDENTA.**— La Presidencia pone en debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 320/95-CR, 783/95-CR y 790/95-CR.

Se comunica que el presente proyecto ha sido dictaminado por unanimidad. En consecuencia, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del inciso b) del artículo 55º del Reglamento, la Presidencia anuncia que cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga las razones de su posición respecto de este proyecto.

Tiene la palabra el señor congresista Carlos Torres y Torres Lara, presidente de la Comisión informante.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Señora Presidenta: La Constitución del Perú establece que la educación está exonerada de impuestos. Esta norma es muy importante, porque constituye una excepción en el régimen tributario. Como se sabe, muchas actividades podían tener exoneraciones tributarias bajo los regímenes jurídicos anteriores; pero esto llevó a

una desarticulación de las formas para la obtención de las rentas del gobierno, lo cual orientó a que muchos países —tal es el caso del nuestro desde 1990— establecieran que, en principio, las exoneraciones tributarias debían suprimirse, con algunas excepciones muy particulares. Uno de estos casos especiales es, precisamente, el que se refiere a la educación.

La reforma del país parte del esfuerzo educacional. Por lo general, muchos se preocupan de lo que es la industria, el trabajo y la actividad de todos los días; pero, en realidad, el objetivo que a largo plazo todos debemos perseguir es la más alta capacitación personal de nuestros ciudadanos, y eso se llama educación. El futuro del Perú no sólo depende de las fábricas y del capital que obtengamos hoy día, sino fundamentalmente de la calificación, de la capacitación y de la cultura de nuestros ciudadanos.

Como se ha afirmado recientemente, el futuro del Perú será el futuro de sus ciudadanos, y éste dependerá de su educación, no del dinero que tengan. Por eso la Constitución se orienta fundamentalmente a establecer un régimen de exoneración tributaria a la educación.

Entre los diversos conceptos está el del FONAVI. En principio, éste no se estableció como un impuesto, sino como una contribución que los trabajadores debían pagar con el propósito de obtener el beneficio de la vivienda. Así concebido, el FONAVI no es una contribución para un servicio, sino propiamente un sistema de captación de recursos para servir a los trabajadores. Pero resulta que últimamente se han dado algunas disposiciones mediante las cuales se establece que no son los trabajadores sino las empresas las que efectúan este pago, y como las empresas no son sujetos de construcción de viviendas, la naturaleza de este asunto se ha convertido en un impuesto.

Por tanto, si las universidades y los colegios deben pagar a este fondo sin recibir una compensación directa, ya no es un servicio sino un impuesto; en cuyo caso, las universidades y colegios deben estar exonerados de este pago. La Constitución señala que las universidades, colegios y demás centros educativos y culturales no deben pagar impuestos; y si por efectos de la norma el aporte al FONAVI se ha convertido en un impuesto, entonces debe quedar claro que estos centros están exonerados de dicho pago.

En consecuencia, este proyecto tiene por objeto dar una interpretación por vía auténtica. Como saben mis colegas, se llama interpretación por

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

vía auténtica cuando quien elabora una norma es el que a la vez la interpreta. El caso es que sólo el Congreso de la República es el que interpreta por esa vía las normas que están vigentes en el país.

Actualmente, en base a una interpretación de la Constitución, hay un debate en el Poder Judicial sobre si el FONAVI es aplicable o no. Sobre esta materia, es necesario definir los términos de la interpretación de la Constitución en el aspecto tributario, aclarando que el FONAVI, al ser un impuesto, no puede ser aplicado a las universidades y centros educacionales y culturales.

Por lo tanto, en primer lugar, ésta es una ley interpretativa de la Constitución; y, en segundo lugar, es una ley que tiene por objeto dar una solución práctica, la cual consiste en establecer que serán los trabajadores de las universidades y colegios los que pagarán esta contribución; pero para ello es necesario hacer un pequeño incremento en sus remuneraciones con el fin de no afectar, por ejemplo, a los señores profesores.

A su vez, para que los colegios puedan pagar este pequeño aumento en las remuneraciones a profesores y trabajadores no docentes, debemos programar cuidadosamente un pequeñísimo incremento en las cuotas mensuales que pagan los padres de familia.

Esto no se puede hacer de inmediato. Debemos dar un plazo adecuado. En este proyecto, debido a que fue presentado en 1995, habíamos señalado como fecha para hacer este cambio el 1 de enero de 1996, pero resulta que es necesario establecer otra fecha.

Por lo tanto, en el proyecto que presenta la Comisión de Constitución solamente modificaríamos la fecha a partir de la cual se crea el régimen excepcional del FONAVI: 1 de enero de 1997. Desde esa fecha serán los trabajadores de los centros educacionales los que paguen el tributo. Para ello se establece un incremento obligatorio en los sueldos, el cual será cubierto por los padres de familia cuando el próximo año se programen los reajustes de los pagos mensuales.

Este proyecto—presentado por diversos congresistas, entre los cuales destaca el señor Róger Guerra-García, además de nuestra propuesta como Mayría— contó con el apoyo de la Comisión de Educación, circuló por otras comisiones y luego fue integrado en la Comisión de Constitución, en la cual recibió el apoyo de la mayoría de sus miembros. Finalmente, tal como se ha anunciado, este proyecto fue aprobado por una-

nidad; es decir, tiene la aceptación de todos los grupos políticos representados en la Comisión.

Me han pedido dos interrupciones, señora Presidenta. Son del doctor Ferrero y el doctor Guerra-García, y con mucho gusto las concedo si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir el congresista Ferrero Costa.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— Quisiéramos saber si este proyecto ha merecido el informe que manda el artículo 79º de la Constitución, referente a la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, ya que no me es posible pedir la palabra porque se trata de un proyecto aprobado por unanimidad, quiero aprovechar esta interrupción para decir, en primer lugar, que no se puede desprender de ingresos al Estado sin proporcionarle la forma de recuperarlos.

Y, en segundo lugar, considero que no es lo mismo la educación privada que la educación pública. Actualmente, las universidades y los centros educativos privados son un negocio. Yo no lo discuto: si quieren, pueden serlo; pero, como el negocio que son, no pueden ser tratados de igual manera que otras entidades, y el FONAVI sirve hoy para la instalación de agua y desagüe y para hacer obras públicas que son importantes para la gente más pobre del Perú.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Róger Guerra-García.

**El señor GUERRA-GARCÍA (UPP).**— Señora Presidenta: En primer término, creo que debo responder a las afirmaciones un poco generales del doctor Ferrero.

Como él, yo temo que algunos centros educativos puedan ya practicar el lucro; pero, hasta donde yo conozco, esto no es posible en las universidades, respecto a las cuales la Constitución no hace diferencias entre las públicas y las privadas. Al momento que alguna institución superior privada empiece a tener lucro, tendrá que cambiar su *status* y pagar no sólo el FONAVI, sino todos los impuestos correspondientes.

Luego de esta breve aclaración, quiero decir que me alegra que esta mañana el Congreso de la República considere un tema de esta importancia, pues está sustentando un apoyo indudable a la universidad peruana.

Los diarios de hoy señalan que está en marcha el censo universitario, mediante el cual se ratificará si son o no quinientos mil los jóvenes que están en las universidades. Pero la pregunta que nos hacemos quienes hemos dedicado nuestra vida a las universidades es: ¿qué hacen estos jóvenes en las universidades?, ¿acaso van a aprender realmente el manejo de instrumentos que les permitan desempeñarse en la vida?

Este proyecto apunta a aliviar de este pago a las universidades con el fin de que adquieran gabinetes, bibliotecas. Ello va en beneficio de esos jóvenes, muchos de los cuales van a la universidad porque, como sabemos, no hay trabajo para ellos.

El doctor Torres y Torres Lara ha hecho un excelente resumen de ello, y debo reconocer que ha perfeccionado el documento, el cual señala con claridad que los trabajadores seguirán beneficiándose del FONAVI mediante aportes que les serán proporcionados a través de un aumento por única vez.

Para terminar, señora Presidenta, quiero señalar algunas razones adicionales.

En lo educativo, este proyecto evidencia la voluntad de apoyar a todos los niveles de la educación; pues, habiendo sido presentado inicialmente para las universidades, se ha ampliado a los demás sectores educativos.

En lo político, este proyecto significa atender las expectativas de ocho millones de educandos y sus familias; es decir, del país en su integridad. Nada aprecian más los peruanos que la educación de sus hijos, pues saben que ahí está el medio para salir de la habitual modesta situación en que se encuentran.

Por ello, confío en que esta mañana el Pleno del Congreso apruebe por unanimidad, al igual que la Comisión, el importante proyecto de ley que presentamos.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Torres y Torres Lara.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Aquí se origina, señora Presidenta, un debate importante, vital: los colegios y los centros universitarios y culturales deben pagar impuestos o no deben pagar impuestos. Ante ello, hay dos tesis: que las instituciones educacionales del sector público no paguen impuestos, y que las del sector privado sí paguen impuestos, porque tienen lucro.

El concepto tiene peso, aunque no sea lo fundamental, porque alguien que esté en el sector público puede ganar mucho más de lo que gana alguien que está en el sector privado. La diferencia está en el nombre. En un caso puede llamarse remuneración o asignación; y en el otro, utilidad.

De tal manera que ese concepto de que "los que ganan deben pagar impuestos" versus "aquellos que trabajan para el Estado no deben pagar impuestos" es muy discutible, porque hay que determinar cuánto es, quién lo gana, quién lo paga y cómo se dispone.

Sin embargo, las objeciones de mi colega Ferrero son parcialmente válidas. Como también lo ha dicho el señor Róger Cáceres, hay casos en los que una actividad educacional se convierte en una acción de "industrialismo educacional" —vamos a llamarla así—, donde los beneficios pueden ser gigantescos. Entonces, frente a ello, la lógica humana nos dice que tal vez en este caso esta actividad debería tener otro régimen, pues está dejando de ser fundamentalmente educativa y cultural para convertirse en una actividad industrial, y que su condición de institución educativa es sólo una excusa para hacer dinero.

Para esos casos, precisamente, la Constitución ha señalado en su artículo 19º, después de afirmar que la actividad educacional está exonerada de impuestos, algo muy importante que dice: "Para las instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del impuesto a la renta".

Entonces, cuando se observe un caso de utilidad exagerada y que la actividad educacional es simplemente una excusa para hacer un gran negocio —lo cual no veo en este momento, pero puede presentarse—, aplicaremos el último párrafo del mencionado artículo de la Constitución y se dictará una ley que diga que una determinada actividad relacionada a asuntos dentro del área educacional pagará impuesto a la renta, y que ese pago se hará en función a un rubro específico a determinarse en ese momento porque, obviamente, no se puede decir que son utilidades.

El segundo argumento de mi colega es también muy importante. Él dice que no podemos exonerar de un impuesto y dejar al Estado sin esos recursos, lo cual es correcto. Pero, ante ello, la respuesta la encontramos en lo que establece el artículo 2º del proyecto, el cual dice que los pagos de régimen excepcional del FONAVI serán hechos por los trabajadores. En consecuencia, ya no pagan las universidades o los colegios, sino

los trabajadores. De esa manera se resuelve este problema, pues estamos asegurando que el Estado continuará percibiendo el mismo ingreso; la diferencia es que no será aplicado a los entes educacionales, sino a los trabajadores.

Ahora la pregunta es: ¿y de dónde sacan los trabajadores para hacer ese pago? Para ello se establece que en 1997, cuando se calcule el reajuste de las pensiones, las universidades y los colegios harán un pequeñísimo agregado al incremento que de todas maneras tienen que hacer debido al aumento de los costos por la pequeña inflación que tenemos; es decir, el aumento será pagado por los padres de familia, de modo que el aporte al FONAVI sea cargado al trabajador a efectos de que los centros educativos ya no tengan que hacer dicho pago.

Considero que hemos respondido a las interrogantes del doctor Ferrero, por lo cual solicito que se apruebe el proyecto. De todas maneras, éste se encuentra sujeto a las observaciones que pudieran existir.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo por el término no mayor de dos minutos.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— ¿Me permite una interrupción, señor Del Castillo?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Aunque me han dado sólo dos minutos, con mucho gusto. Pero, señora Presidenta, yo he firmado el dictamen con reservas, y en dos minutos será muy difícil que pueda exponerlas.

**La señora PRESIDENTA.**— El Reglamento lo establece así, congresista. Por lo tanto, no le recomiendo dar la interrupción. Usted debe tener en cuenta que si el congresista Ferrero utiliza los dos minutos, ya no podrá conceder la palabra a su grupo parlamentario.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Agradezco su sugerencia, señora Presidenta, pero mi espíritu democrático es mayor.

**La señora PRESIDENTA.**— Entonces, la Presidencia concede la interrupción al congresista Carlos Ferrero.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— Colegas: Éste es un asunto serio. No hay informe del Ministerio de Economía y Finanzas. ¡Nosotros vamos a violar abiertamente la Constitu-

ción? ¿Dónde está el informe que se establece como requisito en el artículo 79º de la Constitución? Uno.

Dos. ¿Cómo es eso de que el trabajador va a pagar? ¿De dónde saca su sueldo el trabajador de las universidades públicas? Del Estado peruano.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— El problema es que se está creando un *status* especial para los trabajadores de las universidades. Yo estoy de acuerdo en que, según el artículo 19º de la Constitución, las universidades están inafectas; pero no podemos establecer un régimen en el que los trabajadores de las universidades sean los únicos que pagan FONAVI mientras el resto de trabajadores del Perú no lo hace. ¿Por qué vamos a crear una isla tributaria para los trabajadores de las universidades mientras el resto de trabajadores del Perú no pagan FONAVI porque ello está a cargo del empleador?

Creo que hay un error. En consecuencia, debido a que yo había firmado el dictamen con reservas, pido como cuestión previa que el proyecto regrese a Comisión y que se recabe el informe respectivo. Por tanto, retiro mi firma de este dictamen para que evaluemos con detenimiento este asunto que es muy serio. No estoy en contra del tema de fondo, pero creo que no podemos establecer una isla tributaria perjudicial para los trabajadores, pues a éstos les van a dar un aumento por única vez. ¡Y quién paga las siguientes? Nadie. Se ensartaron.

Estoy seguro que en la Comisión, con toda serenidad y con el informe referido en el artículo 19º de la Constitución, llegaremos a un acuerdo porque hay el mejor espíritu de sacar adelante esta ley.

Ése es mi punto de vista, señora Presidenta. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el señor congresista Del Castillo.

**—Al voto, sometida al Pleno la cuestión previa, se obtuvo un resultado incierto.**

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a rectificar porque no se ha contado bien los votos.

**—Efectuada la consulta vía rectificación, se aprueba la cuestión previa, planteada**

**por el señor Jorge del Castillo Gálvez, por 45 votos a favor y 28 en contra, en el sentido de que el proyecto en debate regrese a la Comisión de Constitución y Reglamento.**

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a consultar el plazo según el cual se envía este documento a la Comisión de Constitución y Reglamento.

La Presidencia propone el plazo de treinta días.

**—Efectuada la consulta, se acuerda conceder un plazo de treinta días a la Comisión de Constitución y Reglamento para presentar el dictamen respectivo.**

**Se pone en debate el proyecto sustitutorio mediante el cual se propone adicionar el artículo 180º-A al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial**

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Dictamen de la Comisión de Justicia, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley N° 253/95-CR, que propone se agregue el artículo 180º-A al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial."(\*)

**La señora PRESIDENTA.**— La Presidencia pone en debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia recaído en el Proyecto de Ley N° 253/95-CR.

La Presidencia comunica que el presente proyecto ha sido dictaminado por unanimidad. En consecuencia, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del inciso b) del artículo 55º del Reglamento, anuncia que cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga las razones de su posición respecto a este proyecto.

Puede hacer uso de la palabra el señor congresista Oscar Medelius, vicepresidente de la Comisión de Justicia, por el término de diez minutos.

**El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ (C90-NM).**— Señora Presidenta: Por su intermedio, una interrupción en favor del doctor Enrique Chirinos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Enrique Chirinos.

**El señor CHIRINOS SOTO (Ren).**— Quisie-

ra dar constancia de que yo estaba de acuerdo con el fondo del proyecto de ley que debatimos hace algunos momentos, pero me parece muy grave que éste no hubiera tenido el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas. Por eso me alegro de que se haya devuelto a Comisión para ese efecto.

No se puede legislar contra la Constitución. Aquí hemos jurado respetar y cumplir la Constitución, la cual dice: "En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio y Finanzas". ¿Dónde está ese informe? No ha habido informe. El doctor Ferrero le preguntó por él al doctor Torres y Torres Lara, y el doctor Torres eludió la respuesta. Él es Presidente de la Comisión de Constitución. ¿Cómo nos trae un proyecto de ley, en el que a última hora he puesto mi firma, sin el informe que la Constitución exige? ¿Y cómo ha habido señores representantes que han votado contra el texto expreso de la Constitución?

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, señor Medelius Rodríguez.

**El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ (C90-NM).**— Señora Presidenta: El doctor Torres y Torres Lara me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir, congresista Torres y Torres Lara.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Sí, doctor Chirinos Soto, es función de la Comisión presentar los proyectos respectivos. El informe lo solicita la Mesa Directiva, la Presidencia del Congreso, y está bajo trámite.

La Comisión y los que hemos votado no teníamos conocimiento de ese hecho. Por eso usted habrá notado que en nuestra bancada unos han votado a favor y otros en contra, y yo mismo salí a averiguar si existía o no la contestación a la consulta. Entendíamos que ya estaba en despatcho y con respuesta. De lo contrario, era ilógico que se trajera. Ha habido un error y por eso se ha pasado el proyecto a la Comisión de Constitución. Coincidimos tanto en la exoneración como en el trámite, y no hubo la información adecuada al respecto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Medelius.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**El señor MEDELIUS RODRÍGUEZ (C90-NM).**— El proyecto materia del actual debate es el 253/95, propuesto por el congresista Antero Flores-Araoz, mediante el cual se propone la modificación de los artículos 178º, 179º y 180º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Comisión de Justicia ha aceptado la propuesta del doctor Antero Flores-Araoz tomando en consideración que el artículo 178º, que se refiere a los requisitos para ser nombrado Vocal Supremo, establece en su numeral 2): "haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica por un período no menor de veinte años". Lo mismo en el artículo 179º, referido al nombramiento como Vocal de la Corte Superior, que dice: "haber ejercido la abogacía o desempeñado cátedra universitaria en disciplina jurídica, por un período no menor de siete años". Igualmente, en el artículo 180º se establece que para ser nombrado Juez Especializado o Mixto se requiere: "haber ejercido la abogacía o desempeñando la docencia universitaria en materia jurídica por más de cinco años".

La interpretación que se estaba dando a estos artículos es que no podían ser acumulables los períodos establecidos. En ese sentido, la Comisión de Justicia acepta la propuesta formulada por el doctor Antero Flores-Araoz y ha formulando un texto sustitutorio que establece que "el tiempo dedicado al ejercicio de la abogacía, desempeño de la docencia universitaria en disciplina jurídica, o en la carrera judicial, son acumulables".

Por su intermedio, señora Presidenta, yo quisiera dar paso al autor de la iniciativa, doctor Antero Flores-Araoz, para que sustente el proyecto.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el señor congresista Antero Flores-Araoz.

**El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).**— Señora Presidenta: Los conceptos vertidos por el doctor Medelius me liberan de cualquier amplitud. De lo que se trata es que los requisitos para ser Juez, Vocal Superior o Vocal Supremo puedan complementarse entre sí, y no sean excluyentes. De esa manera se evita que muchos postulantes a magistrados del Poder Judicial con muchos años de experiencia profesional o de docencia universitaria se vean impedidos, por la forma en que están redactados los artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de acceder a una carrera tan importante.

Como este proyecto ha sido dictaminado por una-

niedad y los conceptos vertidos por el doctor Medelius son lo suficientemente claros, yo dejo aquí mi exposición, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el señor congresista Cáceres.

**El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PERÚ).**— Señora Presidenta: Respecto del proyecto de ley que está en debate, debo manifestar que lo encuentro en orden en lo concerniente a las modificaciones que se proponen para los artículos 178º, 179º y 180º. Estoy de acuerdo con la propuesta de reducir el número de años en el ejercicio de la abogacía y la cátedra universitaria en disciplina jurídica; porque al haberse reducido la edad mínima para incorporarse al Poder Judicial, naturalmente que tiene que reducirse también el número de años que se requiere en el ejercicio de la abogacía o la cátedra.

Pero no estoy de acuerdo con la modificación que se pretende mediante el artículo 180º-A, respecto a que para ingresar al Poder Judicial se puede de computar los años ejercidos exclusivamente en la abogacía.

Yo intervine en la preparación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se encuentra vigente. Aunque por decreto legislativo ha sido modificada en algunos artículos, en lo sustancial es la misma ley que preparó hace unos años una comisión que tuve a bien presidir por encargo del Senado.

En lo tocante a este punto tuvimos un largo debate. Los magistrados de todo el Perú que están haciendo carrera judicial desde el primer escanón —es decir, como secretarios de juzgado, secretarios de corte, secretarios de sala, relatores; para luego ir ascendiendo a jueces de primera instancia, vocales superiores, vocales supremos, etcétera— vienen siendo debidamente preparados por la Academia de la Magistratura en una carrera judicial como la que existe en otros países.

Nosotros tomamos fundamentalmente como ejemplo el caso de Italia, y lo que se pretende es alentar al magistrado respecto a la posibilidad de ir ascendiendo conforme se vaya cultivando adecuadamente en el cargo que desempeñe. Pero si con esta propuesta se va a abrir un forado para que quienes ejercitan única y exclusivamente la abogacía puedan ingresar a los distintos niveles del Poder Judicial por el solo hecho de ser abogados, entonces estamos creando desde ya un factor de competencia para los magistrados de carrera.

Este punto fue muy debatido a nivel nacional. Los colegios de abogados reclamaron lo suyo, y naturalmente que también lo hicieron los magistrados. Hay una cuota que corresponde a los abogados en su condición de tales, pues no se les impide el ingreso a la magistratura en los distintos niveles. Pero lo que se pretende con esta propuesta es incrementar indirectamente esa cuota para que por el solo ejercicio de la abogacía puedan ingresar a la magistratura.

En consecuencia, estoy de acuerdo con el proyecto de ley en lo que se refiere a las modificaciones que se proponen para los artículos 178º, 179º y 180º, mas no en lo que concierne al artículo 180º-A que se propone.

Yo creo que debemos respetar lo que ya está legislado; es decir que quienes están en la magistratura continúen su carrera y puedan llegar con mayor amplitud a las cimas más altas de ésta. No debemos abrir una ventana para que a través de ella se incremente indirectamente el número de los abogados que pueden, por el solo mérito de ser tales, ingresar a la magistratura.

Esto va a perturbar a los magistrados que con probidad y vocación ejercen esta sacrificada profesión. No disminuyamos las expectativas que tienen de llegar más arriba por el mérito de su propia carrera haciendo que se incremente la competencia, y que la posible llegada de abogados de fuera reduzca los espacios. Es más, aquí ni siquiera se establece una cuota para los que podrían ingresar de esa manera. Es como si en la carrera militar se permitiera llegar directamente al grado de general sin haber pasado por sucesivos escalones. No rompamos esta jerarquía establecida.

Por intermedio suyo, señora Presidenta, hago un pedido al señor Flores-Araoz, cuya amplitud de criterio conozco, para que admita esta modificación en su valiosa iniciativa. Creo que sería de toda justicia y de buen sentido el admitirlo así.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Antero Flores-Araoz.

**El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).**— Señora Presidenta: Yo agradezco la invocación que hace el doctor Róger Cáceres, pero no estoy de acuerdo. El artículo 147º de la Constitución no señala de modo alguno que la judicial sea una carrera cerrada. Por el contrario, señala claramente que para ser miembro de la Corte Suprema se requiere haber sido magistrado de la Corte Superior o Fiscal Superior durante diez años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra

universitaria en materia jurídica durante quince años.

¿De qué se trata este proyecto? Vamos aclararlo en lo que respecta a la Corte Suprema: que este requisito de haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante quince años no impida que quien ha sido catedrático durante ocho años y ejercido la abogacía por otros siete pueda postular para vocal de la Corte Suprema. Es decir, se trata de complementar las dos funciones, siempre que no sean en el mismo período. De esta forma, se permitirá que gente valiosa, catedráticos universitarios y abogados de gran prestigio puedan integrar el Poder Judicial.

Ello no es raro, pues tampoco la diplomacia es una carrera cerrada. Sabemos perfectamente que el Presidente de la República puede —aunque lamentablemente se haya excedido en el número— buscar personas de idoneidad comprobada para que representen al Poder Ejecutivo; y eso no significa, de modo alguno, que se actúe en desmedro de la institucionalidad y de la profesión diplomática.

Qué maravilloso sería tener en el Poder Judicial más gentes como las que entraron la última vez nombradas por el Tribunal de Honor de la Magistratura, muchos de los cuales no habían sido nunca vocales de corte. Evitar que ello suceda y esperar tener cortes y juzgados de gran excelencia, francamente, me parecería absurdo.

Además, señora Presidenta, ésta no es una carrera cerrada.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).**— El doctor Ferrero pide una interrupción, señora Presidenta. Si usted lo tiene a bien, con el mayor gusto la concedo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Ferrero Costa.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— Hay un argumento adicional a lo que está explicando mi colega en favor del proyecto, y es que la posibilidad de incorporar al Poder Judicial a profesores o abogados que tienen cierto tiempo de ejercicio de la carrera permite lo que se llama la ventilación del sistema; es decir, que lleguen a él personas que no tienen diez o veinte años de magistrados, pero que cuentan con una experiencia en la vida profesional o docente que contribuye a que el sistema judicial, que a veces

puede estar congelado debido al exclusivo ejercicio de la carrera jurisdiccional, reciba los impactos y la influencia del medio externo. Ésta es una razón adicional para apoyar el proyecto.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Flores-Araoz.

**El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).**— Termino, señora Presidenta.

¡Qué maravilla! Se produjo el milagro: el doctor Ferrero me aprueba.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— En consecuencia, vamos a dar por discutido el proyecto...

**El señor CHIRINOS SOTO (Ren).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Enrique Chirinos.

**El señor CHIRINOS SOTO (Ren).**— Yo no sé si le he entendido bien o no al doctor Flores-Araoz.

La Constitución dice que para ser magistrado de la Corte Suprema se requiere "haber sido magistrado en la Corte Superior o Fiscal Superior durante diez años, o haber ejercido la abogacía o la cátedra universitaria en materia jurídica durante quince años".

Yo no creo que donde la Constitución emplea la conjunción alternativa "o", el doctor Flores-Araoz ni nadie pueda emplearla como la conjunción ilativa "y". Entonces, según lo que está en la Constitución, no se puede acumular. No sé si el doctor Flores-Araoz me querrá explicar cómo acumula lo que no es acumulable según la Constitución.

Y otro problema es sobre las implicancias o alcances que tiene este proyecto de ley respecto a lo que sí hemos establecido en la Constitución y que empieza a funcionar magníficamente, que es la Academia Nacional de la Magistratura.

De manera que si no hay explicación, yo pido como cuestión previa que el proyecto vuelva a Comisión.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Enrique Chirinos.

**—Efectuada la consulta, se aprueba la cues-**

**tió***n previa planteada por el señor Chirinos Soto, en el sentido de que el proyecto en debate regrese a la Comisión de Justicia.*

**La señorita FLORES NANO (PPC).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Lourdes Flores.

**La señorita FLORES NANO (PPC).**— Presidenta: Creo que se ha incurrido en un error, pues usted ha admitido una cuestión previa cuando el doctor Chirinos estaba interrumpiendo al doctor Antero Flores-Araoz. En consecuencia, le ruego que se considere esa votación.

**La señora PRESIDENTA.**— No, señorita congresista. El doctor Flores-Araoz ya había terminado su intervención cuando hizo uso de la palabra el congresista Chirinos Soto para plantear la cuestión previa que ha sido aprobada.

La Presidencia solicita considerar un plazo de treinta días para que la Comisión vuelva a estudiar este proyecto.

**—Efectuada la consulta, se acuerda conceder un plazo de 30 días a la Comisión de Justicia para presentar el dictamen respectivo.**

**Se aprueba el proyecto de ley por el que se propone dar por concluida la excepción prevista en la Ley del Presupuesto del Sector Público para 1996, en relación a la administración del Programa del Vaso de Leche**

**La señora PRESIDENTA.**— Continúe, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en mayoría y en minoría, recaído en el Proyecto de Ley N° 1405/95-CR, el cual propone que la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 33º de la Ley N° 26533, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1996, en relación a la Administración del Programa del Vaso de Leche, en favor de los Municipios Provinciales de Lima y de la Provincia del Callao, concluya el 30 de setiembre de 1996."(\*)

**La señora PRESIDENTA.**— La Presidencia pone en debate el proyecto original N° 1405, cuya aprobación recomienda en mayoría la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Al respecto, el dictamen en minoría de los señores Ghilardi Alvarez, Mohme Llona, Diez-Canseco Cisneros, Lajo Lazo y la señora Fernández Baca opina por la no aprobación de la iniciativa.

**El señor PEASE GARCÍA (UPP).**— Señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Henry Pease.

**El señor PEASE GARCÍA (UPP).**— Ayer hice ante usted una gestión para que fuera posible que las dirigentes de los Comités de Vaso de Leche que han venido ayer y hoy estuvieran presentes en esta sesión. Usted me autorizó, pero parece que hoy se está insistiendo en no dejarlas pasar.

El Parlamento es básicamente una entidad pública. Es cierto que los debates se conocen a través de la prensa, pero no todos los peruanos tienen la posibilidad de ello. Las señoras dirigentes están en la puerta de ingreso y, aunque algunas han pasado, yo pido que se les permita subir a la galería, pues resulta elemental para que puedan escuchar las razones del debate.

**La señora PRESIDENTA.**— Disculpe, congresista, pero la presencia de las personas interesadas en un tema no es requisito previo para que el Congreso pueda debatirlo. Sin embargo, vamos a dar el trámite correspondiente al pedido para que ingresen las representantes de los Comités de Vaso de Leche.

Puede hacer uso de la palabra el señor congresista Carlos Blanco Oropeza, presidente de la Comisión informante en mayoría, por el término de diez minutos.

**El señor BLANCO OROPEZA (C90-NM).**— Señora Presidenta: Este proyecto de ley tiene una serie de antecedentes a nivel del Congreso Constituyente Democrático y, también, durante la presente legislatura.

Me voy a referir a los precedentes que sobre este tema ha habido desde el año 1993, cuando en la Comisión de Presupuesto de ese entonces discutímos el proyecto de ley que nos había alcanzado el Poder Ejecutivo.

Como todos ustedes saben, de acuerdo a la Constitución del año 1979, el debate de la Ley de Presupuesto se iniciaba en el mes de agosto; y fue en esa oportunidad que los miembros de la Comisión de Presupuesto, al recibir el anteproyecto remitido por el Ejecutivo, observaron que éste no tenía ningún artículo referido al Programa del Vaso de Leche.

Es por ese motivo que dos miembros de la Comisión de Presupuesto, el doctor Julio Díaz Palacios y el señor Mario Ocharan, conformaron un grupo de trabajo para revisar las distintas iniciativas de modificaciones al anteproyecto enviado por el Ejecutivo, una de las cuales era justamente la vinculada al tema del Vaso de Leche.

Hasta el año 1993, el Programa del Vaso de Leche era administrado directamente por los concejos provinciales de todo el país. Sin embargo, estos dos miembros de la Comisión de Presupuesto analizaron el tema en esa oportunidad y, por la experiencia municipal que ambos tenían principalmente fuera de Lima, plantearon un artículo sustitutorio que fue recogido en el dictamen que, a su vez, fue presentado al Pleno del Congreso.

La propuesta que se hizo fue recogida en la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley de Presupuesto para el año 1994, aprobado a fines de 1993. Sin embargo, en el debate de la Comisión de Presupuesto siempre tuvimos algunas preocupaciones respecto a cómo iba a funcionar lo que en aquella oportunidad llamamos la distritalización del Programa del Vaso de Leche. Ése fue el motivo por el que esta distritalización fue aún incipiente durante el año 1994. Si desean, ustedes pueden revisar el articulado de la ley y verán que en él se señala algunas condiciones.

Por ejemplo, en primer lugar, se establece que los recursos se discriminarán a nivel distrital. En segundo lugar, que el giro se hace a través de los concejos provinciales. Es decir en aquella oportunidad aún dudábamos que la administración a cargo de los concejos distritales fuera total, por ello es que se establecía que el envío de los recursos económicos se hiciera a través de los concejos provinciales.

Otra condición era que los concejos provinciales asumían la supervisión y el control, y que los concejos distritales rendían cuenta ante el concejo provincial. Naturalmente que en este artículo se hacía una excepción con Lima Metropolitana y el Callao.

Sin embargo, este planteamiento siguió evolucionando, y en la Ley de Presupuesto del año 1995 nos fue alcanzado a la Comisión de Presupuesto como un artículo incorporado dentro del anteproyecto presentado por el Ejecutivo.

El texto que recogía el anteproyecto del Ejecutivo era exactamente igual al que había sido aprobado en la ley del año anterior. Así, una vez más

se discutió en la Comisión de Presupuesto la posibilidad de seguir flexibilizando y dando mayor iniciativa a los concejos distritales en todo el país, y entonces las condiciones disminuyeron.

En esa Ley de Presupuesto del año 1995, que se debatió en el segundo semestre de 1994 y que estuvo en vigencia todo el año pasado, se indica que los calendarios de compromisos y giros se hacen a los concejos distritales; es decir, habíamos dado un paso más hacia una administración mucho más independiente por parte de los concejos distritales en relación a los concejos provinciales. Sin embargo, se seguía manteniendo la condición respecto a que los concejos provinciales asumen la supervisión y el control, y que los concejos distritales rinden cuenta a su respectivo concejo provincial, además de la excepción para Lima Metropolitana y el Callao.

Llegamos entonces a la Ley de Presupuesto del año 1996, y nuevamente el Poder Ejecutivo incluye en su anteproyecto un texto similar al que habíamos aprobado el año anterior en el Pleno. La única diferencia en la iniciativa del Poder Ejecutivo era que se podían considerar productos que eran propios de cada localidad, como la kiwicha, la quinua y otros alimentos adicionales que podían ser incorporados en la ración diaria que debía ofrecer el Programa del Vaso de Leche. Con esta sola excepción se debatió la propuesta del Poder Ejecutivo en la Comisión de Presupuesto durante el último semestre del año pasado.

A ella se incorporaron algunas modificaciones, y entonces avanzamos en la liberalización de las condiciones a los concejos distritales. En esa oportunidad se estableció que el calendario de compromisos y de giros no pasara por el concejo provincial, sino que fuera directamente al concejo distrital. Asimismo, se dispuso en ese artículo del proyecto que fuera aprobado en noviembre del año pasado que los concejos distritales deben rendir cuenta a la Contraloría General de la República. Es decir que, en ese aspecto, se les ponía *pantalones largos* a los concejos distritales para que rindan cuenta directamente y, por lo tanto, se fijaba el plazo de los quince días a la Contraloría General de la República.

Ésta ha sido la evolución que tuvo el Programa del Vaso de Leche a nivel de las leyes de presupuesto durante los últimos tres años, lo cual estoy comentando como antecedente.

Pero, adicionalmente, hemos tenido varias iniciativas legislativas. En el año 1993, el congresista Carlos Cuaresma, de las filas del FIM, propuso el Proyecto de Ley N° 1248/93, del 16 de

diciembre de dicho año. Posteriormente, los colegas Juan Cruzado y Miguel Velit también presentaron proyectos de ley en los que se propone que la distritalización del Programa del Vaso de Leche no solamente fuera para los distritos del resto del país, sino que incluyera a Lima Metropolitana y al Callao.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— ¿Me permite una interrupción, señor congresista?

**El señor BLANCO OROPEZA (C90-NM).**— Cómo no, señor Ferrero, si me lo permite la señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Carlos Ferrero.

**El señor FERRERO COSTA (C90-NM).**— Quiero estar seguro de que he entendido bien. ¿El Presidente de la Comisión de Presupuesto nos acaba de decir que, en el Congreso pasado, miembros de la oposición al Gobierno presentaron proyectos de ley para distritalizar el Programa del Vaso de Leche?

**El señor BLANCO OROPEZA (C90-NM).**— Sí, ha escuchado bien, señor Ferrero.

La Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Desarrollo Social, en 1994, tomando como base los proyectos de ley que he mencionado anteriormente, dictamina favorablemente un proyecto cuyo artículo 1º decía lo siguiente: "Inclúyase a las municipalidades distritales de la provincia de Lima y de la provincia constitucional del Callao, en la distribución de los recursos asignados al Programa del Vaso de Leche, a que se refiere la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 26268, suprimiéndose el último párrafo de la misma.

Artículo 2º.— La presente Ley entra en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el diario oficial 'El Peruano'.

Lima, 24 de mayo de 1994."

Y la última propuesta que en esta oportunidad ha llegado a la Comisión de Presupuesto es la suscrita por la Presidenta del Congreso y la señora Carmen Lozada de Gamboa. Es el Proyecto de Ley N° 1405/95-CR que estamos revisando.

Antes de que intervenga la colega Lozada para referirse al proyecto de ley y a los temas de fondo, pues yo me estoy refiriendo exclusivamente a los temas presupuestales, quiero terminar esta parte de la exposición mencionando que el pre-

supuesto del Programa del Vaso de Leche para el presente año es de doscientos treinta y cinco millones de soles a nivel nacional. La cantidad prevista para Lima es de sesenta y cinco millones de soles, mientras que para el Callao es de cinco millones de soles. Esto quiere decir que Lima y el Callao reciben, aproximadamente, una tercera parte del presupuesto nacional del Programa del Vaso de Leche, y dos terceras partes van para el resto del país. Menciono esto solamente como una información adicional.

Ahora, si usted me permite, señora Presidenta, quisiera que la congresista Lozada de Gamboa haga la exposición sobre el tema de fondo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra la señora Carmen Lozada de Gamboa.

**La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).**— En primer lugar, quisiera manifestar que una de las cuestiones de fondo que influyeron en la que habla para la presentación de este proyecto fue la constitucional: la Constitución de 1993 determina que los municipios provinciales y distritales tienen autonomía administrativa, política y económica.

En segundo lugar, los miembros de este Congreso siempre hemos manifestado nuestra intención de descentralizar los recursos a los municipios, y yo quisiera entender que en esta oportunidad todos los congresistas de Mayoría y Minoría están de acuerdo en que los municipios provinciales y distritales del país deben ser los que manejen sus propios recursos.

Por las razones que ha expuesto el congresista Carlos Blanco, desde 1994 se permite que la administración del Programa del Vaso de Leche esté a cargo de las municipalidades distritales del país, a excepción de las de Lima Metropolitana y el Callao. Ello quiere decir que los alcaldes distritales de Lima y del Callao están siendo discriminados en el manejo de los recursos que por ley les debería corresponder.

Desde mi punto de vista, se trata de una situación injusta porque todos tienen el derecho de administrar los recursos que les son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que al crearse el Programa del Vaso de Leche se determinó que, además de las transferencias que el Tesoro Público hace a los municipios, hay dos recursos adicionales que se pueden destinar para este programa: uno es el de los recursos propios de cada municipalidad, y el otro es el que llega a través de la cooperación internacio-

nal y las donaciones de personas naturales y jurídicas.

Esto último quiere decir que las personas que voluntariamente quieran contribuir con este programa lo pueden hacer a través de donaciones directas a los municipios distritales. Pero en el caso de Lima no sucede así: quienes quieran hacer una donación a una determinada municipalidad distrital tienen que realizarla a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

En la actualidad, las transferencias que se hacen del Gobierno Central, a través del Tesoro Público, hacia la Municipalidad de Lima Metropolitana, de acuerdo al calendario de compromisos establecido por el Ministerio de Economía, son de aproximadamente cinco millones y medio de nuevos soles. Como podemos darnos cuenta, el volumen de compras que se realizan para la administración del programa y la cantidad de beneficiarios del mismo han dado origen a una serie de problemas internos y externos en la administración de este recurso. Éste no es un tema de ahora en la Municipalidad de Lima Metropolitana, pues se viene arrastrando desde 1993, 1994 y 1995.

A mi entender, no han sido la mala fe ni la ineficiencia las que ocasionan los problemas en la administración del Programa del Vaso de Leche, sino que en muchos casos es el volumen que se maneja y la cantidad de beneficiarios lo que definitivamente provoca dificultades en la distribución, el almacenamiento, etcétera. Además, ello origina algunos problemas de tipo colateral que ya se han presentado, como es el caso de la contaminación y la descomposición de los alimentos, los que después tienen que ser incinerados porque ya no sirven para el consumo humano.

Además, es importante resaltar que la norma sobre el Programa del Vaso de Leche determina que son los concejos provinciales los que realizan la supervisión y el control en la aplicación de este programa en los distritos a nivel nacional. Ello quiere decir que en cada municipalidad provincial existe un órgano supervisor que tiene la función de fiscalizar los recursos que las municipalidades distritales administran en el Programa del Vaso de Leche.

Pero en el caso de Lima Metropolitana esto no ha sido posible, porque la institución que aplica el programa es la misma que se encarga de supervisarlo; en otras palabras, la Municipalidad Provincial de Lima se constituye en juez y parte, lo que ha ocasionado que sólo a través de la intervención de la Contraloría General de la Re-

pública se haya podido determinar las irregularidades, las mismas que fueron debatidas en la Comisión de Fiscalización del año pasado.

Entonces, si realmente existe una disposición para realizar un verdadero proceso de descentralización, si hay una decisión para que los programas de desarrollo social se apliquen en las mejores circunstancias y si la real voluntad de las personas que colaboran en la administración del Programa del Vaso de Leche es la de beneficiar a los niños de cero a seis años, creo que lo importante no es preocuparnos tanto respecto a quién maneja el programa, sino quiénes son los que se benefician de él, que finalmente son los niños.

Por lo tanto, considero oportuno sustentar este proyecto en los términos conceptuales y técnicos que siempre han sido motivo de debate en este Congreso, que es la descentralización en la administración de los recursos por parte de las autoridades municipales, tanto provinciales como distritales.

Sin embargo, quisiera hacer referencia a algunos temas que he encontrado en los medios de comunicación. Se dice, por ejemplo, que se está haciendo política con los niños y que queremos destruir la administración del Programa del Vaso de Leche. Hoy aparece en un periódico un titular que dice: "El Programa del Vaso de Leche en peligro de ser desarticulado". Nada más falso. Quienes han salido a decir eso están mintiendo a la población y están lanzando a las madres a enfrentarse a esas normas. La mentira está en que a las madres les están diciendo que se está desactivando el Programa del Vaso de Leche, que se están cortando los recursos y que los niños ya no se van a beneficiar del programa; pero todo ello es falso.

Lo que pretendemos quienes hemos presentado este proyecto para que sea aprobado por este Congreso es dar la facilidad para que el Programa del Vaso de Leche sea administrado por los legítimos representantes de las comunidades, que son los alcaldes. Quienes dicen que los alcaldes distritales no tienen las condiciones ni la capacidad para hacerlo, por lo que plantean dar un tiempo necesario para capacitar tanto a éstos como a los administradores, están subestimando la aptitud de estas autoridades que han sido elegidas por la población. Así, bajo ese mismo concepto, estaríamos nosotros cuestionando la entrega de una serie de recursos que se quiere destinar a las municipalidades distritales, pues tendríamos que esperar a que ellas estén en condiciones técnicas de poder recibirlas.

Se ha consultado a nivel de todas las municipalidades distritales, y hay algunas que manifiestan no estar en condiciones de poder administrar actualmente el programa. Y por eso se da un tiempo, pues la norma dice que las municipalidades distritales administrarán el programa a partir del primero de octubre del presente año. Pero tampoco hay ningún problema con aquellas municipalidades que para esa fecha no estén en condiciones de asumir la administración, pues pueden suscribir un convenio con la municipalidad provincial respectiva —Lima Metropolitana o el Callao— hasta que se sientan técnica y administrativamente capaces de poder realizar este programa.

Quisiera terminar diciendo que las organizaciones de madres que se encuentran instaladas en todos los distritos del país han dado un real ejemplo de lo que es la administración de programas de desarrollo social. Las madres ya están capacitadas para afrontar esta labor, y la realizan con muchísima voluntad. Por ello, hago un reconocimiento público a todas las madres, a las que están dentro y fuera de la organización social del Programa del Vaso de Leche, a las que colaboran en los comedores populares o clubes de madres en favor de los niños pobres que necesitan realmente del apoyo importante que les dan el Gobierno y su comunidad.

Me pide una interrupción la congresista Luz Salgado, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir, congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES DE PAREDES (C90-NM).**— Presidenta: Yo sé que este proyecto estaba pendiente desde el año 1993, y hoy se ha plasmado; pero, quizás por el momento político que se vive, podría ser mal interpretado porque se está aduciendo por ahí que es una venganza. Sin embargo, este planteamiento tiene un objetivo tras el cual hemos estado varios congresistas porque los alcaldes y las propias dirigentes así lo solicitaban. Es más, en la gestión anterior de la Municipalidad de Lima Metropolitana hubieron funcionarios que nos pidieron este cambio, porque para ellos era un problema de manejo del Comité de Vaso de Leche.

Por ello yo quisiera hacer una exhortación, porque tenemos que hacer que se respete las organizaciones de base. Son las dirigentes de los diferentes Comités de Vaso de Leche las que han permitido que se ejecuten diversos programas en los momentos más difíciles por los que atravesó nuestra Patria. Es por eso que exhorto desde el Congreso a todos los alcaldes distritales

que van a recibir los recursos a los que se refiere este proyecto a que no se manipule políticamente un programa que es netamente social, que se respete las dirigencias de base que han venido trabajando y que, más bien, se promuevan para que nuevos líderes asuman estas responsabilidades.

Los programas sociales no deben servir como recurso político. Aquí se tiene que respetar el objetivo principal: que nuestros niños tengan su vaso de leche o el complemento alimenticio necesario para que podamos tener un futuro de adolescentes o de adultos coherentes.

Reitero, por tanto, mi exhortación para que los alcaldes respeten a las diferentes organizaciones que existen, ya que ellas van a tener que asumir la responsabilidad del manejo correspondiente dentro de sus propios distritos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradeceré a la congresista Lozada sujetarse al término pertinente.

**La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).**— Sí, Presidenta, concluyo diciendo que es obligación de todos los congresistas respetar a las autoridades elegidas, por más pequeño que sea el distrito al cual representan. Yo sí confío en que las autoridades que acaban de ser elegidas en los diferentes distritos de la Capital están identificadas con sus comunidades, pues por algo han recibido el apoyo de éstas, y no quiero pensar que van a utilizar políticamente un programa que está directamente relacionado con los niños.

Nos ha llegado un pronunciamiento de veintiún alcaldes de, quizá, las zonas más pobres de Lima, en el que claman que se haga justicia y que no se los discrimine en el manejo y administración que les corresponde de acuerdo a la norma.

Por lo tanto, invocando lo que muchas veces se ha dicho en este Congreso de la República con relación a la descentralización y a la autonomía que deben tener las autoridades elegidas, pido a los miembros del Congreso aprobar hoy este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a conceder el uso de la palabra al señor congresista Gustavo Mohme, proponente del dictamen en minoría. Sin embargo, ya que los firmantes de éste son varios y habiendo solicitado también la palabra la señora Graciela Fernández Baca y el señor Ghilardi, agradecería que se pongan de acuerdo para el uso de los diez minutos que les

corresponden para la sustentación de su dictamen en minoría.

**El señor MOHME LLONA (UPP).**— Seré breve, señora Presidenta.

Este proyecto, que nos ha llegado ayer y del que hemos tomado conocimiento con la celeridad que la Mayoría da a los temas cuando considera conveniente hacerlo, tiene varias objeciones que no están precisamente dentro de lo que ha planteado la congresista Lozada de Gamboa.

La Ley N° 24059, dada en enero de 1985, crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios de la República, destinado a proveer con fondos del Tesoro Público una ración diaria de doscientos cincuenta centímetros cúbicos, o su equivalente, a la población materno-infantil en sus niveles de cero a seis años, madres gestantes y lactantes, lo cual posibilitó un amplio movimiento de solidaridad en el pueblo peruano.

Lo que surgió originalmente en 1984 como programa del Municipio de Lima, y cuya experiencia de eficiencia y eficacia en este ámbito motivó su posterior conversión en ley, atiende actualmente en la provincia de Lima a un millón noventa mil niños que se benefician diariamente con el proyecto, los cuales están debidamente empadronados a través del trabajo solidario y voluntario de quince mil comités de base; es decir, la pirámide que se ha generado alrededor de este proyecto es, pues, vasta y comprende a todos los distritos de la provincia de Lima.

El 17 de diciembre de 1986, se suscribió un convenio entre el Municipio Provincial de Lima y la Coordinadora Metropolitana de Comités de Vaso de Leche, a través del cual se consolida la organización y funcionamiento del programa, se amplía la población beneficiaria a niños de siete a trece años y a casos sociales como los enfermos tebecianos y ancianos en situación de pobreza extrema.

Éste es un punto básico que hemos observado en el debate de ayer y que está contenido en el dictamen en minoría: en el proyecto presentado no hay absolutamente ninguna relación que contemple en qué condiciones queda este convenio entre el Municipio Provincial y la Coordinadora Metropolitana de Vaso de Leche. ¿Qué va a pasar cuando este programa se traslade a los distritos? ¿Quién va a asumir las responsabilidades de este convenio que beneficia a un importante sector de la población nacional?

El proyecto, al intentar trasladar la labor a los distritos, plantea la necesidad de que en los respectivos concejos se disponga de recursos espe-

ciales para la adecuación de la infraestructura administrativa y operativa que requiere la asunción de una responsabilidad de esta naturaleza. Los municipios distritales, en su gran mayoría, no están capacitados para asumir un proyecto de este tipo y requerirán de un tiempo y de una inversión adicional para poder cumplir el cometido que este proyecto determina.

La exposición de motivos del referido proyecto no explica coherentemente la urgencia de esta medida, que regirá sólo para el último trimestre del ejercicio presupuestal de 1996. ¿Qué extraño designio tiene el determinar que sea setiembre la fecha en que se cambie el programa y se traslade estas partidas a los municipios distritales? No entendemos el objetivo de ello, salvo que se tenga en mente un propósito que ha sido calificado como inaceptable por los ponentes, pero que en nuestro concepto debería ser la base de lo que estamos discutiendo hoy: la motivación política.

El mencionado proyecto de ley tiende a romper la estructura administrativa del programa en los concejos municipales de Lima Metropolitana y el Callao, a pesar de que en ambos el abastecimiento de la leche se viene cumpliendo cabalmente, en oportunidad y calidad, a nivel de todos los comités. Los dos burgomaestres provinciales —el alcalde Kouri, en carta dirigida a la congresista Fernández Baca, y el alcalde Andrade, en comunicación pública— han expresado con argumentos sólidos y claros su oposición frente a una disposición de esta naturaleza.

En los considerandos del proyecto presentado se plantea que existen problemas de desabastecimiento, sin reconocer que éste ha sido generado por el retraso en las transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas durante los meses de febrero y marzo, dificultad que no será superada aprobando el articulado de esta propuesta.

El proyecto presentado no señala con claridad ni garantiza que cualquier modificación que se realice en la administración del programa debe hacerse respetando la organización de los Comités de Vaso de Leche existentes. A través de invocaciones verbales de los señores y señoras congresistas se dice que la respetarán, pero el proyecto en sí no considera ninguna disposición concreta en este sentido.

Finalmente, el proyecto mencionado desconoce en otro de sus considerandos los mecanismos de control sobre la administración de los recursos en los municipios de Lima y el Callao, previstos en la Ley de Presupuesto Público para 1996, los

que recaen en la Contraloría General de la República de acuerdo a la legislación vigente, además de la propia labor fiscalizadora que ejercen los beneficiarios a través de sus representantes.

Todos estos argumentos nos llevan a discutir el proyecto presentado y a suponer que su presentación también es parte del quehacer político que se genera a partir de las elecciones municipales. Como todos recordamos, a los pocos días de la elección del señor Andrade como alcalde, se nombró al ingeniero Yoshiyama ministro de la Presidencia, dándole todos los recursos necesarios para favorecer a los distritos en los que ganó el partido de gobierno.

**El señor RETO NEYRA (UPP).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor MOHME LLONA (UPP).**— Me pide una interrupción el señor Reto, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Santos Reto.

**El señor RETO NEYRA (UPP).**— Se ha dicho que no había intencionalidad política, ni mucho menos que el proyecto que estamos debatiendo en estos momentos sea antitécnico; pero, al margen de lo que expresó una congresista respecto a que no se pretende destruir los Comités de Vaso de Leche de Lima Metropolitana, yo creo que en realidad hay la intención de afectar estas organizaciones de base, lo que no es más que una clara demostración de que se sigue afectando la institucionalidad del país.

Con este proyecto se está atentando contra una organización que se ha venido estableciendo, consolidando y profundizando en las clases más necesitadas de Lima Metropolitana y el Callao. Por lo tanto, es conveniente que este proyecto no sea aprobado y que, muy por el contrario, se respete lo establecido en la Ley de Presupuesto.

¿Por qué la premura de aprobar un proyecto de esta naturaleza? Si se lo aprueba, se demostrará que sí hay una intencionalidad política como la que ha señalado con toda precisión el congresista Mohme.

Nosotros creemos que no podemos dejar pasar este tipo de acciones cuando todos sabemos que se trata de una medida política, porque fundamentalmente nadie quiere afectar a los niños. ¿O acaso será que se pretende aprobar este proyecto de ley porque el creador de este programa está al frente de él?

Si no es una propuesta con trasfondo político,

no entiendo la prisa que hay en aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza. Estoy plenamente de acuerdo en que este asunto se deje tal y como está, y que algunas de las propuestas que se están efectuando puedan ser incluidas en la discusión del Presupuesto para el año 1997.

Muchas gracias, congresista Mohme.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradeceré, congresista Mohme, que tenga en cuenta que ya han transcurrido exactamente diez minutos.

**El señor MOHME LLONA (UPP).**— En conclusión, consideramos que este proyecto debe regresar a Comisión y que el tema sea debatido con los señores alcaldes, con las representantes de los Comités de Vaso de Leche y con todas las personas interesadas para que puedan precisar sus puntos de vista al respecto.

En todo caso, este proyecto podría entrar en vigencia el 1 de enero de 1997, de acuerdo a lo que la misma Ley de Presupuesto establece. No hay ningún apuro para que esta disposición entre en vigencia en el mes de octubre. Debatamos con tranquilidad, y si la opinión de los interesados en este asunto es positiva, lo que plantea la Mayoría se aplicará a partir de enero de 1997.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra la señora Graciela Fernández Baca por el término no mayor de cinco minutos.

**La señora FERNÁNDEZ BACA DE VALDEZ (UPP).**— Señora Presidenta: Creo en la descentralización. Los municipios deben recibir la responsabilidad económica en beneficio de su comunidad, pero éstos también deben prepararse para asumir el compromiso de ser pliegos que manejen el Programa del Vaso de Leche.

El artículo de la ley que se quiere modificar corresponde a la Ley Anual de Presupuesto de 1996, y el cambio planteado es sólo para los tres últimos meses.

En cuanto recibí este proyecto, pregunté personalmente si se había consultado a los señores alcaldes de la Provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao. La respuesta fue negativa. Consulté si se había coordinado con las responsables de los servicios de Vaso de Leche, y tampoco había habido una consulta.

Hoy nos ha explicado la congresista Lozada que ya se ha hecho una encuesta en veintiún distri-

tos, pero los distritos afectados han de ser cuarenta y tres.

El Alcalde del Callao dice en su carta que ya realizó una licitación para el abastecimiento de los insumos a nivel provincial para todo el ejercicio 1996, consiguiendo ventajas de costo y calidad por la compra al por mayor, y no se opone a que esto podría ser una realidad en 1997.

Yo no veo, señora Presidenta, el apuro de adelantar en tres meses la finalización de un sistema que está funcionando y que podría continuar, de manera que en su oportunidad podríamos hacer la discusión sobre 1997 y los años siguientes.

También he consultado a diversos alcaldes distritales, quienes han manifestado que podrían asumir la responsabilidad; pero que hacer ello en este año va a representar gastos adicionales en infraestructura. A ello se agrega el problema de no contar con personal capacitado para los trámites de licitaciones y compras, lo que requiere de una eficiente atención para cumplir con un programa de ayuda no sólo a los niños, sino a las mujeres gestantes, a las mujeres nodrizas, a los ancianos y a los tebecianos.

Por todo ello, quiero apoyar la posición del congresista Mohme y pedir que este proyecto regrese a la Comisión de Presupuesto para que, a través de su Presidente, ésta consulte oficialmente a los alcaldes provinciales de Lima y el Callao, y se tenga una conversación con quienes prestan el servicio y hacen la supervisión y fiscalización del Programa del Vaso de Leche.

Pido esto como cuestión previa, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— No se va a abrir debate sobre la cuestión previa.

Se va a votar.

**—Efectuada la consulta, se rechaza la cuestión previa planteada, en el sentido de que el proyecto en debate regrese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.**

**El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).**— Rectificación, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a rectificar la votación.

**—Rectificada la votación, el Pleno se rati-fica en su anterior determinación por 56 votos en contra y 37 votos a favor.**

**La señora PRESIDENTA.**— Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el señor congresista Miguel Velit.

**El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).**— Me solicita una interrupción el congresista Enrique Chirinos Soto, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir el congresista Chirinos Soto.

**El señor CHIRINOS SOTO (Ren).**— Señora: No quería dejar pasar por alto afirmaciones que se han hecho hace un momento. Un señor representante dice que no hay que atentar contra las instituciones, pero dar responsabilidades a los municipios distritales es fortalecer una institución del municipio, no debilitarla.

Por otra parte, con asombro he escuchado decir a una persona que estimo tanto que los concejos distritales de Lima no tienen capacidad. ¿Por qué no la van a tener? Si es así, tampoco los del resto del país; entonces hay que dar una ley al revés para que el Gobierno Central tenga a su cargo el Programa del Vaso de Leche. ¿Por qué se va a centralizar en manos del Alcalde de Lima y de sus favoritos? Él los nombra y con ello también hace política, pero se queja de que se haga política. ¿O acaso él no ha hecho política con lo del Vaso de Leche?

Yo siempre estoy a favor de descentralizar de veras y de fortalecer el municipio, y el más inmediato es el distrital. Yo veo el Programa del Vaso de Leche mucho mejor distribuido por la señora Cuculiza en su distrito que por el señor Barrantes en el Concejo Provincial de Lima, y lo mismo debe ser todos los distritos. Yo no califico de incapaz a un solo alcalde distrital. Ahora no sólo hablo como representante de la Nación, sino como residente en Lima hace más de cuarenta años: prefiero el Programa del Vaso de Leche en poder de los distritos, que en poder de los concejos provinciales.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Miguel Velit.

**El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).**— Señora Presidenta: Yo no sé por qué, cada vez que se toca algo que es de importancia nacional, siempre se dice que es un tema político y que se está en contra de alguien. Yo lamento eso, porque así

nunca se podrá dar leyes que beneficien al interior del país o a las municipalidades distritales, pues siempre se dice que hay un error en cuanto a los hechos.

Por eso es que, para que no les quepa la menor duda a los miembros del Congreso y de acuerdo a lo que ha expresado el señor Carlos Blanco, me permito decir que en junio de 1993 —no era alcalde de Lima el señor Andrade— presenté el Proyecto de Ley N° 739/93 con la intención de beneficiar a todas las municipalidades distritales del país y no sólo a las de Lima.

A raíz de ese proyecto se dio la Ley Marco del Presupuesto, Ley 26268, que en su Tercera Disposición Transitoria establecía la excepción de Lima y el Callao con respecto al otorgamiento directo del Programa del Vaso de Leche a las municipalidades distritales.

Yo no entendía por qué no podía aplicarse en Lima y en el Callao la descentralización del Programa del Vaso de Leche tal como se había establecido a nivel nacional. Yo no podía entender que se niegue este beneficio a los distritos de Lima y el Callao, mientras se dan casos como el de la provincia de Huancayo, que tiene treinta y seis distritos —algunos a ocho horas de distancia de la capital provincial— que pueden manejar su Programa del Vaso de Leche.

Por ese motivo, cuando salió la Ley 26268 a la que he hecho referencia, presenté nuevamente otro proyecto de ley solicitando que se incluyera a Lima y al Callao. Era el 7 de enero de 1994 cuando presenté este otro proyecto de ley, y no era alcalde de Lima el señor Andrade.

También fue presentado otro proyecto de ley, el 1248/93, cuyo autor fue el señor Carlos Cuaresma. Al respecto, quiero hacer hincapié en que el señor Cuaresma fue alcalde del distrito de Santiago del Cusco. Al igual que él, también han sido alcaldes muchos de los que están en este Congreso. Como tales, ellos han tenido la posibilidad de conocer que, según la Ley de Presupuesto, este programa sólo podía manejarse en el ámbito provincial, y han sido ellos quienes han visto en 1994 transferir su administración a los respectivos distritos a nivel nacional. Por eso decía que no entiendo cómo es que los distritos más alejados y con ciertas limitaciones pueden manejar el Programa del Vaso de Leche, y no lo pueden hacer las municipalidades distritales de Lima y del Callao.

Los Proyectos de Ley números 739/93 y 1248/93 tuvieron dictamen favorable de la Comisión de Descentralización del Congreso Constituyente.

¿Quiénes lo firmaron en ese momento? La señora Luz Salgado, el señor Juan Cruzado, la señora Carmen Lozada, el señor Víctor Meléndez, el señor Pablo Cruz, el señor Pedro Cáceres Velásquez, el señor Juan Guillermo Carpio y el señor Alexander Kouri, hoy alcalde del Callao.

Asimismo, hubo otro proyecto que fue presentado y aprobado en 1994 para que la Comisión de Presupuesto pudiera eliminar esa disposición transitoria. Dicha propuesta obtuvo dictamen favorable, el cual fue firmado por los señores Jorge Figueroa, Mario Paredes, Pablo Tello, Miguel Pajares y Mario Ocharan. Este último representaba en ese momento al PPC y fue miembro de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales; hoy es director municipal en la gestión del señor Andrade.

Estoy seguro que el señor Mario Ocharan, tal como lo ha expresado hoy al diario *La Repùblica*, y el señor Alexander Kouri están plenamente de acuerdo con esta propuesta, porque fueron ellos los que la aceptaron cuando eran miembros del Congreso. De ninguna manera podría yo pensar que estos señores, cuando firmaron los dictámenes en 1994, no estaban plenamente de acuerdo con la distritalización del Programa del Vaso de Leche para Lima y el Callao. Por tanto, como se ha mencionado acá, los antecedentes son una verdad.

Yo no puedo pensar que en ese momento hubo interés de politizar este tema. Pero sí surgió un grave problema, el cual fue que la coordinadora del Programa del Vaso de Leche, la señora Teresa Aparcana —hoy miembro de la Municipalidad Provincial de Lima—, hizo que los diferentes comités acudieran al Congreso para decir que se estaba politizando el programa.

Todos sabemos que los recursos que se tienen en el Programa del Vaso de Leche han sido muchas veces mal usados; inclusive, han llegado a ser vendidos a fábricas, lo que es realmente cuestionable. Por eso, al parecer, lo que no se quiere perder es el manejo del Programa del Vaso de Leche, y no es que éste no vaya a beneficiar a los niños.

Lo que se quiere es manejar el Programa del Vaso de Leche, tal como lo manifestaba la señora Teresa Aparcana. Yo no la conozco, pero me preocupaba cuando veía su nombre en la lista del señor Andrade, porque ella había manifestado ya su interés en que la Coordinadora Metropolitana sea la única que manejará el Programa del Vaso de Leche. Pero si son los distritos los encargados de manejarlo, se va a permitir que cada uno asuma la responsabilidad en

forma directa a través de las propias organizaciones distritales.

Yo tengo un gran aprecio por el señor Alberto Andrade; incluso, una gran amistad, pues no sólo es mi vecino en el distrito de Miraflores, sino que su casa está a una cuadra de la mía. Por eso no me preocupa en absoluto decir que en 1994 se presentó el proyecto de ley que beneficiaba directamente al señor Alberto Andrade como alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Por lo tanto, el señor Andrade no podría estar hoy en contra de este proyecto de ley que habrá de beneficiar a las municipalidades distritales de Lima y del Callao, tal como lo han manifestado a través de los documentos y dictámenes el señor Alexander Kouri, actual alcalde provincial del Callao, y el señor Mario Ocharan, hoy director municipal del Concejo Provincial de Lima.

Antes de conceder la interrupción al señor Arturo Castillo, quisiera decir que me siento identificado con la sugerencia para que lo que aprobemos en esta ley rija a partir del 1 de enero de 1997. De esa manera no podrán decir que se trata de una politización, sino de algo que realmente venía tratándose en el Congreso desde hace tres años, porque cuando fui elegido asumí el compromiso de trabajar por las municipalidades distritales del país. He sido por muchos años síndico de rentas en la Municipalidad Provincial de Huancayo, y mi propósito fue siempre el de trabajar por las municipalidades distritales, pues sé que son las que más necesitan y las que piden la participación directa.

En 1993 presenté esos proyectos, y ahora tengo que felicitar a quienes han recogido esta iniciativa que, una vez aprobada la ley, habrá de beneficiar a las municipalidades distritales de Lima y del Callao, que constituyen la única excepción en estos momentos.

Si usted la autoriza, señora Presidenta, el señor Arturo Castillo me ha pedido una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir el congresista Arturo Castillo.

**El señor CASTILLO CHIRINOS (CODE-AP).**— Gracias, congresista Velit; gracias, señora Presidenta.

Por la experiencia vivida como alcalde, puedo decir que el Programa del Vaso de Leche constituye un caso muy delicado que exige normas puntuales para que este recurso tan importante y de profundo contenido social no pueda ser ob-

jeto de manipulación y de malos manejos. Por eso es que yo he votado a favor de él.

Pero, por otro lado, considerando que éste no es el momento más indicado para hacer un cambio como el que se está proponiendo hoy, voté a favor de que el proyecto regrese a Comisión. Por eso es que me alegra que el congresista Velit diga finalmente que esta propuesta se haga efectiva a partir del 1 de enero de 1997, porque el ponerla en vigencia de inmediato se prestaría a especulaciones.

Finalmente, tengo que admitir que desde hace mucho tiempo que en el resto del Perú ya se ha entregado el manejo de este recurso a los distritos. Por eso no me explico la razón por la que se ha mantenido un caso de excepción con Lima y el Callao; pero, en la posibilidad de buscar la igualdad de condiciones para todos los municipios de la República, yo estaré de acuerdo con esta propuesta siempre que entre en vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

Indudablemente, este programa compromete íntimamente...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Castillo, estamos en el cierre de legislatura y tenemos una serie de temas importantes en la Agenda. Permitíame anunciar a toda la Representación Nacional que la Presidencia va a ser muy estricta en el uso del tiempo, porque no tenemos por qué extendernos más allá de lo que el Reglamento señala.

Le agradecería que concluya, congresista.

**El señor CASTILLO CHIRINOS (CODE-AP).**— Voy a terminar, señora Presidenta, pero creo que aquí todos tenemos pleno derecho de poner de manifiesto nuestros puntos de vista; y lo que estoy haciendo en este caso es contribuir positivamente a la solución de este problema.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, señor Velit Núñez.

**El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).**— Como segunda interrupción, señora Presidenta, le pido por favor que se la conceda a la señora Ana Townsend.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Ana Townsend.

**La señora TOWNSEND DIEZ CANSECO (UPP).**— Muchas gracias.

Me quiero referir brevemente a lo que señaló el congresista Chirinos respecto a los favoritos que tendría el nuevo encargado del Programa del Vaso de Leche, el doctor Barrantes, que por cierto fue el fundador y promotor de este programa.

Sin embargo, en la edición de hoy de *El Comercio* aparece la declaración del señor José Chlimper, que es de Cambio 90-Nueva Mayoría, quien en una nota titulada "Compra directa de leche permitirá un ahorro superior a novecientos mil dólares" dice: "Ahora quisimos ser más papistas que el Papa".

Ello quiere decir que el Comité Único de Adjudicaciones de la Municipalidad de Lima está trabajando con éxito, y entonces hay que saber que este esfuerzo no solamente es del alcalde Andrade, sino también de los regidores del otro grupo; así como por la presencia del doctor Uriel García y del propio doctor Barrantes.

Sólo quería hacer esta precisión, pues si tocamos el tema de modo técnico y no político, veremos que en este caso ha habido un gran beneficio, tal como lo ha anunciado el señor Chlimper.

Muchas gracias por permitirme la interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, señor Velit Núñez.

**El señor VELIT NÚÑEZ (C90-NM).**— Para terminar, señora Presidenta, es preciso decir que nadie puede negar que esta propuesta va a beneficiar a las municipalidades distritales.

Si simple y llanamente se utiliza como argumento los volúmenes que se pueden comprar para obtener mejores precios, entonces la mejor solución podría ser al revés: en lugar de distritalizar y descentralizar el programa, podríamos centralizarlo para hacer las adquisiciones a través de PRONAA y que solamente se hiciera una compra; pero ése no es el sentido, pues de lo que se trata es, precisamente, de descentralizarlo.

Aquí están los señores Arturo Castillo y Daniel Estrada, que han sido alcaldes provinciales y que, como tales, saben que a partir de 1994 tuvieron que otorgar este programa a sus municipalidades distritales.

El proyecto establece que sólo el Ministerio de Economía y Finanzas haga la transferencia del monto que corresponde a la municipalidad distrital, y que ésta asuma la responsabilidad en forma directa.

Lo que sí pido al Presidente de la Comisión de

Presupuesto y a los autores de este proyecto —entre los que se encuentra usted, señora Presidenta— es que esta ley entre en vigencia a partir del 1 de enero de 1997. De esta manera no afectaremos la Ley de Presupuesto, que tiene el término de un año, y no permitimos que se conceptúe esta iniciativa como una ley política. Además, de este modo las municipalidades podrán programarse mejor y no tener problemas en adelante.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el señor Edgar Núñez.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Señora Presidenta: En primer término, quiero decir que sí estoy de acuerdo con el proyecto de ley, toda vez que recoge lo que con mucha antelación al debate de este tema yo había planteado mediante el Proyecto de Ley N° 693 que presenté el 15 de noviembre de 1995. Mi propuesta se basa en la experiencia de haber sido alcalde provincial de Pisco y alcalde distrital en dos oportunidades.

Resulta que el Programa del Vaso de Leche, como ya dijeron, fue creado mediante la Ley N° 24059, el cual era administrado por las municipalidades provinciales. Esto no funcionó adecuadamente, y entonces fue necesario —por el reclamo de muchos alcaldes distritales de toda la República—, mediante resolución directoral 01 de 1995, establecer que los municipios distritales asuman la atención del programa.

A este respecto es que viene la inquietud del proyecto que presenté, pero que sin ningún argumento de peso fue archivado en la Comisión de Descentralización. Yo no sé dónde habrán estado en ese momento las voces de los exalcaldes, porque realmente el proyecto tenía razones fundadas para ser admitido.

La Ley N° 24059 creó el Programa del Vaso de Leche sólo a nivel de los municipios provinciales, mas no distritales, y mediante una resolución directoral vigente actualmente se amplió el servicio a los municipios distritales, lo que resultaba peligroso.

Entonces, lo que yo planteaba en ese proyecto es dar una ley modificando los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley N° 24059, de manera que los textos queden de la siguiente forma: "Artículo 1º.— Créase el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales y distritales de la República". De esta manera quedaba claro que no sólo los municipios provinciales asumían este programa mediante ley, sino también los municipios distritales.

Asimismo, de la propia experiencia y de lo que se ve cotidianamente, planteaba en el artículo 2º que el Comité de Administración del PROVAL en los municipios incorpore a dos representantes de los beneficiarios directos. De este modo, habrían dos representantes de los municipios, uno de los clubes de madres y otro de los Comités de Vaso de Leche. ¿Para qué? Para que haya una mejor fiscalización y un adecuado manejo de los recursos, porque no es desconocido que en muchas municipalidades del Perú existen problemas de malos manejos por parte del PROVAL.

Resulta que el presupuesto asignado a los municipios llega para el PROVAL, y como no existe en el comité de administración ningún representante de los clubes de madres ni de los Comités de Vaso de Leche, el alcalde o el municipio hace lo que quiere con esa plata; por ejemplo, no lo gasta en el momento oportuno o lo destina a otros fines, y a veces se hace malversación invirtiendo en cosas para las que no está destinado ese dinero. Por eso yo planteaba que el Comité de Administración del Vaso de Leche de los municipios incorpore a una representante de los clubes de madres elegida por ellas mismas para el período de un año, y que lo propio hagan los Comités de Vaso de Leche.

Esto permitiría un manejo adecuado de los recursos. Economía y Finanzas envía el dinero a los municipios, y éstos, con la presencia de los directamente interesados y beneficiarios, van a comprar oportunamente el producto. Además, va a ser posible una fiscalización directa, y ya no será el alcalde o los funcionarios quienes hagan lo que les dé la gana y compren el producto a quien ellos elijan, sino que serán las madres las que podrán verificar la calidad del producto y hacer que éste llegue en la oportunidad precisa a todos los beneficiarios.

Eso es lo que yo planteaba en mi proyecto de ley, pero fue archivado sin ningún argumento de peso en la Comisión de Descentralización. Por eso me parece muy bien que haya sido reanimado a través de esta iniciativa, la cual saludo, y desde ya digo que estoy plenamente de acuerdo y que la voy a apoyar. Sin embargo, considero que no es conveniente que entre en vigencia desde octubre de este año. Hay mucha razón en lo que dice el señor Velit: hagámoslo desde enero del próximo año porque la organización administrativa para manejar el PROVAL no es sencilla.

Como ex alcalde quiero decir que si en los municipios provinciales —que son pequeños y manejan una atención diaria de tres mil o cuatro mil raciones— hemos tenido problemas, en Lima es

mucho más complejo el asunto: se trata del manejo de un millón de raciones por día, y la implementación de ese servicio en la parte administrativa, logística y de oportunidad es muy complicada.

Demos más tiempo a los municipios distritales para que se organicen; y una vez que estén bien preparados, con el comité de administración instalado, y hayan empadronado debidamente a todos los Clubes de Madres y Comités de Vaso de Leche, podrán asumir la responsabilidad en enero de 1997.

Por eso, ruego que se me permita sugerir dos artículos adicionales al proyecto de ley en debate. Uno es referido a la modificación del artículo 1º de la Ley Nº 24059, de modo que quede redactado de la siguiente forma: "Créese el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales y distritales de toda la República". De esta manera, los municipios distritales no quedarán sometidos a una resolución directoral que en cualquier instante puede desaparecer.

Y el artículo 2º sería el siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales de la República adoptarán las medidas pertinentes para garantizar y ejecutar y supervisar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, creando para ello un Comité de Administración del Vaso de Leche en su jurisdicción, que quedará conformado por los siguientes miembros: dos representantes de la municipalidad provincial o distrital respectiva, presidido por uno de ellos; un representante de los clubes de madres de la jurisdicción, elegido democráticamente por dichas organizaciones populares por el período de un año; un representante de los Comités de Vaso de Leche, elegido autónomamente por el período de un año".

Me parece que con estos dos artículos adicionales el proyecto mejoraría, porque se cumple el objetivo de la descentralización, y los municipios distritales de Lima no pueden ser la excepción con respecto a los otros municipios distritales de la República. Además, cuando se compran los productos para el Programa del Vaso de Leche, la atención es tediosa, demora tiempo y no llega en la misma oportunidad a los municipios distritales de Lima. Por ello es conveniente que en su jurisdicción el municipio y las organizaciones que conforman el sector puedan, en la misma oportunidad y en el mismo tiempo, escoger los productos que quieren para su respectiva atención.

Ésta es mi propuesta, y ojalá que los autores admitan la inclusión de esos dos artículos, cu-

los textos voy a hacer llegar a la Mesa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Ángel Bartra.

**El señor BARTRA GONZÁLES (CODE-AP).**— Señora Presidenta: La descentralización es un objetivo nacional, y no debe considerarse un botín político. La descentralización es un proceso de transferencia de decisiones políticas, económicas y administrativas del Gobierno Central a otros niveles de gobierno para lograr el desarrollo equilibrado y armónico del país. Por lo tanto, lo ideal es descentralizar: ayer, en forma apresurada; y hoy, en un camino lento y difícil. Es por ello que como exalcalde distrital considero que lo que propugna el proyecto es tomar una decisión descentralizadora; pequeñísima sí, pero innegablemente descentralizadora.

Lo único que tendría de negativo esta norma es la oportunidad en que se va a dictar, pues permite que algunos respetables congresistas la tomen como una venganza política, considerando los resultados electorales recientes. Pero si se trata de descentralizar y de brindar a los municipios distritales la oportunidad de dirigir sus propios recursos, debemos tomar la decisión de hacerlo obviando razones de tipo temporal.

Finalmente, creo que manejar o no el Programa del Vaso de Leche no le hará ni bien ni mal, desde el punto de vista político, al exitoso Alcalde de Lima; pues se trata de un programa que, aparte del fin supremo de alimentar a los niños, provoca problemas a los alcaldes por las rigurosas revisiones a cargo de la Contraloría General de la República.

Por ello, a pesar de mi reserva sobre la oportunidad, problema que se solucionaría si se acepta que esta transferencia se realice a partir del 1 de enero de 1997, personalmente considero atinado el proyecto y voy a votar a favor de él.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el congresista Ernesto Gamarra.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).**— Señora Presidenta: Yo quiero referirme al procedimiento seguido para la aprobación de esta propuesta que se quiere convertir en ley, porque éste hace ver que quienes han especulado con la intencionalidad política del proyecto podrían tener razón.

Lo primero que observé en este caso es que, curiosamente, la fecha de recepción del proyecto de ley en la Comisión de Presupuesto era del 10 de junio; sin embargo, la propuesta fue presentada el día 11 de junio. De tal manera que este proyecto ha sido recibido en la Comisión de Presupuesto un día antes de ser presentado por sus autores. Ante esto, explicaron que el fechador de la Comisión no había sido corregido y que ello es lo que ha ocasionado el error. Yo le creo al congresista Blanco —que es una persona honorable— dicha explicación, pero esto se presta a malas interpretaciones.

En segundo lugar, se cita a la Comisión de Presupuesto en el mismo momento en que estaba el primer ministro Pandolfi exponiendo ante el Congreso su programa de modernización del Estado. Es en esas circunstancias que son llamados de emergencia los miembros de la Comisión de Presupuesto, y es así que se dictamina el proyecto.

En tercer lugar, se nos ha dicho que se han recibido opiniones, pero ello no puede ser posible porque el proyecto fue recibido y dictaminado el mismo día, y porque además ello no existe físicamente; eso no lo podrá desmentir ninguna opinión de ninguna institución.

Se ha mencionado la opinión del excongresista y hoy alcalde del Callao, Alexander Kouri, pero ésta es del día 14; es decir, después de evacuado el dictamen de la Comisión de Presupuesto. Entonces, están innovando toda la mecánica para aprobar los proyectos de ley, porque la opinión de las personas y de las entidades sobre los temas que les incumben son solicitadas y recibidas después de aprobado el dictamen.

La congresista Lozada nos ha dicho que ella ha recibido una serie de sugerencias. Nosotros creamos en su palabra; pero si las comisiones van a trabajar de oídas, tendríamos que modificar el Reglamento y poner que se puede dictaminar con la opinión que cada uno ha escuchado en la calle.

La congresista Lozada me pide una interrupción, señora Presidenta, con su venia.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir, congresista Carmen Lozada.

**La señora LOZADA DE GAMBOA (C90-NM).**— Por su intermedio, Presidenta, quiero decir al congresista Gamarra que en el tema de la descentralización la opinión ha sido siempre la de apoyarla y aprobarla.

En segundo lugar, me imagino que antes de presentar una iniciativa legislativa todos nosotros investigamos, analizamos, evaluamos y recogemos opiniones. Yo no creo que alguien presente un proyecto sin haber evaluado antes el efecto que éste va a tener. Por eso, cuando digo que he recibido opiniones, es cierto. Acá están los pronunciamientos de veintiún alcaldes distritales. Es decir que para este tema, como para todos los que se debaten en este Congreso, se debe contar responsablemente con opiniones previas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, señor Gamarra Olivares.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).**— No tengo la menor duda de que los pronunciamientos a los que se refiere la colega corresponden a los veintiún alcaldes de Cambio 90-Nueva Mayoría, por lo que éstos deben haberles sido sugeridos; por no decir "redactados", como opinan mis compañeros de bancada.

Pero si nosotros aceptáramos el procedimiento que sugiere la congresista Lozada de Gamboa, ¿por qué entonces la mayoría de los proyectos son archivados si, como ella dice, para presentar una iniciativa el proponente ha consultado y recibido información antes de formularla, lo que la convierte en un proyecto sólido? Además, debo mencionar que este proyecto no cuenta, como lo exigen ustedes para los de la Oposición, con una exposición de motivos, con un costo-beneficio y con toda la documentación que actualmente ustedes reclaman.

La congresista Lozada de Gamboa ha dicho en su intervención que ha presentado este proyecto motivada por su preocupación de descentralizar al país y en favor del trabajo municipal. ¿Sabén cuántos proyectos ha presentado la congresista Lozada de Gamboa sobre el tema municipal? Uno. ¿Sabén a qué se refiere el proyecto que la congresista Lozada ha presentado? A los viáticos que no deben recibir los regidores de las municipalidades. Además, dicho proyecto ha sido archivado por la Comisión de Descentralización.

Todo ello quiere decir que su preocupación por el tema municipal surgió recién el día 11 de junio, hace cuatro días. Por eso es que este proyecto se presta a las malas interpretaciones que están haciendo algunos medios de comunicación. Quizá no estén justificadas estas malas interpretaciones, porque estoy seguro que el nombramiento de Alfonso Barrantes no tiene nada que ver con todo esto y que los congresistas Marceñaro, Sandoval y Chirinos son fervientes admi-

radores del doctor Barrantes; seguramente que ellos hasta han sugerido el nombramiento del señor Barrantes, pues sabemos de su afinidad ideológica con el congresista Marcenaro.

Me pide una interrupción el congresista Olivera, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradeceré, señor congresista, que considere que ya han transcurrido ocho minutos, y que en consecuencia usted está tomando el tiempo que corresponde a su bancada.

Congresista Fernando Olivera.

**El señor OLIVERA VEGA (FIM).**— Señora Presidenta: El tema es muy importante, y se está fijando la posición de nuestra bancada a través de los representantes que hacen uso de la palabra.

Sin embargo, es la una de la tarde y quisiera saber si hoy vamos a cumplir con la demanda nacional del nombramiento del Tribunal Constitucional. Yo estoy seguro que usted, señora Presidenta, está plenamente de acuerdo con ello, tal como lo están los noventa y cinco señores representantes que hemos expresado públicamente nuestra voluntad de elegir a los miembros del Tribunal Constitucional. Pero queremos saber a qué hora vamos a cumplir con las formalidades que la ley vigente establece y pasar a la votación debida.

Eso es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Debo indicarle que vamos a iniciar el debate sobre el Tribunal Constitucional apenas terminemos con este tema.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).**— Voy a concluir mi intervención, señora Presidenta, explicando la alusión que se hizo a un proyecto similar del congresista Cuaresma, que era de nuestra bancada.

En primer lugar, el congresista Cuaresma presentó ese proyecto en diciembre, en momentos que precisamente se discutía o se iba a discutir la Ley de Presupuesto.

En segundo lugar, debemos tener en cuenta que las administraciones municipales en Lima y el Callao estaban en manos del señor Belmont y del señor Woll, respectivamente, las cuales precisamente venían siendo seriamente cuestionadas por este tema. Eso no es lo que sucede ahora, aunque ése haya sido uno de los argumentos que se han dado en este debate.

Es cierto que el señor Belmont y el señor Woll manejaron mal este programa; pero el que ellos lo hayan manejado mal no significa que los actuales alcaldes vayan a hacer lo mismo, sino también habría que desaparecer el Inabif, ¿no es cierto? Según el criterio de algunos miembros de la Mayoría, si una institución funciona mal, hay que desaparecerla.

Quisiera terminar preguntando: ¿se hubieran atrevido a presentar este proyecto si el ganador de las elecciones hubiera sido Jaime Yoshiyama y no el señor Alberto Andrade?

Muchas gracias, señora Presidenta.

**El señor SANDOVAL AGUIRRE (C90-NM).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Brevemente, congresista Sandoval.

**El señor SANDOVAL AGUIRRE (C90-NM).**— El señor Gamarra ha hecho una afirmación que quiero aclarar. Ha sugerido que yo soy admirador del señor Barrantes. A través suyo, señora Presidenta, quiero decirle al señor Gamarra que está equivocado, yo no soy admirador del señor Barrantes.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Róger Cáceres.

**El señor CÁCERES VELÁSQUEZ (PERÚ).**— Señora Presidenta: He tenido oportunidad de conocer que el Municipio Provincial de Lima ha hecho una licitación para adquirir el producto que se necesita para abastecer el Programa del Vaso de Leche hasta fines del presente trimestre, y ha logrado una cotización de tres mil doscientos noventa dólares por tonelada. Si el año anterior se pagó por tonelada cuatro mil trescientos dólares, quiere decir que con la misma cantidad de dinero se podrá atender a un veinticinco por ciento más de niños.

Esto ha sido posible gracias a que la licitación se ha hecho por un gran monto total, que naturalmente ha comprometido la atención y el concurso de entidades que han reportado este beneficio.

De otro lado, estoy enterado de que la mayoría de los alcaldes distritales de Lima comparten el criterio de que se continúe con el sistema que ha venido operando hasta hoy; vale decir, de una manera centralizada. Y no solamente son los alcaldes que salieron elegidos con el respaldo al

actual Alcalde de Lima, sino también los alcaldes de los demás municipios distritales.

Es fácil entender el porqué de esta situación. Yo creo que, para los efectos que se persiguen en el Programa del Vaso de Leche, es mejor un sistema centralizado. Lo que habría que cuidar es que las dirigencias que representan a los Comités de Vaso de Leche y a las madres de familia sean renovadas cada cierto tiempo, de manera que no permanezcan las mismas gentes al frente de estas organizaciones, porque sin duda esa permanencia significa que se establezcan privilegios que de ninguna manera deben prevalecer.

¿Cuál es la experiencia a nivel nacional? Veamos las cosas con claridad. Ya se ha hecho público que hay alrededor de novecientos alcaldes enjuiciados. La mayor parte de esos alcaldes están enjuiciados precisamente —y lo digo con la experiencia ocurrida en el departamento de Puno— en razón del Vaso de Leche. Son numerosísimos los alcaldes que, al tener libertad en el manejo de estos recursos y con la posibilidad de imponer criterios particulares a ese respecto, terminan por pecar. Entonces, ¿quiénes resultan perjudicados? Los niños, a nivel nacional.

Quisiera acudir al testimonio de los alcaldes provinciales, y ellos seguramente dirán que está bien que se dé el programa a nivel distrital. Pero yo les preguntaría: ¿qué es lo mejor? No les preguntaría qué cosa está bien, porque para nuestro pueblo no debemos buscar lo bueno solamente, sino lo mejor. Y entonces estoy seguro que ellos me dirían que indudablemente es mejor que el programa sea a nivel provincial, porque se puede crear un sistema superior que permite adquirir en masa los productos y repartirlos de una manera más eficaz, lo cual no ocurre a nivel de los distritos.

"En arca abierta, el justo peca". Estamos dejando abiertas mil ochocientas arquitas pequeñas, dando a muchos alcaldes distritales la oportunidad de pecar.

Que no se venga aquí con el argumento de que es mejor distritalizar. He escuchado al señor Enrique Chirinos Soto levantar alegremente la bandera de la descentralización. Se ha puesto de pie y ha reclamado por la descentralización del Programa del Vaso de Leche, y ha dicho que por qué no se aplica a nivel de los distritos de Lima.

Yo le contestaría: ¿y por qué no hacemos lo mismo con las partidas del Ministerio de la Presidencia dedicadas a construcciones escolares y a

muchas otras obras que en todo lugar de la tierra son atribución de los municipios provinciales y distritales? ¿Por qué la excesiva centralización de esos recursos acá en Lima? Eso sí está bien; pero cuando a la Mayoría le interesa que lo poco que reciben los municipios provinciales pueda ser repartido en pedacitos más minúsculos, ésta opta por ese camino.

Si se quiere justicia, habría que aplicarla en todos los aspectos y no solamente en los que transitoriamente son de conveniencia de la Mayoría. Deberíamos repartir todas aquellas asignaciones de carácter nacional que por ahora son atribución exclusiva del Gobierno Central.

Me parece que la solución está en mantener la distribución provincial, y hacer lo propio a nivel nacional, con la participación de los municipios distritales y de los representantes de los beneficiarios; pero, para ello, debe darse una renovación de estos últimos, para no motivar que se generen situaciones de privilegio y permanencia que a veces se prolongan más allá de lo conveniente.

Ésta es la reflexión en voz alta de quien tiene una experiencia de carácter nacional y que cree que está en la obligación de verterla en un debate de esta naturaleza.

Respecto a la distribución de los recursos, quiero señalar que hasta ahora se mantienen discriminaciones odiosas. Por ejemplo, ¿cuántos habitantes hay en la provincia de Arequipa? La estadística nos dice que hay alrededor de setecientos mil habitantes, mientras que en la provincia de Lima hay un poco más de cinco millones de habitantes. ¿Cuánto debería recibir el Municipio Provincial de Arequipa? Una octava parte de lo que recibe el Municipio Provincial de Lima; sin embargo, recibe muchísimo menos. El Municipio Provincial de Arequipa recibe treinta mil soles, siendo la provincia que tiene mayor número de niños con tuberculosis y en pobreza crítica.

Finalmente, concreto mi posición señalando que saludo la actitud del señor Velit: es lo menos que podría hacerse. Pero yo quisiera pedirle que él sea totalmente veraz con su propia conciencia, porque las experiencias aconsejan que mantengamos este sistema indefinidamente hasta que inventemos uno mejor y que, en todo caso, lo hagamos extensivo a nivel nacional, con la condición de que participen en el sistema provincial los alcaldes distritales y los representantes renovables de los beneficiarios.

Por otro lado, señora Presidenta, concluyo fes-

tejando que usted haya señalado que vamos a proceder cuanto antes a la designación de los miembros del Tribunal Constitucional.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el congresista Mario Paredes.

**El señor PAREDES CUEVA (C90-NM).**— Presidenta: Mi colega que ha hecho uso de la palabra dice que los alcaldes de los concejos distritales han caído en delitos porque no han sabido manejar los recursos. Es cierto. Pero no los actuales alcaldes, sino los exalcaldes, porque la Contraloría nos ha enseñado muy bien al iniciárselos juicio a todos ellos, y así hemos aprendido de esa experiencia y que es necesario conocer la legislación municipal antes de lanzarse de candidato, porque ahora es totalmente diferente.

En segundo lugar, usted recordará que en todos los diarios que ahora están diciendo que este proyecto es político se hablaba que el señor Andrade había seleccionado a los mejores candidatos a alcaldes y a regidores, que los había evaluado a todos ellos aquí en Lima —que es lo mismo que hizo el señor Jaime Yoshiyama—; por eso no es lógico que ahora se diga que éstos no tiene capacidad administrativa. En fin, todo lo que hacen para que no salga esta ley es política.

Es más, mi colega Velit dice que hay que modificar el proyecto para cumplir con la Ley del Presupuesto; pero él no está en la Comisión de Presupuesto, porque de lo contrario sabría que para darle al Concejo de Lima la administración del Programa del Vaso de Leche se modificó varios artículos de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y lo que estamos haciendo ahora es simplemente devolver la función a los municipios distritales.

Pero vamos a otro punto, que habla de los convenios y que tampoco han leído por la precipitación de defender algo que no se puede defender. No han leído lo que dice el artículo 34º, referido a los convenios, en que se incluyeron a los ancianos y a otros sectores porque los niños no votan. Ese artículo dice bien claro: "Para casos sociales, a los enfermos tebecianos, niños y ancianos abandonados, discapacitados físicos y mentales, y las familias en situación de indigencia, —el PRONAA— dotará con recursos suficientes de la ración alimentaria".

Entonces, esto ya está legislado; y más bien, por desconocimiento o por mal asesoramiento a las municipalidades o al alcalde, no cumplen con este

requisito que establece la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, por cualquier lado que los miembros, los argumentos en contra de este proyecto no tienen ningún sustento.

También podemos referirnos al plazo. La Ley de Presupuesto se cumple por trimestres, y por eso es que se plantea un plazo de tres meses para que se ingrese al siguiente trimestre con el otro sistema. Las evaluaciones de los gastos son trimestrales, lo cual se establece bien claro en la Ley de Presupuesto.

Ahora veamos el otro problema al que se refiere mi colega Gamarra, quien dice que el proceso ha sido precipitado; pero qué culpa tenemos nosotros de que no asistan a la Comisión de Presupuesto y que no haya habido quórum en tres sesiones.

Yo no digo que el señor Gamarra no haya asistido. Digo simplemente que no ha habido quórum porque faltan o llegan a las once de la mañana a una reunión que ha sido citada a las nueve. Que no me mire el colega Ghilardi.

Por eso es que nos precipitamos a hacer la reunión cuando estuvo acá el señor Primer Ministro.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor PAREDES CUEVA (C90-NM).**— Con todo gusto, doctor Gamarra.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir el congresista Ernesto Gamarra.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).**— A pesar de que ya ha aclarado que no se trata de mí, quiero decir que lo que se ha hecho era imposible con quórum o sin quórum, porque este proyecto de ley ha sido presentado al día siguiente de la sesión de la Comisión de Presupuesto, cuyos miembros fueron citados cuando acá estaba presente el Primer Ministro.

Entonces, si usted está criticando a los miembros de la Oposición por no haber asistido a esa sesión, yo le preguntaría: ¿a qué había más obligación de asistir? A la presentación del Primer Ministro o a la Comisión.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradeceré al congresista Mario Paredes que concluya con su exposición, porque está por vencer el término que le corresponde.

**El señor PAREDES CUEVA (C90-NM).**— Después que presentan cincuenta o mil mocio-

nes para que vengan los ministros, se van y no los escuchan. Todos conocemos ese problema.

Ahora bien, lo que estamos defendiendo es la autonomía del concejo distrital, porque éste tiene autoridad económica y administrativa. Entonces, si fueron elegidos por el pueblo tanto el Concejo Provincial de Lima como los concejos distritales, no es lógico que uno tenga el poder de los otros. Es por eso, señora, que voy a apoyar este proyecto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el señor congresista Antero Flores-Araoz.

**El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).**— Señora Presidenta: En realidad, estamos discutiendo un proyecto que no se puede discutir. Tan sencillo como eso.

La Constitución del Estado dice en su artículo 80º que los créditos supplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto. Ésta es una modificación presupuestal, y en el presupuesto la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo, no a ningún parlamentario.

Acá podemos seguir discutiendo hasta las *calendas griegas*. ¿Se podría aprobar esto? Sí, pero franca-mente sería inconstitucional. Si el Poder Ejecutivo quiere variar el presupuesto, que presente su proyecto de ley. Pero ningún congresista se puede atribuir facultades en materia presupuestal que no le corresponden: inclusive, no tiene iniciativa en gasto, ni de este año ni del próximo.

En consecuencia, no sé qué estamos discutiendo, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicita la pa-labra el congresista Henry Pease.

**El señor PEASE GARCÍA (UPP).**— Señora Presidenta: Realmente, a veces me emociono cuando escucho a algunos congresistas vibrar ante la importancia de la descentralización y definirla como sacar algo de la municipalidad provincial y mandarlo a la distrital; pero se callan en todos los idiomas cuando se dice que todo ese concentrado de recursos que es el Ministerio de la Presidencia está cumpliendo funciones de go-bierno local, porque en ninguna parte del pla-neta hacer escuelas u obras de saneamiento lo-cal es algo que ocupe al presidente o a un minis-tro.

Quisiera hablar de ese tema con el conocimien-to de causa que me da el haber sido teniente alcalde de Lima durante la gestión de Alfonso Barrantes, cuando este programa se creó y se concretó una idea de Barrantes —ahora apoya-do o criticado—, pero que no consiste simple-mente en dar un vaso de leche.

La idea central, que es obra y práctica de la Coor-dinadora Metropolitana de Comités de Vaso de Leche, no es la de una mano estirada pidiendo ayuda; es la idea de un pueblo que se organiza para salir de una situación de extrema pobreza, y es ese mismo pueblo el que con su trabajo con-quistó primero su organización y luego conquis-tó la ley.

Yo acompañé hasta este Congreso a más de treinta mil mujeres que se reunieron en la Plaza Bo-lívar. Ellas consiguieron la ley. Y esa ley permi-tió el programa. Y esa organización metropolitana hizo posible que cada vez que un alcalde, regidor o funcionario ponía trabas en un distri-to o en la provincia, hubiera la fuerza para cor-regirlo, pues ellas lo fiscalizaban y lo denuncia-ban cada vez que había problemas. El logro de la ley y el vencer la burocracia es, indudable-mente, un mérito de las mujeres organizadas.

Esto me hace recordar una serie de anécdotas. El primer año, cuando se llegó al millón de va-sos de leche, no había un centavo del Estado. Se buscó cooperación internacional, y ésta llegó poco a poco. En varios momentos fallaba la dis-tribución, y eran ellas las que con su actividad y su organización suplían las deficiencias. La mu-nicipalidad no tenía ninguna estructura buro-crática: había veintinueve trabajadores munici-pales asignados, pero veinticuatro eran obreros porque ellos embolsaban la leche que desadua-nábamos.

Quiero señalar esto, señora Presidenta, porque hay muchas distorsiones; y se ve, sobre todo des-de el punto de vista político, muchos botines. En ese tiempo, a lo largo del país he visto desde alcaldes que quisieron hacer clientelismo con el tema, hasta otros que lo manejaron bien pero sin ninguna preocupación por estimular la or-ganización del pueblo.

Sin embargo, la ley que debió haber desarolla-do esto —y que lo hizo en varios tipos de organi-zación popular— no la quieren aplicar ustedes. Se trata de la norma que dio el Parlamento de 1990 a 1992 referente a todo lo que era la orga-nización vinculada a la alimentación, porque sí es necesario establecer mínimas de regla de jue-go para que los programas se manejen democrá-ticamente, y la autoridad municipal tiene que estar sometida a esas reglas.

Lo que más me preocupa de este proyecto de ley no es que sea provincial o distrital, sino que se rompa la capacidad de esa organización de poder fiscalizar y garantizar la continuidad del programa. Si esto ha continuado por más de diez años, y ustedes pueden recordar las veces que con movilizaciones públicas se ha venido a exigir su cumplimiento, es gracias a esa capacidad.

Y no es lo mismo tener un interlocutor que tener cuarenta y uno. Esa organización tiene su expresión distrital, y no es una presidenta ni una directora que manda, sino es un comité integrado por una representante por distrito. Probablemente, si la voluntad es que sea distrital, habrá que hacer algunas adaptaciones; pero, ciertamente, no es el imperio de un proyecto de ley como éste el que lo logra.

**El señor RODAS DÍAZ (C90-NM).**— ¿Me permite una interrupción, señor Pease?

**El señor PEASE GARCÍA (UPP).**— Me pide una interrupción el congresista Rodas, señora Presidenta, con su venia.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradeceré que me indique de qué congresista está tomando el turno, señor Pease.

**El señor PEASE GARCÍA (UPP).**— Del congresista Reto Neyra.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien.

Puede interrumpir el congresista Erland Rodas.

**El señor RODAS DÍAZ (C90-NM).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, señor congresista.

Quiero decirle al colega que los Comités de Vaso de Leche, como el caso de la Coordinadora Metropolitana, van a seguir existiendo porque están formados por los beneficiarios, y la existencia de estos comités no implica necesariamente que sigan habiendo los mismos dirigentes. Ellos tendrán que reorganizarse y, democráticamente, seguir eligiendo a sus representantes. Yo no creo que con este proyecto se vaya a desaparecer a estos comités.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Pease.

**El señor PEASE GARCÍA (UPP).**— Yo no he dicho lo que usted ha entendido. Yo he afirmado que no es lo mismo para una organización actuar con una sola instancia interlocutora que con

cuarenta y una. Precisamente, la fuerza que hubo fue gracias a que había una centralización en la ciudad.

Ya me voy a ocupar de la diferencia entre Lima y provincias, entre municipio provincial y distrital. Pero el problema de fondo en este caso no es que la ley cree o no las organizaciones del pueblo, porque no las crea. Aquí el fondo del problema es que obviamente se debilita la organización al fragmentarla. Eso pasa en cualquier experiencia.

Yo no creo que todo tenga que seguir igual que hace diez años, porque obviamente las cosas cambian en la vida. Pero yo no veo acá ni un estudio ni una evaluación ni una confrontación de argumentos. La Comisión debió haber llamado a los alcaldes respectivos, a las dirigentes de todas las posiciones. Pero no, acá se actúa como por imperativo categórico; mal entendido, por supuesto.

Si algo han garantizado las dirigentes, es que eso que reclamaba Luz Salgado, en el caso del Vaso de Leche, no se ha extendido. Éste no es un programa que convirtió en alcalde a alguien o que levantó lógica clientelista alguna. Es cierto que muchos le tienen un hambre enorme, pero creo que están equivocados; porque la naturaleza del programa es algo tan pequeño que solamente crece y tiene significación cuando es el propio pueblo el que se organiza.

Es muy fácil que una organización popular tenga problemas con su alcalde distrital. Por eso la fuerza de esta organización radica en ser supradistrital y, obviamente, en aceptar lo distrital. Yo no tengo que meterme para nada en sus problemas de elección de dirigentes; parto del principio de que tiene que ser así y, en todo caso, a la autoridad municipal le corresponderá vigilar.

Cuando yo estaba a cargo de la Alcaldía, se firmó el convenio entre la Coordinadora Metropolitana de Comités de Vaso de Leche y la Municipalidad de Lima, el cual fue apoyado en ese momento por los distritos, lo que no significa que sea un convenio para cada distrito. Ese convenio es el que, precisamente, ha permitido que las madres estén organizadas y sean consideradas como interlocutores.

Ya otros congresistas han señalado la ventaja, por ejemplo, de comprar en grandes cantidades; pero ni la Municipalidad de Lima ni la Coordinadora Metropolitana son organizaciones centralistas. Desde el primer día, la operación del Programa del Vaso de Leche ha pasado por los

distritos; y el ejemplo que acá ha presentado el congresista Chirinos respecto a la Alcaldesa de San Borja lo prueba.

Entonces, no necesito decir que, efectivamente, los alcaldes distritales tienen un rol protagónico dentro de este esquema; pero un protagonismo en lo administrativo, porque esa es la tarea que les corresponde. El rol central está en las propias madres, que son las que han hecho posible este programa y que tienen más capacidad que cualquier autoridad municipal para organizarse, señalar los beneficiarios, presentar sus demandas, aportar a la solución de sus problemas y conducir el programa.

Quiero aprovechar esta ocasión para recordar también al alcalde Barrantes, y decir aquí—donde tanto se ha hablado de problemas de cuentas—que diez años después de terminada su gestión no tiene un solo cargo y vive en la misma modestia en que vivía antes de ser alcalde. Quiero recordarlo no sólo por ser el autor de la idea, sino porque me es muy difícil imaginar que políticos integrantes de este Congreso no tengan en cuenta que justamente se ha encargado el manejo del programa al autor de la idea.

Además, respecto a la función de la municipalidad distrital, es probable que cuando discutamos la Ley Orgánica de Municipalidades haya que revisar lo referente a ella porque hay muchas distorsiones. Para algunos la idea es que la municipalidad distrital es la única que expresa el descentralismo, y no es así. La municipalidad distrital tiene todo el ámbito de competencias, pero hay una serie de funciones que se potencian cuando existe el ámbito provincial; lo cual significa otra manera de organizarse, y yo les voy a poner un ejemplo.

En cuestiones administrativas tienen razón: en este Congreso, en 1984, junto con la Ley del Vaso de Leche, logramos sacar una reforma tributaria municipal que, entre otras cosas, creó el Impuesto de Promoción Municipal. En ese entonces, el alcalde Estrada, varios otros alcaldes y yo—que estaba a cargo de la Alcaldía de Lima—hacíamos *lobby* en el buen sentido de la palabra y, hablando con los parlamentarios, se vio que era necesario que el IPM fuera a los municipios provinciales; pero antes de un mes ya muchísimos municipios distritales fuera de Lima se quejaron porque el provincial se quedaba con el dinero y no llegaba a ellos.

¿Pero por qué ocurre eso? Porque una cosa es ser un distrito de una ciudad —y la única provincia en el país que es provincia y ciudad a la vez es Lima—, y otra muy distinta es cuando

hay carretera de por medio. Generalmente, en las grandes ciudades del interior, el casco urbano que tiene el provincial incluye a algunos distritos, pero hay otros que están fuera de él; y son éstos los que requieren de un manejo mucho más autónomo. Pero, por ejemplo, pensar que Miraflores es una ciudad —como solía decir el propio señor Andrade cuando era alcalde de ese distrito y como dice hoy cada alcalde distrital— puede llevar a generar un verdadero caos en la ciudad de Lima.

**La señora PRESIDENTA.**— Disculpe, congresista Pease. Usted ya agotó con creces el segundo turno y ha ingresado al tercero.

**El señor PEASE GARCÍA (UPP).**— Me cede su turno el señor Forsyth, señora Presidenta.

Esta idea de descentralizar quitando funciones al provincial para darlas al distrital ya se ha expresado muchas veces, y creo que va a haber que replantear la relación entre el municipio provincial y el distrital. En otros países no hay esa relación: son municipios, pero cada ciudad es un solo municipio.

Habrá que buscar alternativas, y teníamos propuestas para el caso de Lima. Al respecto, por ejemplo, les puedo decir que en Lima, donde sí se aplicó como provincia el Impuesto de Promoción Municipal, se reunió la asamblea de alcaldes y formó un fondo de compensación para los distritos más pobres. Así, con esta decisión tomada por los propios alcaldes, fue ese fondo de compensación el que dio a cada distrito su cuota. Por tanto, la discusión es mucho más compleja que lo que plantea este proyecto de ley.

Me parece sensato que algunos que apoyan la propuesta estén sosteniendo que debe regir a partir del próximo presupuesto. Pero lo que no me parece aceptable del proyecto de ley es que éste ignora una parte de la realidad, aquella que expresa lo que ha sido la práctica del programa, la cual no está dada por la organización municipal, sino por la organización popular. Con la aprobación de este proyecto, al margen de qué persona esté en cada cargo, esa organización popular es la que se va a ver debilitada. Yo quiero saber si el Congreso quiere aprobar expresamente una ley que debilite y que divida la organización popular.

Sé que muchos tienen esas prácticas en política; las he rechazado siempre. Hagamos posible que continúe aquello que ha tenido éxito, para lo cual se pueden revisar las normas que garanticen la capacidad de la organización de mujeres de ir más allá del ámbito distrital y que, por tanto, posibiliten la realización del programa.

Muchos han dicho que este asunto está siendo tratado como tema político. Yo no me canso de repetir —no sólo porque acá todos somos políticos, sino porque en el Perú de hoy tiene plena vigencia— ese decir de Aristóteles al definir al hombre como un "animal político"; porque si le quitamos lo político, ya sabemos lo que queda.

Política es la actividad dirigida al bien común y, obviamente, todo lo que hacemos acá es política. Pero no tengo la menor duda de que en el proyecto y en mucho de lo que se ha dicho hay politiquería. Es decir, ustedes podrán repetir cincuenta veces que quieren mucho al alcalde Andrade y al alcalde Kouri; pero, desde el día en que ellos les ganaron a ustedes, todos los pasos se dirigen a ponerles piedras en el camino: desde lo que significó poner al candidato perdedor de Ministro de la Presidencia para que éste sea *el tío de la plata* y el otro sea el que necesita pedir, hasta hacer continuadamente cuestiones que han llegado a extremos como el de las vacilaciones que vimos en la Policía frente al reordenamiento del centro de Lima.

Si ahora le agregan esto, ustedes están confirmando lo que muchos tenemos que pensar, porque pensar mal de ustedes ya se está convirtiendo en un deporte nacional. No hay otra manera de entenderlos a ustedes que pensar mal cuando, como ahora, quieren cambiar la Ley de Presupuesto basados en un asunto que hace una semana no estaba en ninguna de las agendas. Claro que lo retraen del CCD, cuando esa discusión —quizás por cálculo electoral— significó una marcha atrás, excluyendo a Lima y al Callao del dispositivo que distritalizó acertadamente, porque son realidades distintas, el Programa del Vaso de Leche en todo el país.

Todo lo dicho no es sólo para señalar mi oposición al proyecto, sino también mi disposición —como la de cualquier congresista— a que se estudie un cambio integral que dé más presencia a los distritos, pero que mantenga la posibilidad de que la organización que ha hecho posible este programa pueda pervivir en nuevas circunstancias y pueda tener la capacidad de fiscalizar. Así evitamos que cuando en Pucusana o en Carabayllo haya un problema, éste quede ahí porque es distrital y porque no hay ninguna capacidad para siquiera hacerlo notar públicamente, tal como sí lo han hecho ellas y como sí han logrado poner, alguna vez, a un alcalde en su sitio.

Gracias, señor Presidente.

—Durante la intervención del señor Henry Pease García, asume la Presidencia el señor Samuel Matsuda Nishimura.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede hacer uso de la palabra el señor congresista Erland Rodas.

**El señor RODAS DÍAZ (C90-NM).**— El colega Róger Amuruz me pide una interrupción.

—Reasume la Presidencia la señora Martha Chávez Cossío de Ocampo.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradeceré, congresista Róger Amuruz, que se circunscriba al máximo de dos minutos que establece el Reglamento.

**El señor AMURÚZ GALLEGOS (C90-NM).**— Voy a cumplir con ello, señora Presidenta. Sólo quiero refutar algunas expresiones.

En el artículo 1º tenemos que esto ya es para todo el Perú, menos para la Capital. Existe un principio que dice: "A igual razón, igual derecho", y no tenemos por qué perjudicar a Lima Metropolitana.

En cuanto a la fecha, algunos están proponiendo que sea a partir de enero de 1997. Al respecto, yo tendría que decir que lo que es bueno en enero de 1997 es mucho mejor a partir de octubre de 1996.

En el artículo 3º, acerca de que se va a variar el monto, se dice claramente que el monto global es invariable.

Por último, quiero refutar una apreciación constitucional del doctor Antero Flores-Araoz respecto a que este asunto requiere un trámite como el de la Ley de Presupuesto. Es correcto que el artículo constitucional dice que los créditos supplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso como la Ley de Presupuesto. Pero en este caso no hay cambio de partida ni un cambio presupuestal; esto no es una transferencia de partida.

La partida es del municipio distrital. La confusión del doctor Antero Flores-Araoz consiste en creer que esta partida es de la provincia. En dicho error también caen algunos alcaldes y, como consecuencia, cometan malversación y la gastan para ellos.

Repite que acá no hay transferencia de partida: la partida es del distrito de la provincia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede continuar, congresista Rodas.

**El señor RODAS DÍAZ (C90-NM).**— Señora Presidenta: Es necesario que en este debate se tome muy en cuenta uno de los aspectos fundamentales de la descentralización, que es la municipalización.

Hemos escuchado opiniones de colegas que han sido alcaldes provinciales, como el doctor Castillo; de colegas que han sido alcaldes distritales, como el colega Santos Reto. Seguramente vendrán otras opiniones, pero yo creo que todos coincidimos en que el municipio distrital es la base del Estado democrático y que este proceso tiene que comenzar por allí.

Este tema es una prueba para todos nosotros, para ver si realmente tenemos un espíritu auténticamente descentralista. Lo que se pretende con este proyecto es terminar con una práctica centralista que se sigue dando en los municipios provinciales de Lima Metropolitana y del Callao, porque no es justo que esto se dé acá mientras en las demás provincias este programa ya ha sido distritalizado y está siendo manejando muy bien. El alcalde distrital es un vecino muy querido por los demás miembros de la comunidad y tiene todo el derecho a participar directamente en un programa social como es el Vaso de Leche.

Hay algunas contradicciones, y yo quisiera aportar en su esclarecimiento. Refieren, por ejemplo, que esta ley debe cobrar vigencia el próximo año. Yo creo que así como los municipios distritales del interior están manejando muy bien este recurso y desarrollando incluso un trabajo organizativo ejemplar, los municipios distritales de Lima y del Callao en un corto tiempo van a poder hacerlo igualmente bien porque tienen experiencia de organización vecinal, porque en todos los distritos hay Comités de Vaso de Leche y porque el proyecto no pretende desaparecer a éstos ni a la Coordinadora Metropolitana, sino que busca fundamentalmente descentralizar esta organización vecinal.

Si nosotros estamos por la descentralización, también debemos apoyar que ésta se dé en las organizaciones de base. Creemos que esta Coordinadora tan respetable, que está manejando y fiscalizando este programa, también tiene que trabajar de modo descentralizado y dar oportunidad a los vecinos de los distritos de Lima para que dejen de ser espectadores, se conviertan en sujetos activos y participen también en la organización vecinal de los Comités de Vaso de Leche.

En consecuencia, pienso que tres meses es un tiempo más que suficiente para que los alcaldes distritales de Lima y del Callao, sus vecinos y esa Coordinadora, que tiene una gran experiencia, puedan organizar sus Comités de Vaso de Leche.

Asimismo, respecto a los otros beneficiarios que no señala la Ley 24059, pese a lo cual el programa está funcionando muy bien, creemos que los alcaldes distritales de Lima y del Callao pueden hacer un trabajo coordinado con sus vecinos a fin de beneficiar también a los ancianos, los tebecianos y los niños de siete a trece años.

Finalmente, quisiera coincidir con la propuesta del colega Núñez, que también ha sido alcalde distrital y provincial, y alcanzar a la Mesa un artículo adicional que, precisamente, trata sobre la descentralización de las organizaciones de base y la participación directa de éstas, para que en forma autónoma los alcaldes distritales y sus vecinos puedan, de acuerdo a ley, formar sus Comités de Vaso de Leche en cada distrito.

El artículo dice: "En cada Concejo Distrital se conformará un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal.

"Las Municipalidades Provinciales, en los distritos capitales de la provincia, y las Municipalidades Distritales, en su jurisdicción, organizan y determinan los clubes de madres o comités del vaso de leche que se encargarán de la atención del programa".

De esta manera, vamos a lograr que los vecinos de cada distrito sean también beneficiarios de esta tarea, que consiste en la descentralización de las organizaciones que participan en el Programa del Vaso de Leche.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el congresista Daniel Coral.

**El señor CORAL PÉREZ (CODE-AP).**— Señora Presidenta: Yo fui alcalde provincial desde el año 1990, y me correspondió implementar el Programa del Vaso de Leche a nivel provincial. Por ello, quiero explicar por qué desde el debate en la Comisión de Presupuesto estuve de acuerdo, y sigo estando, con el espíritu de esta propuesta legislativa.

A nivel nacional, el Programa del Vaso de Leche se viene administrando en los respectivos distritos. La ley contempla la excepción para la Provincia Constitucional del Callao y la de Lima

Metropolitana. Siempre hemos manifestado nuestra disconformidad con este tipo de excepciones, sobre todo si éstas son demasiado prolongadas. Consideramos que toda excepción debe tener un período corto de duración, hasta lograr los objetivos que la impulsaron.

Yo me preguntaba: *¿qué corona tienen la Provincia Constitucional del Callao y la Provincia de Lima Metropolitana para que no se aplique todavía esta administración del Programa del Vaso de Leche a nivel distrital?*

Quiero manifestar que discrepo mucho con el manoseo que se hace del tema de la descentralización. Para hablar con propiedad de él, hay que tener vocación descentralista. Pareciera que en el grupo de la Mayoría no hay esta vocación, pero quiero decirles que apoyo ardorosamente esta propuesta porque tengo en cuenta la experiencia vivida en nuestros distritos. Éstos ya han aprendido a manejar sus respectivos presupuestos, y por ello deben tener en sus manos la responsabilidad de administrar estos recursos y propender hacia su desarrollo con la participación vecinal.

La organización que nosotros gestamos desde la provincia —no sólo a nivel distrital, sino a nivel de centro poblado y comités sectoriales del Vaso de Leche— ha servido para cuando, en 1994, la ley estableció la administración de estos recursos a nivel distrital. Nosotros, como alcaldes provinciales con vocación un tanto hegemónica en el manejo de los recursos, evidentemente protestamos en esa oportunidad; pero el tiempo se ha encargado de desmentirnos, porque nos hemos dado cuenta de que esa célula básica distrital permite una adecuada administración de estos recursos.

No es cierto que no haya capacidad en el municipio distrital ni que el manejo de los fondos por éste facilite delinquir. A nivel nacional, es práctica inveterada, desde la creación de estos programas y su manejo a nivel distrital, la formación de Administradoras del Vaso de Leche, dejando al alcalde solamente la responsabilidad política del programa. La mayoría de los alcaldes provinciales con los que hemos hablado sobre este tema manifiestan que han delegado esta función a una administración muy diferente a la propiamente dicha, que era manejada desde las alcaldías. Por ello es necesario que este dispositivo se aplique cuanto antes.

Sería ingenuo no admitir que esta propuesta tiene un trasfondo político. Yo la he analizado así desde un inicio. Tiene un trasfondo político, y ese temor se lo he manifestado en la sesión al

presidente de la Comisión de Presupuesto, el colega Carlos Blanco. Pero si una medida de esta naturaleza —que va a llevar adelante los objetivos o concepciones que tenemos los congresistas— va a ser beneficiosa, tenemos que defenderla ardorosamente, no obstante que resulta un poco incómodo apoyar una posición de la Mayoría estando en la Minoría.

Yo quiero decir a mis colegas congresistas de la Oposición que nosotros hemos venido acá a defender los intereses de la comunidad. No vamos a dirigirnos como furgones de cola ni vamos a ser gratuitos defensores de una posición por el solo hecho de querer obtener alguna ventaja de los voceros del Gobierno. Hemos venido acá, colegas congresistas, a defender una posición por la delegación que nos ha dado el pueblo al elegirnos.

Por eso es que, con la experiencia que he tenido en seis años de alcalde provincial, quiero decir que no podemos generalizar esa satanización que se hace de todas las municipalidades cuando algunas de ellas incurren en equivocaciones administrativas o en faltas a la ley.

**El señor EZQUERRA CÁCERES (UPP).**— Una interrupción, señor Coral Pérez.

**El señor CORAL PÉREZ (CODE-AP).**— Me pide una interrupción el congresista Ezquerra. Si usted tiene la benevolencia, señora Presidenta, con muchísimo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Puede interrumpir el congresista Ezquerra Cáceres.

**El señor EZQUERRA CÁCERES (UPP).**— Con su venia, señora Presidenta; gracias, querido colega.

Nosotros estamos discutiendo un proyecto de gran trascendencia y de vital importancia, porque efectivamente marcamos el inicio de una descentralización, aunque ésta sea pequeña.

He tenido la oportunidad de ser tres veces alcalde en mi provincia. En aquellos tiempos no había el Programa del Vaso de Leche, pero sí una ayuda de OFASA. Se trataba de una institución que daba apoyo alimentario, pero éste era centralizado y teníamos que venir a Lima en una marcha verdaderamente mendicante para poder obtener lo que legalmente nos correspondía. Estos productos iban directamente al Municipio de Cusco y llegaban tarde, mal y nunca a nuestras jurisdicciones, de tal manera que nosotros jamás los recibimos directamente.

Este centralismo que nos asfixiaba en aquella época y que ahora continúa es lo que queremos

romper, pues perjudica en forma cruel a algunos municipios distritales y provinciales. Es por eso que nosotros, que hemos sido alcaldes y hemos sufrido en carne propia este dolor del centralismo, podríamos decir como José Martí: "He vivido en el seno del monstruo y le conozco las entrañas".

Por tal motivo, estamos por que se apruebe este proyecto y que, tal como dice la propuesta, entre en vigencia en octubre. Esa es mi opinión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradecería que concluya, congresista Coral, porque ya vencieron sus cinco minutos.

**El señor CORAL PÉREZ (CODE-AP).**— Correcto, señora Presidenta.

He pedido a mi bancada que me apoye en esta oportunidad con el tiempo necesario para intervenir un poco más.

**La señora PRESIDENTA.**— Entiendo que algunos señores congresistas están en estos momentos tomando sus alimentos, señor Coral Pérez. Le agradecería que su intervención sea muy breve porque tenemos en Agenda varios temas pendientes, y la Mesa ha recibido la indicación respecto a que este tema ya ha sido suficientemente debatido.

**El señor CORAL PÉREZ (CODE-AP).**— Muy bien, señora Presidenta.

Ayer presenté una propuesta de texto complementario al artículo 3º del Proyecto de Ley N° 1405, y tengo entendido que el documento lo tienen en Mesa.

Sugiero que al artículo 3º del proyecto que estamos debatiendo se agregue lo siguiente: "Debiendo respetarse, asimismo, los convenios de atención vigentes al 31 de diciembre del año en curso, suscritos por las Municipalidades Provinciales de Lima y el Callao con los clubes de madres, programas del Vaso de Leche y comunidad organizada de sus respectivas jurisdicciones".

De esta manera, estaríamos garantizando que esos convenios suscritos para todo el período 1996 sean respetados y no queden desfasados, de modo que no se obvie la organización formal que se ha asumido.

Así, la misma organización provincial, diseñada para el manejo de las municipalidades provinciales de Lima y el Callao, podrá ser utilizada en

cada distrito, porque no creo que actualmente haya una organización de atención del Programa del Vaso de Leche a nivel distrital y a nivel de centro poblado.

Considero que esa implementación es sumamente importante, necesaria y urgente pues, como dijo el congresista Amurúz, si esta propuesta va a ser buena a partir del 1 de enero de 1997, ¿por qué no puede serlo, y mucho más eficaz todavía, tres meses antes? Para lograr ello, podríamos utilizar formalmente estas instituciones a nivel distrital para que a partir de 1997 entren a funcionar con el criterio, la dinámica y la dirección que debe tener el Programa del Vaso de Leche.

Por eso es que, en base a la experiencia y conocimiento cabal de las realidades de las comunidades, el que habla va a votar a favor de esta propuesta, pues se trata de un proyecto sumamente urgente y muy necesario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Ha solicitado la palabra el congresista Francisco Ramos.

**El señor RAMOS SANTILLÁN (C90-NM).**— Señora Presidenta: He tenido la suerte de ser alcalde de la provincia de Chachapoyas, y he tenido la oportunidad de compartir experiencias con los alcaldes distritales. La Oposición no ha tenido hoy mayor argumento para ponerse en contra de este proyecto de ley, porque se trata de una propuesta técnica que va a favorecer a la gente más necesitada de los distritos.

Nosotros creemos que ésta es una forma de descentralizar el Programa del Vaso de Leche que va a permitir reforzar la autonomía administrativa de las municipalidades distritales, las mismas que cuentan con las condiciones mínimas y suficientes para asumir esta responsabilidad. Creo que apoyar ese proyecto de ley no debe ser incómodo para los exalcaldes, tal como ha manifestado el congresista que me antecedió en el uso de la palabra, porque es una propuesta que va dirigida a apoyar a la población que más necesita de ayuda.

Los provincianos conocemos muy de cerca cómo se ha venido manejando el Programa del Vaso de Leche, y ojalá que la experiencia de los distritos más pequeños del interior del país pueda servir para demostrar una vez más que la descentralización es un arma necesaria para salir del subdesarrollo en el cual nos encontramos.

Por eso, debido a la amplia participación en este debate y a que la mayoría de nosotros estamos

de acuerdo, quiero solicitar como cuestión previa que este proyecto se dé por debatido y se someta a votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a consultar la cuestión previa planteada por el señor congresista.

**—Efectuada la consulta, se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Francisco Ramos Santillán, en el sentido de dar por agotado el debate del presente dictamen.**

**La señora PRESIDENTA.**— Debo indicar que todos los grupos políticos reconocidos en el Congreso —es decir, Cambio 90-Nueva Mayoría, APRA, UPP, Grupo PERÚ, CODE-AP y PPC-Renovación— han hecho uso de la palabra.

En consecuencia, se va a votar el proyecto al cual se va a dar lectura. Obviamente, antes de ello, el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, congresista Carlos Blanco Oropeza, va a señalar si admite o no las propuestas que se han planteado.

**El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (IU).**— Cuestión de orden, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Luego de que haga uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, vamos a hacer las consideraciones respectivas conforme al Reglamento.

Congresista Carlos Blanco.

**El señor BLANCO OROPEZA (C90-NM).**— Señora Presidenta: Si usted me lo permite, antes de hacer la aceptación de algunas de las propuestas que se han alcanzado a la Mesa, quisiera hacer mención a unos comentarios hechos el día de hoy.

En relación a que este dispositivo sobre la descentralización del Programa del Vaso de Leche para Lima Metropolitana y el Callao entre en vigencia a partir del 1 de octubre, quiero decir que la experiencia que hemos tenido la reconocemos en el año 1993, cuando en la Ley de Presupuesto se incorporó la distritalización a nivel nacional, para que tuviera vigencia a partir de febrero de 1994.

En realidad, el plazo que se da en esta oportunidad va a permitir que en los meses de julio, agosto y setiembre —pues si este proyecto es apro-

bado hoy por el Pleno, la ley sería promulgada a más tardar a fines del presente mes y puesta en vigencia a partir del 1 de julio— los concejos distritales y los comités organizados en cada uno de los distritos vayan tomando un mayor conocimiento de estas actividades, de modo que las ponga en ejecución a partir del 1 de octubre. De esta manera, tendremos un Programa del Vaso de Leche que pueda ser manejado directamente en cada concejo distrital desde el primer día de enero de 1997.

También se ha dicho que no es posible discutir un proyecto de esta naturaleza porque modifica la Ley de Presupuesto de 1996, y sobre ello han mencionado una limitación de tipo constitucional. Al respecto, valdría recordar que hace unas semanas aprobamos una modificación de las leyes presupuestales, cuando le otorgamos una flexibilidad al Poder Judicial; y la iniciativa no vino del Poder Ejecutivo, sino que se gestó a nivel de este Congreso.

Por otro lado, entendemos que cuando en la Constitución se menciona lo del crédito suplementario, se está refiriendo a que hay montos adicionales y que con ellos se va a hacer una ampliación del presupuesto ya aprobado.

Y en cuanto a la habilitación y asignación de partidas, lo que conocemos en el argot presupuestal como "partidas genéricas", éstas corresponden a remuneraciones, a servicios, a bienes de capital, a transferencias corrientes; pero los programas —y éste lo es— sí pueden ser desdoblados en otros programas, y eso es lo único que se está haciendo en esta oportunidad. Inclusive, se puede facultar a los titulares de los pliegos a manejar estos programas, lo cual ocurre en cualquier ministerio e institución.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradeceré que guarde silencio, congresista Barrón, porque no se le ha concedido el uso de la palabra.

Puede usted continuar, congresista Carlos Blanco.

**El señor BLANCO OROPEZA (C90-NM).**— Voy a continuar, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Agradeceré que se sirvan guardar silencio para que continúe con su intervención del Presidente de la Comisión informante.

**El señor BLANCO OROPEZA (C90-NM).**— Respecto a la propuesta efectuada por el colega Edgar Núñez —a quien tuve oportunidad de conocer cuando fue alcalde de San Clemente en dos oportunidades y que asumió la alcaldía de Pisco

cuando ya estuve en este Parlamento—, debo decir que se trata de un planteamiento interesante relacionado al Comité de Administración del Vaso de Leche que se debe conformar a nivel de cada distrito.

Sin embargo, recogiendo el fondo de la propuesta del colega Núñez y con la finalidad de poder diferenciar claramente lo que es la gestión administrativa —que siempre es bajo la autoridad y responsabilidad del alcalde y el concejo— de lo que es propiamente la atención del programa, considero que esta propuesta se conjuga perfectamente con la que ha hecho el señor Rodas, recogiendo inclusive un comentario que efectuó la colega Luz Salgado con anterioridad.

La propuesta diferencia claramente la responsabilidad y la autoridad que le va a tocar al alcalde y a su concejo en cuanto a la gestión administrativa y, a su vez, permite mantener la organización social encargada de la atención del programa, tal como está establecido en el segundo párrafo del artículo 4º propuesto.

Con la venia de la Presidencia, alcancé esta propuesta a la Mesa y dejo la decisión a su criterio.

He concluido, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a dar lectura al texto del proyecto que se encuentra en poder de todos los señores congresistas, con el añadido que ha sido aceptado por el Presidente de la Comisión informante.

Señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

"El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— La situación de excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 33º de la Ley Nº 26553, de Presupuesto del Sector Público para 1996, en relación a la Administración del Programa del Vaso de Leche, en favor de los Municipios Provinciales de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao concluirá el 30 de setiembre de 1996.

Artículo 2º.— A partir del 1º de octubre de 1996, el Ministerio de Economía y Finanzas se encargará de aprobar los montos que se transferirán a las Municipalidades Provinciales y Distritales comprendidas en el artículo anterior, aplicando los índices que para el caso utiliza en las demás Municipalidades del país.

Artículo 3º.— Por ningún motivo los recursos a ser transferidos en aplicación de la presente ley,

considerados globalmente a nivel de cada una de las Municipalidades de Lima Metropolitana y del Callao serán menores a los aprobados en la Ley de Presupuesto vigente.

Artículo 4º.— En cada Concejo Distrital se conformará un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal.

Las Municipalidades Provinciales, en los distritos capital de la provincia, y las Municipalidades Distritales, en su jurisdicción, organizan y determinan los clubes de madres o comités del vaso de leche que se encargarán de la atención del programa.

Comuníquese, etc."

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a votar.

*—Al voto, se aprueba, con el agregado aceptado por el señor Blanco Oropeza, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el texto del proyecto de ley por el cual la situación de excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 33º de la Ley Nº 26553 concluirá el 30 de setiembre de 1996.*

**La señora PRESIDENTA.**— Agradeceré a las señoras que se encuentran presentes en la galería que guarden silencio, a fin de que la Presidencia no se vea obligada a mandar desalojarlas.

Vamos a rectificar.

*—Rectificada la votación, el Pleno se ratifica en su anterior determinación por 63 votos a favor y 29 en contra.*

**—El texto del proyecto aprobado es el que ha sido leído por el Relator.**

**Se acuerda convocar para la elección de los candidatos a Magistrados del Tribunal Constitucional**

**La señora PRESIDENTA.**— Se va a dar lectura a un documento llegado a la Mesa.

**El RELATOR da lectura:**

"Lima, 15 de junio de 1996.

Señora doctora  
Martha Chávez de Ocampo,  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente.

De mi especial consideración:

Por el presente informe cumple con darle a conocer que como Presidente de la Comisión Especial para elección de los Magistrados al Tribunal Constitucional, he cumplido con trasmitir la propuesta presentada por un importante grupo multipartidario de congresistas invitando a cinco candidatos para cubrir los puestos vacantes en el Tribunal Constitucional, señores doctores:

1. Ricardo Nugent López-Chaves
2. Guillermo Rey Terry
3. José García Marcelo
4. Luis Guillermo Díaz Valverde
5. Delia Revoredo Marsano

Al respecto, me es muy grato manifestarle haber recibido de inmediato las respuestas de dichos candidatos en sentido afirmativo mediante las cartas que acompaña a la presente y agradeceré se les dé lectura a efecto de que su Presidencia pueda proponer, para acuerdo del Pleno, la respectiva hora de convocatoria, el día de hoy.

Asimismo, acompaña copia del documento que contiene la relación de los congresistas firmantes de la propuesta, la que supera ampliamente el 20% del número de miembros del Congreso, de acuerdo a la Ley N° 26622.

Atentamente.

*Carlos Torres y Torres Lara,  
Presidente de la Comisión Especial  
Encargada de Recibir Propuestas y  
Seleccionar a los candidatos a  
Magistrados del Tribunal Constitucional  
y del Defensor del Pueblo."*

**La señora PRESIDENTA.**— La Presidencia, de conformidad con el documento leído, consulta al Pleno convocarlo para proceder a la elección como magistrados del Tribunal Constitucional a los siguientes señores: doctor Ricardo Nugent López-Chaves; doctor Guillermo Rey Terry; doctor José García Marcelo; doctor Luis Guillermo Díaz Valverde; doctora Delia Revoredo Marsano de Mur.

***—Efectuada la consulta, se acuerda convocar a fin de elegir a los candidatos para cubrir los cargos vacantes de Magistrados del Tribunal Constitucional.***

**La señora PRESIDENTA.**— Dicha convoca-

toria tendrá lugar luego de que concluya el debate de los dictámenes sobre delegación de facultades que se van a poner a consideración del Pleno.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Cuestión de orden, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— No hay nada en debate. En consecuencia, no procede cuestión de orden.

**Se inicia el debate del Proyecto de Ley N° 1422/95-CR mediante el cual se propone delegar facultades legislativas en el Poder Ejecutivo en el marco de la reorganización y modernización del Poder Judicial**

**La señora PRESIDENTA.**— Continúe, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en el Proyecto de Ley N° 1422/95-CR, mediante el cual se propone delegar facultades legislativas en el Poder Ejecutivo en el marco de la reorganización y modernización del Poder Judicial."(\*)

**La señora PRESIDENTA.**— Se pone en debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1422/95, el mismo que propone delegación de facultades en el marco de reorganización y modernización del Poder Judicial.

Se va a conceder el uso de la palabra al señor congresista Jorge Muñiz Ziches, presidente de la Comisión informante...

Disculpe, congresista Muñiz.

Debo indicar que acaba de llegar a la Mesa una Moción de Censura. En consecuencia, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento, voy a suspender el debate del tema de la delegación de facultades a fin de tramitar la moción planteada.

**Se rechaza la admisión a debate de la Moción de Censura a la Presidenta del Congreso**

**El RELATOR da lectura:**

**"Moción de Censura**

Los congresistas que suscriben;

Presentan a consideración del Pleno la siguien-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

te moción de censura:

El Congreso de la República;

Acuerda:

Censurar a la Presidenta del Congreso por violentar los derechos parlamentarios de quienes no hemos hecho uso de la palabra, aunque nadie de nuestra agrupación política lo ha hecho, y a pesar de ser ponentes de un dictamen.

Lima, 15 de junio de 1996.

*Javier Diez-Canseco Cisneros.— Manuel Lazo Lazo.*"

**—Reasume la Presidencia el señor Samuel Matsuda Nishimura.**

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a dar lectura al Reglamento.

**El RELATOR da lectura:**

**"Reglamento del Congreso de la República**

Artículo 61º.— El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

(...)

f) Ordenar el desalojo de las galerías de la Sala de Sesiones cuando se produzcan desórdenes, sin perjuicio de la responsabilidad de los infractores."

**El señor PRESIDENTE.**— Rogamos a todos aquellos que se encuentran en la galería que se sirvan guardar el comportamiento debido para que la sesión se realice en forma adecuada y para que la Presidencia no se vea obligada a aplicar el Reglamento. Lamentaría tener que ordenar el desalojo de las galerías si es que no se guarda el comportamiento debido para que esta sesión pueda realizarse de la mejor manera.

Voy a otorgar el uso de la palabra al señor congresista Javier Diez-Canseco sobre la moción de censura a la que ya se ha dado lectura.

Antes, el señor Del Castillo Gálvez está planteando una cuestión de orden.

**—Asume la Presidencia el señor Víctor Joy Way Rojas.**

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**—

Antes de que se iniciara todo este problema, yo planteé una cuestión de orden por una razón fundamental. La ley que se ha publicado ayer, que modifica en parte la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, habla de una convocatoria complementaria, la cual significa...

Por favor, que guarde respeto el señor Vega Ascencio, y yo también lo respetaré. Mantenga silencio, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Un momento, por favor, señor Jorge del Castillo y señor Anastasio Vega. Vamos a tomar las cosas con calma.

La única manera de poder concluir hasta las doce de la noche con los temas que tenemos pendientes es que todos nos concentremos en escuchar a los que intervienen, y que en su momento pidamos la palabra para poder contestar.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: El doctor Torres y Torres Lara ha presentado un documento diciendo que ha hecho unas invitaciones como Presidente de la Comisión Especial.

En primer lugar, yo soy miembro de esa Comisión, y doy fe de que en ningún momento se ha convocado a reunión para considerar dichas invitaciones.

En segundo lugar, la ley dice que se podrá efectuar una convocatoria complementaria cuando exista razones que la justifiquen y a petición del veinte por ciento del número de congresistas. Ese acuerdo se tiene que tomar, y debe ser publicado para que se pueda invitar.

Cuando se hizo la fundamentación de la ley a cargo del doctor Torres y Torres Lara, se dijo que podía haber varias listas, que podía haber varios candidatos. Pero cómo se van a presentar varias listas y varios candidatos si a las dos y diez de la tarde nos dicen que han invitado a estos cinco señores, que son los mismos en base a los cuales se sustentó la moción de la ley, y no hay ninguna opción para invitar a nadie más ni para formar ninguna otra lista. Eso prueba que tenemos razón cuando decimos que ésa es una ley con nombre propio, pues está hecha en función de las personas y no por la naturaleza de las cosas.

Una cuestión adicional. La autógrafa de la ley viola el Reglamento del Congreso: no está firmada por la doctora Martha Chávez de Ocampo, presidenta del Congreso, y así ha ido a la Presidencia de la República y así ha sido publicada. La partida de nacimiento del Tribunal Constit

tucional está manchada, está impugnada, está cuestionada.

No violen el Reglamento, no violen la Constitución y no violen la propia ley; porque, tratándose de una convocatoria complementaria del concurso preexistente, los que ya han sido desaprobados dos veces no pueden participar en una convocatoria complementaria pues estaríamos inventando una tercera vuelta, y eso es absolutamente ilegal.

Yo no podría guardar silencio ante este tema, porque creo que ese punto debe ser sometido a debate. Por eso le pregunto al señor Torres y Torres Lara, a través de la Mesa, si no es cierto...

**El señor PRESIDENTE.**— Doctor Jorge del Castillo, ¿cuál sería su cuestión de orden?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente: La Comisión Especial, que está integrada por mandato de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en ningún momento ha sido convocada para hacer la invitación; y no hay forma posible de que juristas peruanos de renombre puedan integrar una lista alternativa porque, si hoy se ha tomado el acuerdo de invitar, ya pasadas las dos de la tarde no hay el tiempo necesario para hacer lo propio con nadie más, y todo porque ustedes quieren aprobar esto hoy día.

Por otro lado, la norma reglamentaria respecto a la firma de la Presidenta del Congreso, que no está de licencia ni nada por el estilo, es insalvable. No es posible soslayar la norma que dice que la autógrafo de la ley debe tener la firma del Presidente y de un Vicepresidente. La doctora Martha Chávez estuvo acá en la madrugada, no ha pedido licencia ni estaba fuera de funciones.

El artículo 78º del Reglamento dice: "De aprobarse la proposición de ley o resolución legislativa, la oficina especializada de la Oficialía Mayor redactará la autógrafo, la misma que será firmada de inmediato por el Presidente y uno de los Vicepresidentes". Pero la autógrafo de la ley sobre la que se quiere basar la elección del Tribunal Constitucional no lleva la firma de la doctora Martha Chávez de Ocampo, y así ha sido promulgada y publicada.

Por tanto, se ha cometido un yerro reglamentario sustancial que no ha sido subsanado en momento alguno, el cual tiene varios elementos: ley con nombre propio, la no convocatoria a la Comisión Especial y el que la autógrafo de la ley

no lleve la firma de la doctora Martha Chávez de Ocampo.

El diario oficial *El Peruano* dice: Víctor Joy Way Rojas, vicepresidente; Carlos Torres y Torres Lara, vicepresidente. Y firma luego el Presidente de la República, señor Fujimori, y el Presidente del Consejo de Ministros. Es decir, en la versión del diario oficial *El Peruano* no está la firma de la doctora Martha Chávez de Ocampo, y esto es una transgresión del artículo 78º del Reglamento.

En conclusión, se ha violado la Constitución, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento del Tribunal y el propio Reglamento del Congreso. De tal manera que un Tribunal Constitucional elegido en esas condicionesaría impugnado, cuestionado.

Tengo un gran respeto por quienes han sido propuestos, pero las personas que van a resolver sobre la constitucionalidad de las normas no merecen ingresar al Tribunal por la puerta falsa ni por la ventana, sino a través de un mecanismo correcto que sea asumido con el tiempo debido para que podamos elegir de la mejor manera y no como se pretende hacer, amparándose en una norma con nombre propio.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Antes de conceder la palabra al señor Carlos Torres y Torres Lara, se va a dar lectura a un documento que obra en poder de la Mesa Directiva.

**El RELATOR da lectura:**

"Lima, 14 de junio de 1996.

Oficio N° 131-96-P-CR

Señor  
José Cevasco Piedra,  
Oficial Mayor del  
Congreso de la República  
Presente.

De mi consideración:

Curso a usted el presente, por especial encargo de doña Martha Chávez Cossío de Ocampo, Presidenta del Congreso de la República, a fin de trasmisitirle su pedido para que las autógrafas que sean tramitadas en las próximas horas, se presenten para la firma del ingeniero Víctor Joy Way Rojas, Primer Vicepresidente del Congreso de la República, toda vez que la señora Presidenta ha debido retirarse del Hemiciclo por encontrarse indispuesta de salud.

Atentamente.

*Milagritos Arriarán Pflucker,*  
Secretaria Principal del Despacho de la  
Presidencia del Congreso de la República."

**El señor PRESIDENTE.**— Este documento ha sido recibido a las 2 y 30 de la mañana de ese día.

Se va a dar lectura al Reglamento.

**El RELATOR da lectura:**

**"Reglamento del Congreso de la República"**

Artículo 32º.— El Presidente del Congreso tiene las siguientes funciones y atribuciones:

(...)

j) Las demás que le encargue el Pleno del Congreso o que se encuentren señaladas en otros artículos de este Reglamento.

Los Vicepresidentes reemplazan al Presidente en su orden y asumen las funciones que él les delegue. Suscriben los documentos oficiales del Congreso."

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra doctor Carlos Torres y Torres Lara.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Se ha manifestado, señor Presidente, que los señores candidatos, que vienen teniendo ya el apoyo multipartidario de noventa y dos firmas, no aceptarían una situación de esta naturaleza porque la ley no está bien dada. Eso no es cierto. Antes de hacer uso de la palabra, ruego que se lean las cartas que hemos recibido de los candidatos.

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a dar lectura a los documentos solicitados.

**El RELATOR da lectura:**

"Lima, 14 de junio de 1996.

Señor doctor  
Carlos Torres y Torres Lara,  
Presidente de la Comisión Especial  
para la elección de los Magistrados al Tribunal  
Constitucional  
Presente.

Acuso recibo de su atenta comunicación, de la fecha, por la que pone en mi conocimiento que

un importante grupo multipartidario de congresistas, me propone como candidato al Tribunal Constitucional.

Al aceptar la mencionada propuesta, agradezco a usted, señor Presidente y por su intermedio a los señores Congresistas proponentes, tan honrosa distinción.

Muy atentamente,

*Ricardo Nugent López-Chaves."*

"Lima, 14 de junio de 1996.

Señor doctor  
Carlos Torres y Torres Lara,  
Presidente de la Comisión Especial  
para la elección de los Magistrados  
al Tribunal Constitucional  
Presente.

Estimado doctor:

En relación a su comunicación de la fecha con la que me hace llegar copia del documento en el que multipartidariamente se me propone como candidato al Tribunal Constitucional, me es grato poner en su conocimiento que acepto el honor que significa la propuesta.

Agradezco a los señores Congresistas y a usted señor Presidente de la Comisión Especial la singular deferencia contenida en el documento bajo respuesta.

Muy atentamente,

*Guillermo Rey Terry."*

"Lima, 14 de junio de 1996.

Señor doctor  
Carlos Torres y Torres Lara,  
Presidente de la Comisión Especial  
para la elección de los Magistrados  
al Tribunal Constitucional

Honorable doctor:

He recibido su atenta comunicación por la que me informa, que un Grupo Multipartidario de congresistas me propone, conforme a la Ley N° 26622, como Candidato al Tribunal Constitucional.

Considerando la investidura de quienes tienen la representación del pueblo y mi decidida voluntad de servir al Perú, ruego a Ud. les trasmite mi aceptación de dicha candidatura.

Atentamente,

*José García Marcelo."*

"Arequipa, 14 de junio de 1996.

Señor doctor  
Carlos Torres y Torres Lara,  
Presidente de la Comisión Especial  
para la elección de los Magistrados  
al Tribunal Constitucional  
Lima.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirle el presente, en respuesta de su atenta comunicación de la fecha, manifestándole que acepto gustoso la propuesta acordada por el Congreso para integrar el Tribunal Constitucional, sintiéndome muy honrado con tal designación de la que expreso mi agradecimiento.

Sin otro particular, reitero a usted las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,

*Luis Guillermo Díaz Valverde.*"

"Lima, 14 de junio de 1996.

Señor doctor  
Carlos Torres y Torres Lara,  
Presidente de la Comisión Especial  
para la elección de los Magistrados  
al Tribunal Constitucional  
Presente.

Estimado doctor:

El día de hoy he recibido su carta en la que me comunica que un grupo importante y multipartidario del Congreso me propone como candidato al Tribunal Constitucional, conforme a la Ley N° 26622.

Con agrado acepto la propuesta de mi candidatura y le solicito haga usted llegar a los que la suscribieron mi agradecimiento.

Atentamente,

*Delia Revoredo de Mur.*"

"Los congresistas que suscriben, patrocinan la necesidad de una ley que permita conformar de inmediato el Tribunal Constitucional, mediante una propuesta integral (lista cerrada) con voto público.

Desde ya proponen como candidatos a:

1. Ricardo Nugent López-Chaves

2. Guillermo Rey Terry

3. José García Marcelo

4. Luis Guillermo Díaz Valverde

5. Delia Revoredo Marsano

*Fernando Olivera Vega.— Beatriz Merino Luce-ro.— Dennis Vargas Marín.— Elferes Vidarte Correa.— Enrique Pulgar Lucas.— Susana Díaz Díaz.— Antero Flores-Araoz Esparza.— Róger Cáceres Velásquez.— Xavier Barrón Cebreros.— Demetrio Patsías Mella.— Lourdes Flores Nano.— Alfonso Grados Bertorini.— Santos Reto Neyra.— Graciela Fernández Baca de Valdez.*"

"Los congresistas que suscriben, patrocinan la necesidad de una ley que permita conformar de inmediato el Tribunal Constitucional, mediante una propuesta integral (lista cerrada) con voto público.

Desde ya proponen como candidatos a:

1. Ricardo Nugent López-Chaves

2. Guillermo Rey Terry

3. José García Marcelo

4. Luis Guillermo Díaz Valverde

5. Delia Revoredo Marsano

*Jorge Ruiz Dávila.— Edith Mellado Céspedes.— Máximo San Román Cáceres.— Jorge Salazar Vargas.— Jorge Trelles Montero.— Pedro Vilchez Malpica.— Enrique Chirinos Soto.— Rafael Rey Rey.— Luis Campos Baca.— Javier Noriega Febres.— Gilberto Siura Céspedes.— Adolfo Amorín Bueno.— Jorge Muñiz Ziches.— Carlos Blanco Oropeza.— Carlos Torres y Torres Lara.— Jorge Avendaño Valdez.— Víctor Joy Way Rojas.— Luis Chang Ching.— Eusebio Vi-cuña Vásquez.— Oswaldo Sandoval Aguirre.— Oscar Martorell Flores.— Anselmo Revilla Ju-rado.— Edilberto Díaz Bringas.— Rafael Urrelo Guerra.— Carlos León Trelles.— Genaro Colchado Arellano.— Juan Francisco Cardoso Romero.*"

"Los congresistas que suscriben, patrocinan la necesidad de una ley que permita conformar de inmediato el Tribunal Constitucional, mediante una propuesta integral (lista cerrada) con voto público.

Desde ya proponen como candidatos a:

1. Ricardo Nugent López-Chaves
2. Guillermo Rey Terry
3. José García Marcelo
4. Luis Guillermo Díaz Valverde
5. Delia Revoredo Marsano

*Martha Chávez Cossío de Ocampo.— Samuel Matsuda Nishimura.— Miguel Velti Núñez.— Daniel Espichán Tumay.— César Larrabure Gálvez.— Eduardo Pando Pacheco.— Juan Bosco Hermoza Ríos.— María Jesús Espinoza Matos.— Erland Rodas Díaz.— Samuel Reynafarje Abensur.— Gamaliel Barreto Estrada.— Mario Paredes Cueva.— Segundo Aliaga Araujo.— Ricardo Marcenaro Frers.— Anastasio Vega Ascencio.— Juan José Jhong Junchaya.— María del Carmen Lozada de Gamboa.— Miguel Ciccia Vásquez.— Carlos Chipoco Cáceda.— Harold Forsyth Mejía.— Francisco Pardo Mesones."*

"Los congresistas que suscriben, patrocinan la necesidad de una ley que permita conformar de inmediato el Tribunal Constitucional, mediante una propuesta integral (lista cerrada) con voto público.

Desde ya proponen como candidatos a:

1. Ricardo Nugent López-Chaves
2. Guillermo Rey Terry
3. José García Marcelo
4. Luis Guillermo Díaz Valverde
5. Delia Revoredo Marsano

*Francisco Ramos Santillán.— José Gabriel Sánchez Vega.— Rigoberto Ezquerro Cáceres.— Moisés Heresi Abdelnour.— Helbert Samalvides Dongo.— Jubert Chávez Serrano.— Máximo San Román Cáceres.— Jorge Salazar Vargas.— Antonio Llerena Marotti.— Augusto Arturo Salazar Larraín.— Angel Bartra González.— Luis Delgado Aparicio.— Andrés Reggiardo Sayán.— Juan Huamanchumo Romero.— Alberto Sato Abe.— Aurora de Jesús Torrejón Riva de Chincha.— Martha Hildebrandt Pérez.— Oscar Medelius Rodríguez.— Alfonso Baella Tuesta.— Róger Amuruz Gallegos.— Arturo Castillo Chirinos.— Javier Hugo Noriega Febres.— Cristóbal Villasante Chambi.— Víctor Manuel Ruiz*

*Caro Alvarez.— Rafael Rey Rey.— Juan Carlos Lam Alvarez.— Carlos Barbarán Rengifo.— Gustavo Flores Flores.— Miguel Quicaña Avilés.— Alejandro Abanto Pongo.— Anselmo Revilla Jurado.— Jorge Luis Figueroa Vizcarra.— Carlos Reátegui Trigoso.— Virgilio Gutiérrez Mercedes.— Enrique Chirinos Soto.— Daniel Coral Pérez.— Víctor Raúl Fernández Bustinza."*

**La señorita FLORES NANO (PPC).**— Qué es lo que estamos discutiendo, señor Presidente. Es necesario poner orden en el debate.

**El señor PRESIDENTE.**— Sobre la cuestión de orden, doctora Lourdes Flores.

Sólo quisiera informar que las invitaciones cursadas han sido respaldadas por la firma de noventa y dos señores congresistas.

Está en uso de la palabra señor Carlos Torres y Torres Lara.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Señor Presidente: Actualmente está vigente la Ley Nº 26622, publicada en *El Peruano*, la cual fue dada con todas las formalidades del caso, tal como se ha aclarado con la carta suscrita por la señora Presidenta y también mediante el documento a través del cual se están proponiendo a los candidatos. Entonces, no hay duda al respecto. Si hay alguna impugnación a esta ley, se debe hacer por los procedimientos respectivos. Una ley no se puede impugnar en el Pleno, tiene un proceso que debe seguirse.

En segundo lugar, según el artículo único de la mencionada ley que está en vigencia, quienes propongan estas candidaturas deben constituir el veinte por ciento de los miembros del Congreso, o sea veinticuatro congresistas. En este caso hay noventa y dos firmas que respaldan este proceso electoral. Las razones se dan en el mismo documento que se ha leído, en el cual se patrocina la necesidad de conformar de inmediato el Tribunal mediante una propuesta integral —lista cerrada— con voto público.

Asimismo, se requiere un acuerdo del Pleno para efectuar la convocatoria, que es lo que se acaba de hacer. La señora Presidenta planteó que procedía a la convocatoria, solicitada por varios señores congresistas, teniendo en cuenta que se había recibido las respuestas de cada uno de los candidatos y que estaba vigente la ley respectiva. Seguidamente, ha señalado la convocatoria a los congresistas para que voten por el Tribunal, proceso que se realizará hoy después de debatir el tema de las facultades extraordinarias, condición que también se cumple conforme a la ley.

Por último, desde que se debatió este tema, se explicó que esta elección no es sólo para estos cinco señores que han sido propuestos y cuyas cartas de respuesta tenemos hoy en el Pleno, sino que pueden presentarse además otros candidatos, lo cual todavía es posible hacer.

Los noventa y dos congresistas que hemos firmado esta propuesta invitamos a los que no lo han hecho para que se sumen a aquellos que quieren apoyar a estos cinco juristas que estamos proponiendo; pero si no quisieran, pueden proponer otros candidatos.

En resumen, señor Presidente, todos los requisitos legales se han cumplido, y debemos pasar al proceso electoral en la forma que ha señalado la señora Presidenta. Si existe alguna duda al respecto, debe iniciarse el procedimiento respectivo, pero respetarse lo que hemos acordado.

Si todavía hay consideraciones en contra, lo que tendría que plantearse es una reconsideración a la convocatoria que ya hemos aprobado para hoy. En consecuencia, debemos ir a la votación en respaldo de las noventa y dos firmas que apoyan a estos candidatos al Tribunal Constitucional, y respetando a quienes, siendo altas autoridades o juristas de prestigio, han aceptado el compromiso de noventa y dos congresistas para que vayamos a un proceso electoral.

No empañemos este acto ahora que hemos llegado a un alto consenso para efectuar la votación. El problema fundamental radica en que un pequeño sector pretende deslucir este acto cuando el consenso ha llegado y está por escrito.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Ha sido muy claro, doctor Carlos Torres. Sin embargo, antes de pasar a la votación, tiene la palabra la doctora Lourdes Flores.

**La señorita FLORES NANO (PPC).**— Señor Presidente: Se ha planteado una cuestión de orden, pero yo quisiera precisar sus alcances.

En este momento hay simultáneamente cuatro asuntos en debate, y lo primero que pido a la Mesa Directiva es que ponga orden en esta sesión.

Se ha presentado una moción de censura a la Mesa Directiva; se pretendió iniciar el debate sobre la delegación de facultades; se ha presentado y dado cuenta de la carta sobre el tema del Tribunal Constitucional; y en Mesa está presentada una reconsideración a la constitucional

norma sobre el Vaso de Leche que acaba de ser aprobada.

El tema de la moción de censura es el primero que debe definirse, y es evidente que esta censura debe prosperar. La Mesa Directiva en forma arbitraria ha cortado el debate, y lamento que el propio Presidente de la Comisión de Presupuesto no haya atendido un razonamiento que vicia de inconstitucionalidad el proyecto sancionado. Se ha aprobado un proyecto que tiene que ser una iniciativa del Poder Ejecutivo en forma exclusiva; pero cuando este argumento comenzaba a ser discutido, la Mesa Directiva cortó el debate de modo arbitrario y prepotente.

El señor Torres, hace un instante, dijo: "no empañemos la elección del Tribunal Constitucional". Y ésa es exactamente la invocación que yo le hago al señor Torres a través de la Presidencia: no empañen ustedes con una norma inconstitucional un acuerdo político al cual arribamos y que queremos honrar; porque cuando empañamos nuestra palabra, pese a las dificultades que eso supone, se empeña para bien. No empañen ustedes con normas inconstitucionales una decisión política que perfectamente puede permitir que esta legislatura termine hoy de la mejor manera.

Debo decir, señor Presidente, que todo esto es consecuencia de un conflicto interno en su bancada, y que el Congreso no tiene por qué seguir. Este tira y afloje, este corte de debates, esta postergación son razones en las que abunda para censurar a la Mesa Directiva. Es el engaño al que nos está conduciendo la Presidenta del Congreso. Cuando hace unos minutos el congresista Olivera le pidió una definición sobre el momento en que se votaría el Tribunal Constitucional, públicamente la señora Presidenta del Congreso dijo que eso sería la materia inmediata a tratar luego de definir el proyecto sobre el Programa del Vaso de Leche; pero contrariando su palabra, en la que debo creer, pone en debate, en medio de esa situación, un tema ciertamente cuestionable, como es la delegación de facultades.

Por tal motivo, señor Presidente, le pido, en primer lugar, que ordene el debate. Definamos la moción de censura, pues creemos que hay razones suficientes para considerar que la conducción de la Mesa ha sido incorrecta.

En segundo lugar, invoco a la Mayoría que acepte la reconsideración, y que el tema regrese a la Comisión de Presupuesto o a la Comisión de Constitución para su análisis. Ustedes no tienen por qué verse presionados por una norma

que no entiendo a quién quiere favorecer ni ceder ante conflictos que se tienen que resolver por otra vía, pero no sacando leyes inconstitucionales ni haciendo ustedes internamente una toma y daca para lograr un Tribunal Constitucional.

Quienes están en contra de esa ley inconstitucional deben tener el valor de decirlo públicamente, tal como lo han venido diciendo en los pasillos en el curso de esta mañana. Accedan a esta reconsideración para que en efecto tengamos esta tarde una conformación de Tribunal nacida de un acuerdo político que enaltecerá al Congreso. Pero si ustedes mezclan esto con sus pequeños líos internos de poder, conducirán a la aprobación de una norma inconstitucional y a que, efectivamente, la conformación de este Tribunal no nazca con el auspicio que todos deseamos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que lo correcto es proceder al debate y posterior definición de la moción de censura, a la reconsideración de la ley aprobada y, de inmediato, a la conformación del Tribunal Constitucional, dejando para las *calendas griegas* estas dos absurdas normas sobre delegación de facultades.

**El señor PRESIDENTE.**— En atención a su solicitud, congresista Flores Nano, vamos a ordenar los distintos puntos que están en debate.

En primer lugar, vamos a votar la cuestión de orden que ha presentado el señor Jorge del Castillo, respecto a que se habría tramitado antirreglamentariamente la ley de elección de los miembros del Tribunal Constitucional. Luego veremos la moción de censura. Y, después de ver la reconsideración del proyecto recién aprobado, pasaremos a la elección del Tribunal Constitucional.

Vamos a votar la cuestión de orden planteada por el señor Jorge del Castillo.

**—Efectuada la consulta, se rechaza la cuestión de orden, planteada por el señor Jorge del Castillo Gálvez, respecto al trámite que siguiera la autógrafo de la ley relacionada con la convocatoria para la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional.**

**El señor PRESIDENTE.**— Entramos a tratar la moción de censura.

Tiene la palabra el señor Javier Diez-Canseco, autor de la moción.

**El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (IU).**—

Señor Presidente: Resulta realmente sorprendente, y una expresión de una intolerancia pocas veces vista, que no se permita la intervención de miembros de la Comisión de Presupuesto que han solicitado la palabra habiendo firmado un dictamen sobre un proyecto que está en debate; y que luego se corte la discusión, impidiendo el uso de la palabra a representantes de agrupaciones políticas que no han intervenido.

Este tipo de tratamiento a las minorías o a sectores de oposición revela una intolerancia sin precedentes. Mayor intolerancia aun, cuando hemos tenido que soportar en el desarrollo de la sesión un conjunto de argumentaciones que no han podido rebatir las opiniones en contra del proyecto. Incluso, hemos escuchado que el eterno abogado de los gobiernos de turno —que ya nos ha abandonado, y no sé si estará con algún aperitivo, un *leche sour*, preparando su almuerzo— ha presentado, como testimonio del accionar y de la eficacia o no del Programa, su categoría de catador del vaso de leche.

Yo estoy absolutamente sorprendido de que la Comisión de Presupuesto pretenda avalar lo que es una evidente transferencia de partidas destinadas a municipios provinciales hacia municipios distritales, y diga que no es transferencia de partidas y que, por lo tanto, ello no implica que la iniciativa deba venir del Ejecutivo.

También estoy totalmente sorprendido de que hayamos escuchado aquí que hay un gran afán descentralista, cuando este Congreso tiene congeladas las disposiciones sobre descentralización, las cuales están establecidas en la Constitución y que debieron ser aprobadas el año que ha concluido. Y ahora nos dan una lección de descentralización, descentralizando los Comités de Vaso de Leche.

Asimismo, estoy sorprendido de que no podamos discutir la iniciativa de un congresista del oficialismo que ya no nos acompaña, que propone que el municipio —ojo con lo que se pretende colocar en el artículo— va a organizar los Comités de Vaso de Leche o va a determinar cuáles son los que reciben el aval.

Esto es una gravísima transgresión del derecho de libre organización; y el artículo 4º que se acaba de incorporar en el proyecto, y que ha sido impuesto sin debate, le da al municipio no la capacidad para articular un comité de gestión con las beneficiarias organizadas, sino para que organice o decida cuál es el comité y cuál no. Esto me hace acordar la argumentación del señor Pandolfi: "El peruano es un cliente del Esta-

do", y lo que el Estado quiere con ellos es hacer clientelismo.

**El señor MARCENARO FRERS (C90-NM).—**  
Tiempo.

**El señor DIEZ-CANSECO CISNEROS (IU).—**  
Yo sé que esto le irrita al profesor de derecho laboral que está gritando. No sé si así grita en sus clases en la universidad o si le pagan por eso, pero he ahí el gusto del Rector de la Universidad, no el mío.

Considero que es absolutamente arbitrario lo que ha ocurrido cuando al señor Lajo, al señor Ghilardi y a quien habla, miembros de la Comisión de Presupuesto y firmantes de un dictamen, les niegan el uso de la palabra para imponer una norma que violenta el derecho de libre organización y la norma constitucional sobre la iniciativa de proyectos que transfieren partidas, lo cual indudablemente está lejos del respeto a la legalidad y al Reglamento del Congreso.

Por eso es sorprendente que la Presidenta cercene el debate. Dice la Presidenta que estamos muy apurados, pero han habido siete u ocho intervenciones de la bancada oficialista para decir lo mismo. Claro, están muy apurados, pero el apuro es para cercenar o impedir el uso de la palabra a quienes tienen argumentos y responsabilidad para oponerse a una acción que es anticonstitucional, que es negativa para el derecho de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y que pone en entredicho un convenio suscrito entre la Coordinadora Metropolitana de Comités de Vaso de Leche y la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Al desaparecer la Municipalidad de Lima Metropolitana como agente en este proceso y al no consignar en la ley que los municipios distritales respetarán el convenio firmado, la pretensión es ahogar ese convenio, terminar con él y recortar el beneficio al que tienen derecho los niños entre siete y trece años.

Sin embargo, esto no es sorprendente. En el fondo, este proyecto apunta a disgregar la organización del Comité de Vaso de Leche, porque hay en curso un recorte presupuestal de mil novecientos cuarenta y dos millones de soles, de los cuales setecientos setenta y siete corresponden a los programas sociales. Entonces, lo que quieren es que no exista una cabeza en las municipalidades de Lima y del Callao para encarar ese recorte y para demandar al Ministerio de Economía que cumpla con la asignación de esos recursos.

Esto es lo preocupante, y la actuación de la Presidenta del Congreso ha buscado dificultar o impedir el desarrollo de este debate.

Por eso quiero señalar que no solamente ha sido planteada una censura por la forma como se ha conducido esta discusión, aunque luego se pretenderá santificarla con determinada votación, sino que también ha sido propuesta una reconsideración sobre ese proyecto.

Son proyectos de este tipo los que, como han señalado otros oradores, están empañando el desarrollo y la continuación de esta sesión, e impidiendo cumplir con responsabilidad las obligaciones que tenemos.

De manera que la Mayoría debería ser responsable de cómo maneja este problema, porque la forma como lo está conduciendo es extremadamente grave: está agrediendo la organización independiente de los Comités de Vaso de Leche, violentando la legalidad del país con ilegítimas transferencias de partidas y afectando beneficiarios con el fin de producir un recorte presupuestal —anunciado por el propio ministro Pandolfi— de mil novecientos cuarenta y dos millones de soles, de los que el cuarenta por ciento será la reducción en gasto social, todo lo cual no se puede *pasar por agua tibia*.

En conclusión, hemos presentado esta moción de censura porque se ha cortado antirreglamentariamente un debate que estaba lejos haber concluido y porque se ha negado el uso de la palabra a quienes han suscrito dictámenes en minoría, y los han fundamentado en un esfuerzo por defender el derecho de los usuarios y de la organización independiente de los Comités de Vaso de Leche.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** El señor Diez-Canseco ha sustentado a nombre de los que han suscrito la moción. Para oponerse, tiene la palabra el señor Carlos Torres y Torres Lara.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).—** Señor Presidente: Los últimos días de sesiones siempre son tensos, y vamos a hacer un esfuerzo por entendernos, sobre todo cuando hay decisiones difíciles que tomar.

Creo que lo que ha sucedido puede tener dos interpretaciones. Es comprensible que quienes no recibieron la posibilidad de hacer uso de la palabra hayan visto la decisión de la Presidenta como una medida que no es reglamentaria. Es una manera de ver este tema. Pero nuestro pun-

to de vista es que la Presidenta ha actuado correctamente porque constató, de acuerdo al Reglamento, que todas las bancadas habían hecho uso de la palabra.

**El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Por supuesto, con mucho gusto.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede interrumpir el señor Barrón Cebreros.

**El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).**— Por su intermedio, Presidente, quisiera decirle al colega Carlos Torres y Torres Lara que lo que acaba de referir no se ajusta a lo que establece el Reglamento.

Lo que se manifiesta claramente en el artículo 56º del Reglamento es que el debate podría terminar cuando hayan hecho uso de la palabra los voceros de todos los grupos parlamentarios. Un vocero es el director portavoz, y para que funcione esta cláusula se requiere la precisión del inciso c) del artículo 55º, tercer párrafo, que dice claramente que, previo acuerdo del Consejo Directivo, sólo harán uso de la palabra los voceros; en ese caso, se puede cortar el debate cuando todos hayan hecho uso de la palabra.

Sin embargo, a través de la Presidencia le digo al doctor Torres y Torres Lara que éste no es el caso, porque se cortó el debate cuando el tema —como lo ha señalado Lourdes Flores— empezaba a tomar cuerpo y ustedes comenzaban a darse cuenta de que había una inconstitucionalidad manifiesta, grave, grosera, que nunca se había presentado en este Congreso. Lo que dijo el señor Blanco es absolutamente inexacto: la exoneración aprobada la semana pasada en este Congreso no tiene nada que ver con una transferencia de partidas y que, para irri de este tema, está dicho en el artículo 2º del proyecto de ley aprobado.

Éste dice: "A partir del 1º de octubre de 1996, el Ministerio de Economía y Finanzas se encargará de aprobar los montos que se transferirán". Esto quiere decir que la transferencia tiene que ser tramitada por Economía y Finanzas, pues los créditos suplementarios, las habilitaciones y las transferencias de partidas, conforme al segundo párrafo del artículo 80º de la Constitución, no pueden ser materia de ninguna iniciativa de este Congreso. Si ésa no es una violación grosera a la Constitución, quisiera que alguien me diga cuál sí lo es.

Por eso, a través de la Presidencia, quiero decirle al doctor Torres y Torres Lara que, cuando habla de empañar la labor parlamentaria, aquí está la oportunidad del empañamiento.

Personalmente y sin haber hecho la consulta, anuncio públicamente que retiro mi firma del documento relativo al Tribunal Constitucional y pido a mi bancada que haga lo mismo, porque no puede haber consenso sobre el Tribunal Constitucional si hay consenso en una grave violación que acabaría siendo tramitada precisamente ante este Tribunal, ya que se trata de una ley manifiestamente inconstitucional.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede continuar el señor Torres y Torres Lara.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— En ningún momento, señor Presidente, he referido que las presiones vengan del grupo del PPC; pero, según las últimas palabras, parece que bajamos de noventa y dos votos a ochenta y nueve. Lamento ello, porque no es así como se cumplen los compromisos. Éste es un tema completamente distinto. No obstante, espero que hayan reconsideraciones, teniendo en cuenta lo que decían los romanos: "Denme los hechos y les daré el derecho". Vamos a discutir qué es lo que ha pasado.

El artículo 56º del Reglamento dice que cuando hayan hecho uso de la palabra los voceros de todos los grupos parlamentarios —primera alternativa de tres—, "el Presidente anunciará que se procederá a votar". Correcto. ¿Cuál es la discusión? Desde el punto de vista de la Presidenta de la Mesa, han hablado todos los voceros de los diferentes grupos políticos, porque cuando intervienen no lo hacen a nombre propio, sino como voz de su partido; por tanto, son voceros. Hay dos interpretaciones legítimas al respecto.

La Presidenta, haciendo uso del Reglamento y bajo la presión que está existiendo en este momento y ante los planteamientos que hizo, por ejemplo, el señor Olivera respecto a que ya teníamos que pasar a la elección del Tribunal, reacciona de una manera constructiva y aplica el artículo 56º pues considera que todos los grupos ya han intervenido. Admito que puede haber discrepancias sobre el artículo, pero eso no quiere decir que vayamos a censurar a la persona que está dirigiendo correctamente el debate.

Por lo tanto, no tiene sustento el hecho de presentar una censura contra la Presidenta por haber aplicado el artículo 56º del Reglamento.

Ahora, si se quiere decir que por voceros no se entiende a los que hablan como voz de un partido sino a los voceros oficiales, ello tendría que precisarse en el Reglamento y decir que se entiende por vocero a aquel que es designado por cada grupo político en determinadas condiciones. Pero como eso no lo dice el Reglamento, quien está presidiendo la sesión tiene que ubicarse obviamente dentro de las posibilidades de interpretación de la norma. Además, debemos entender la situación, y solicito que se comprenda la tensión del momento.

En consecuencia, mientras no se interprete de otra manera el artículo 56º respecto a la intervención de los voceros y entendiendo que hay una gran tensión, que hay mucho trabajo pendiente y que tenemos que tomar decisiones antes de las doce de la noche, es completamente lógico que la Presidenta consulte, tal como lo hizo, si se terminaba el debate y continuar la sesión con otro tema.

Por eso, sin discrepar con el ánimo posiblemente molesto de quienes consideran que se les ha querido quitar el uso de la palabra, debo defender a la Presidenta diciendo que actuó correctamente, conforme al artículo 56º; que no debe ser censurada, pues está llevando la sesión de la mejor forma posible; y que esperamos terminar hoy día de esa manera.

**El señor LAJO LAZO (PERÚ).**— ¿Me permite una interrupción, señor Carlos Torres?

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Termino mi intervención concediendo la interrupción al señor Lajo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede interrumpir el señor Manuel Lajo.

**El señor LAJO LAZO (PERÚ).**— Gracias, señor Presidente; gracias, doctor Torres y Torres Lara.

Estamos terminando esta legislatura bajo una gran presión, y creo que es importante que nos entendamos. Nadie podrá decir que en nuestra bancada ha habido intentos de echar a perder un clima democrático. Por el contrario, hemos trabajado duramente durante este año, y hemos aprendido a estimar también el trabajo de cada uno de los miembros del Congreso, tanto de la Mayoría como de la Oposición.

Por eso es que, con esa actitud, quien habla ha permitido desde la mañana que se *chocolatee* su

participación para que pueda haber un debate serio sobre un asunto extremadamente importante, que tiene que ver con la extrema pobreza en la que se encuentra el veinte por ciento de los peruanos.

Extrema pobreza significa que, aun gastando todo el ingreso de una familia, no se alcanza a cubrir las necesidades de alimentación, de nutrición. Ese tema es de la mayor importancia para el debate en el Congreso, y cómo no vamos a querer que la discusión sobre la situación de los millones de niños que necesitan del Programa del Vaso de Leche sea en un clima democrático y de serenidad. Pero nosotros tenemos que decir que lamentablemente hemos sido objeto de una actitud de intolerancia, y hasta de prepotencia.

Lamentablemente, estoy haciendo uso de una interrupción. Incluso, ésta es un artificio para poder hablar porque reglamentariamente, tal como se ha dicho, sólo uno de los dos que hemos suscrito la moción de censura la puede sustentar. Ya lo ha hecho, y yo no había tenido conocimiento de ello. Por eso es que estoy haciendo uso de una interrupción.

En nuestra actitud sólo ha habido tolerancia. Nosotros queríamos participar para apoyar la propuesta de un sector de la bancada oficialista y que a nosotros nos parece razonable. Consideramos que es posible llegar a un consenso para que esta modificación de la Ley de Presupuesto no empiece a regir el 1 de octubre, sino el 1 de enero del próximo año. Había entonces que hacer una votación respecto a estos tres meses de diferencia, lo cual fue propuesto por varios congresistas de la bancada de Gobierno. No nos dejaron hablar de eso, ni permitieron que el señor Coral, que había pedido una adición a la ley...

**El señor PRESIDENTE.**— Usted está haciendo uso de una interrupción, señor Lajo, que tiene un máximo de dos minutos.

**El señor LAJO LAZO (PERÚ).**— Voy a concluir, señor Presidente.

Las dirigentes de los Comités de Vaso de Leche están allá afuera y también están acá presentes. Yo les he pedido que no hagan desorden, que respeten a la Policía y la majestad del Congreso. Pero las mujeres del Vaso de Leche van a venir por miles el día lunes a protestar si es que este Congreso no las escucha, y la manera de escucharlas es aceptando esta reconsideración. Qué debe haber detrás...

**El señor PRESIDENTE.**— En este momento,

señor Lajo, estamos viendo la admisión a debate de la moción de censura. Usted ya está abordando la reconsideración. Por tanto, le pido que tratemos los temas según el orden que hemos indicado.

**El señor LAJO LAZO (PERÚ).**— Quería decir, señor Presidente, que si hemos presentado la moción de censura es porque tenemos argumentos, porque tenemos razón, porque es necesario que nos tratemos democráticamente, porque la prepotencia no puede ser un argumento, porque entendemos que estamos cansados al final de la legislatura, porque respetamos el trabajo de los que dirigen este Congreso, lo cual es difícil. Pero es precisamente por ello que tenemos que respetarnos más que nunca, y sobre todo respetar a miles y miles de mujeres que están esperando que esta ley sea debatida de verdad y no que se corte el debate y se impida que tres miembros de la Comisión de Presupuesto, que hemos suscrito el dictamen de minoría, podamos hablar.

Ahora mismo no puedo hablar del tema, pero yo espero que prime el criterio democrático en el Congreso. Por eso vamos a seguir luchando.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a votar.

**El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Solamente sería para oponerse a la moción, porque el trámite de una moción de censura es exactamente igual al de cualquier otra moción: uno la sustenta como ponente, y luego intervienen los grupos que se oponen.

**El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).**— El trámite de una moción de censura no es como el de una cuestión previa o una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE.**— Es exactamente igual, y lo tenemos así en el Reglamento.

**El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).**— El Reglamento no lo dice. No sé si lo podrían leer.

**El señor PRESIDENTE.**— Una moción de censura es exactamente igual que cualquier otra moción.

**El RELATOR da lectura:**

**"Reglamento del Congreso de la República**

Artículo 68º.— Las mociones de orden del día

son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos:

(...)

c) Pedidos de censura o negación de confianza al Consejo de Ministros en su conjunto o a los ministros en forma individual.

(...)

Las mociones de orden del día pueden ser fundamentadas por su autor por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos opositores tienen 1 minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos. Sin embargo, en función de la cantidad de asuntos pendientes en la Agenda, el Presidente puede señalar un tiempo menor. Su admisión a debate requiere el voto favorable de la mayoría de congresistas hábiles; salvo disposición constitucional diferente."

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a proceder a votar por la admisión a debate.

Los señores congresistas que estén de acuerdo con admitir a debate la moción de censura sírvanse...

**El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— El señor Carlos Chipoco puede hacer uso de la palabra para oponerse a la moción de censura.

**El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).**— Me voy a oponer, Presidente, porque yo creo que las razones que señalan las personas que han suscrito esta moción no son suficientes. Creo que hay que añadir una razón más, y la quiero relatar inmediatamente.

El día de hoy, Presidente...

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Carlos Chipoco: Podríamos llegar a utilizar muchos artificios para intervenir sobre mociones, y yo me temo que si rompemos un poco la disciplina hoy día, no vamos a cumplir con las metas que nos hemos trazado todos.

Yo le pido por favor, señor Chipoco, que comprenda a la Presidencia y me permita tramitar la moción.

Le voy a dar un minuto, así de estricto.

**El señor CHIPOCO CÁCEDA (UPP).**— A pesar de que no es para oponerse, usted ha dado a otras personas más de un minuto, Presidente.

Hay una razón adicional, y es en relación a la actitud que ha tenido hoy la Presidenta del Congreso de la República. Los congresistas tenemos el derecho de invitar a personas a las galerías, y los congresistas de UPP —como otras personas más, incluso de la Mayoría— hemos invitado a las señoras del Comité de Vaso de Leche.

Al mediodía de hoy, miembros de seguridad de este Congreso han pretendido impedir el ingreso de estas personas que habían sido invitadas por congresistas de la República, y yo me he tenido que acercar a la puerta de acceso a las galerías para que las señoras pudieran entrar, porque la Presidencia del Congreso —pues el Jefe de Seguridad me dijo que era orden suya— no puede impedir que ingresen a las galerías personas invitadas por los congresistas.

Además, señor Presidente, quiero decirle que hay asesores a quienes también se les está impiéndiendo el ingreso a las galerías, de manera que yo quisiera que usted ponga en orden esta situación porque constituye una razón más para censurar a la Presidenta del Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sólo quiero recordarle que para el ingreso al Congreso y al Hemiciclo hay una serie de procedimientos y requisitos que es necesario cumplir a fin de cuidar la seguridad del propio Congreso.

Se va a votar la admisión a debate de la moción de censura.

**—Efectuada la consulta, se rechaza la admisión a debate de la moción de censura presentada por los señores Javier Diez Canseco Cisneros y Manuel Lajo Lazo.**

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).**— Rectificación, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a rectificar la votación a solicitud del señor Gamarra Olivares.

**—Rectificada la votación, el Pleno se ratifica en su anterior determinación por 55 votos en contra y 22 votos a favor.**

**Se da cuenta de la reconsideración de la**

**aprobación del proyecto de ley referido al Programa del Vaso de Leche**

**El señor PRESIDENTE.**— Pasamos al punto de la reconsideración sobre el tema del Vaso de Leche.

**El RELATOR da lectura:**

**"Reconsideración**

Los suscritos plantean reconsideración de la aprobación del Proyecto de Ley Nº 1405/95-CR.

Lima, 15 de junio de 1996.

*Javier Diez-Canseco Cisneros.— Javier Alva Orlandini.— Luis Alberto Chu Rubio.— Antero Flores-Araoz Esparza.— Xavier Barrón Cebreros.— Lourdes Flores Nano.— Fernando Olivera Vega.— Graciela Fernández Baca de Valdez.— Ana Elena Townsend Diez Canseco."*

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Cuestión de orden, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Carlos Torres y Torres Lara.

**El señor TORRES Y TORRES LARA (C90-NM).**— Señor Presidente: Estamos con un horario muy específico. La reconsideración está planteada, y debe ser analizada y votada. Pero, dada la hora y habiéndose fijado como el segundo tema el de la elección del Tribunal Constitucional, sugiero que la reconsideración se vea inmediatamente después de dicha elección, porque es el orden que ya hemos decidido.

Entonces, debido a las horas que han pasado y que es necesario señalar el momento de la elección, pido comprensión a los señores del PPC para tratar ampliamente el tema de la reconsideración después de la elección del Tribunal Constitucional, porque sino vamos a seguir posergando esa decisión. Sugiero que usted cite para las cinco y media o seis de la tarde a fin de llevar a cabo la elección, tras lo cual veríamos la reconsideración planteada.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto. Creo que...

**El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).**— No, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya está definido que la reconsideración sobre el tema del Vaso de Leche es un punto en la Agenda. Creo que dada

la hora es muy atendible la sugerencia, que yo quisiera que sea considerada por todo el Pleno, de suspender la sesión hasta las diecisiete horas y cincuenta y nueve minutos, hacer la votación sobre el Tribunal Constitucional, que nos debe llevar muy poco tiempo, y retomar inmediatamente el tema de la reconsideración sobre el Programa del Vaso de Leche.

Se va a votar la cuestión de orden planteada por el señor Torres y Torres Lara.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tratar**

**la reconsideración luego de la elección de los Magistrados al Tribunal Constitucional.**

**—Se suspende la sesión a las 15 horas y 14 minutos.**

Por la Redacción:  
Carlos Humberto Camba Barreto.

Técnico en Redacción:  
Isabel Deza Vargas.